

**Universidad Nacional de Rosario  
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.**

**Licenciatura en Ciencia Política.**

**¿De qué hablamos cuando hablamos de aborto?  
Un análisis de las intervenciones en las reuniones plenarias  
de las Comisiones de la Cámara de Diputados de Argentina  
para debatir los proyectos de Ley de Interrupción  
Voluntaria del Embarazo (abril - mayo 2018).**

**Alumna: Pilar Escalante  
Director: José Gabriel Giavedoni  
Co-directora: Luciana Caudana**



**Rosario 10 de septiembre 2019.  
pilesalante@gmail.com**

La presente investigación se estructura a partir de una pregunta/problema sobre los desafíos y potencialidades que presenta estudiar el aborto desde una perspectiva politológica y el compromiso activista con su legalización y desclandestinización. Toma como caso de estudio las argumentaciones expuestas por los actores que defendieron su legalización en el marco del debate de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en las Plenarias de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación, durante los meses de abril y mayo de 2018. Desde el herramental teórico que proveen la perspectiva foucaultiana sobre el análisis de los discursos y las aportaciones de la literatura feminista sobre las tecnologías de la sexualidad y el género, busca reconstruir las concepciones subyacentes en relación a las representaciones morales sobre la práctica de abortar, los supuestos sobre la sexualidad feminizada y la maternidad que impregnan dichos posicionamientos. Con ello se propone ponderar las implicancias sociopolíticas del proceso de discusión parlamentaria en particular y del discurso normativo en general, así como aportar al refinamiento de las estrategias activistas, situándose en las oportunidades abiertas por un momento histórico caracterizado por la renegociación del contrato sexual e inaugurado por contemporánea masificación de la agenda feminista. Finalmente, y tratándose de una Tesina para optar por el título de Licenciada en Ciencia Política, la investigación presenta las interpelaciones derivadas de su proceso de producción en relación a la matriz epistemológica que delinea el canon disciplinar y las limitaciones que ésta comporta a la hora de validar al aborto en tanto objeto de conocimiento e intervención profesional legítimo.

**PALABRAS CLAVE:** ABORTO - DISCURSOS - TECNOLOGÍAS - GÉNERO - LEGALIZACIÓN



## ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b> .....	5
<b>CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN</b> .....	6
1. <i>Palabras iniciales</i> . Sobre la práctica de abortar como problema personal-político-disciplinar.....	6
2. <i>La cabeza piensa donde los pies pisan</i> . Notas sobre el contexto de producción.....	13
3. <i>Venimos a alzar, en el punto en que otras las han dejado, viejas banderas de lucha</i> .....	14
<b>CAPÍTULO 2: EL ABORTO: ENMARQUE TEÓRICO</b> .....	20
1. <i>Identificando nuestras coordenadas epistémicas</i> . La trayectoria vital que sustenta este trabajo. ....	21
2. “Todo en el mundo se trata de sexo, excepto el sexo. El sexo se trata de poder” .....	22
3. Sobre discursos y realidad.....	24
<b>CAPÍTULO 3: LA GENTE ANDA DICIENDO</b> .....	31
1. <i>Advertencias preliminares: sobre la idea de autor</i> .....	31
2. Aquí están, estxs son. Algunas líneas sobre los actores que leeremos. ....	32
3. Moralidad y buenas costumbres aborteras.....	38
<i>Primero hay que saber sufrir</i> .....	39
<i>Querida, encogí los daños</i> .....	46
<i>Por la positiva</i> .....	48
<i>Mi cuerpo, mi decisión</i> .....	49
<i>Ahora que sí nos ven</i> .....	57
4. Sexo, mentiras y aborto.....	63
<i>Cuerpos que importan</i> .....	64



<i>Sobre cuidados y corrección.....</i>	70
5. ¡Madre, hay unas olas! .....	73
<i>La maternidad será elegida.....</i>	73
<i>Serás lo que debas ser, o sino no serás nada. ....</i>	78
<i>Bancarse la pelusa y otras apelaciones a la responsabilidad. ....</i>	80
<b>NO TODO CONCLUYE AL FIN. ....</b>	82
1. Recapitulando. ....	82
2. Recalculando.....	89
<b>BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	93

*“Me llaman la Agrado, porque toda mi vida sólo he pretendido  
hacerle la vida agradable a los demás.”*  
**(Todo sobre mi madre, Almodóvar)**

Estos agradecimientos pretenden reconocer a quienes hicieron del proceso de escritura de esta tesina y de la tardía finalización de esta licenciatura un momento amoroso a pesar de mi lejanía con el personaje almodovariano durante el mismo.

A Luciana Seminara y Luciana Caudana que combinaron en la efectiva dirección de esta tesina rigor académico, paciencia y entusiasmo. A Seminara por estar de mi lado como la CEDAW y a Caudana por nunca dejar de no pensar lo mismo y apropiarse de este trabajo como objeto contrafóbico. A José Giavedoni por la predisposición en el acompañamiento.

A mi núcleo familiar originario, por haber hecho del azar genético una excusa para la construcción de lazos elegidos. A Mariajo, por la reconstrucción en forma de anécdotas y cuentos de una genealogía femenina emancipatoria en la que inscribirme a mi y a las que siguen.

A lxs amigxs, por ser refugios en los que hacer pie cada tanto. A lxs gatitxs, por lo mismo pero en felino. A Lu, Agu, Seba, Bruja, Lupe y Caro por la banca cotidiana.

A todxs quienes defienden-mos y sostienen la educación pública; sin Universidad Pública, Laica y Gratuita mi recorrido académico no hubiese sido posible.

A cada mujer que me permitió acompañarla en sus abortos, la riqueza humana y los aprendizajes ahí construidos marcaron mis pensamientos y militancias.

A mis compañerxs de militancia de todos los espacios recorridos, por las fuerzas y proyectos colectivos que siguen tirando de la gente cada día.

A todas y cada unx de lxs que atan con pañuelos verdes lazos que tejen libertades y posibilidades.

A lxs creadorxs de memes aborteros, en especial a la saga “feto ingeniero” por haber hecho mucho más divertida esta investigación.

Con la seguridad de que Será Ley y que sobre eso construiremos nuevas formas y autonomías emancipatorias para seguir cambiándolo todo.



# CAPÍTULO 1

## INTRODUCCIÓN.

### 1. Palabras iniciales: sobre la práctica de abortar como problema personal– político-disciplinar.

*“Es el agradecimiento eterno que tenemos muchas mujeres al activismo: que el aborto haya dejado de ser tabú y que ya no signifique sobre todo contar muertas”*

Sonia Tessa, 31 de mayo 2018.

Las palabras de la periodista rosarina en la reunión plenaria de las Comisiones de tratamiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) dan pie a las inquietudes que nos<sup>1</sup> llevaron a investigar los discursos sobre aborto en un momento de proliferación de las referencias a esta práctica, cuando la históricamente marginada demanda logró visibilidad pública al son de la masificación de los reclamos el movimiento de mujeres y feministas.

Desde horarios centrales televisivos a espacios públicos cotidianos y debates legislativos la práctica de abortar fue tematizada desde una multiplicidad de enfoques que no se limitaban a repetir estadísticas. Esta proliferación de abordajes resonó en un interrogante profesional: *¿Qué significa hablar de aborto desde una perspectiva politológica?*

Es esa la pregunta que atraviesa y sostiene estas páginas. En ellas, buscamos aportar al análisis de los discursos sobre aborto en tanto tecnologías de la sexualidad (Foucault, 2016) y del género (De Lauretis, 1999). Para eso, tomamos como caso de estudio las exposiciones en defensa de la legalización del aborto dadas en el marco del debate<sup>2</sup> de la Ley de IVE en las Plenarias de Comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación en los meses de abril y mayo del 2018.

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la tesina oscilaré entre enunciaciones de la primera persona del singular y del plural. Esta elección obedece al imperativo ético-político de dar cuenta de que si bien su proceso de escritura fue un trabajo individual, muchas de las reflexiones aquí vertidas y de las lecturas que las sustentan fueron realizadas en el marco de mi militancia colectiva por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Fui parte de la fundación de la colectiva feminista Mala Junta; en el año 2011 formé el primer dispositivo de acompañamientos feministas a mujeres en sus decisiones reproductivas y no reproductivas en la ciudad, en el marco de la conformación de Socorristas en Red (proceso referenciado más adelante en este trabajo) activismo que sostuve hasta fines del año 2017. Desde el 2015 soy parte activa de la regional Rosario de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. En la actualidad milito en Vamos-Patria Grande. Si nunca se piensa ni se escribe en soledad, especialmente válido resulta en este caso en que, como dice Alejandra Pizarnik, *“no puedo hablar con mi voz, sino con mis voces.”*

<sup>2</sup> El 6 de marzo de 2018, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó por 6ta vez en Argentina su proyecto de IVE. A diferencia de las veces anteriores, en que el proyecto

En dichas exposiciones identificamos y caracterizamos los núcleos argumentativos recurrentes que nos permitieron reconstruir las concepciones subyacentes en relación a las representaciones morales sobre la práctica de abortar, los supuestos sobre la sexualidad feminizada y la maternidad. Buscamos así ponderar las implicancias sociopolíticas del proceso de discusión y las posibles interpretaciones derivables respecto de las matrices epistemológico-disciplinares de la Ciencia Política.

Gonzalez Prado postula que en nuestro tiempo hay una dificultad para pensar otro Estado posible, y sostiene que un emergente desde dónde hacerlo está en el lugar que “están llamados a ocupar los estados en relación con el reconocimiento y garantías dadas a la autonomía de las mujeres, en particular su/nuestra autonomía sexual” (2018: 37) como un tema de primer orden en nuestra actualidad.

Abordaremos la normativa sobre aborto de manera amplia: no sólo como las leyes efectivamente sancionadas sino un amplio abanico de regulaciones, discusiones y clarificaciones sobre el corpus regulatorio. Como una condensación de relaciones de fuerza sociales y políticas y no como un ente autónomo y prescindente de la realidad circundante. Al mismo tiempo de ser producto de las luchas sociales la ley habilita, desde el lugar de discurso hegemónicamente legitimado en nuestra sociedad, a la producción de nuevas condiciones de realidad, nuevos sentidos que previamente estaban mayormente relegados. Como sostiene Gonzalez Prado hablando del lenguaje del derecho según Rita Segato:

Estas cuestiones son claves a considerar tanto al pensar las vías emancipatorias desde los feminismos, como las políticas públicas desde los Estados. El derecho ocupa para Segato un lugar privilegiado por su potencialidad transformadora de las relaciones intergénero. La autora considera que al instalar nuevas referencias morales, que se opongan a las tradicionales, reproductoras de desigualdades, la ley puede impactar y modelar, con las categorías que consagra legislativa y jurídicamente, la sensibilidad ética de las personas. (Gonzales Prado, *ibídem*: 61).

---

*perdió estado parlamentario sin llegar a tener siquiera tratamiento en comisiones, en 2018 llegó a su tratamiento. Para el mismo, la modalidad fue que cada diputado de la nación convocó a hasta seis referentes en la materia a exponer en reuniones plenarias de las comisiones tratantes (Legislación General; Acción Social y Salud Pública; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Legislación Penal).*



Así entiende la autora al ámbito jurídico como un campo de disputa que si bien “encarna, defiende, produce y reproduce intereses dominantes en términos sexo-genéricos, de clase, edad y étnico-raciales” (Gonzalez Prado, *ibídem*: 63) es tensado e interpelado desde la organización de resistencias que utilizan las *herramientas del amo* (Lorde, 1979) y otras que las desbordan.

Lo anterior no significa que sostengamos una primacía de lo legal como espacio de disputa política sino que es necesario (o aún crucial cuando pensamos una cuestión donde la ilegalidad y la criminalización están tan presentes como es en la práctica de abortar) atender a este punto como de producción de sentidos y condiciones sociales para la lucha por la legitimación del acto de abortar.

Consideramos necesario analizar el proceso de debate parlamentario sobre la legalización del aborto ya que esto nos permite estudiar las dinámicas institucionalizadas e institucionalizantes (Castoriadis y Vicens, 1989) de manera imbricada.

Entendemos que en la discusión sobre la práctica de abortar se condensan una serie de sentidos sobre la sexualidad humana, la maternidad, los roles e identidades de las mujeres y personas con capacidad de gestar, la reproducción de la humanidad, el control poblacional, entre otros temas. Poder discernir en cada posicionamiento los ejes argumentales más fuertes, las tensiones y cristalizaciones de estos puntos de oposición o acuerdo nos permitirá tener una visión estratégica sobre los mismos.

Una de las cuestiones que nos llevó a enfocar nuestro análisis en las argumentaciones a favor de la legalización fue que en la mayoría de la literatura revisada, tanto de carácter militante como en registros académicos y científicos, se priorizaba el contraste de ideas entre las posiciones a favor de la despenalización y/o legalización del aborto y las posturas criminalizadoras de la práctica. Entendimos entonces que una revisión en profundidad de las argumentaciones aliadas resultaba perentorio, atendiendo a la urgencia política de agudizar nuestras estrategias en pos de avanzar en el proceso de desclandestinizar y legalizar la práctica de abortar.

En *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad* (1989) Gayle Rubin sostiene que los conflictos sobre los valores sexuales y la conducta erótica se conectan con las disputas religiosas de siglos pasados por su valor simbólico. La autora entiende que en toda época que se da una reorganización de las relaciones sexuales “las batallas libradas dejan un residuo en forma de leyes, prácticas sociales e ideologías de la sexualidad que a su vez afectarán a las maneras en que se perciba a la sexualidad durante mucho tiempo después.” (p. 12). Sostiene entonces que la lucha política relacionada con el sexo asume formas características por lo que habla del conflicto político sexual. Entendiendo que dentro del sistema sexual se producen constantemente luchas sobre

las definiciones, valoraciones, acuerdos, privilegios y costos de la conducta sexual, este no puede ser visto como una estructura omnipotente ni monolítica.

Continuando esta idea donde el sexo, la sexualidad, las prácticas sexuales y las relaciones de poder que ellas encarnan y producen no son inmutables, ni *naturales*, sino producciones culturales, podemos arriesgar que actualmente atravesamos un momento histórico de renegociación del “*contrato sexual*” (Pateman, 1995) y de las prácticas que allí se asocian.

El aborto, su prohibición, su legalización, las técnicas utilizadas, su valor social y personal en la vida de cada mujer o persona gestante que lo practica, es parte de ese “contrato sexual” y como tal vive en este momento una nueva alza como temática en discusión.

En síntesis, la práctica del aborto y los debates asociados a ella deben ser entendidos en última instancia como un punto de condensación de sentidos y tensiones muchas veces no explicitados y es allí que se centra nuestro interés, en buscar qué hay por debajo de las afirmaciones que instan a la legalización de la práctica abortiva.

Mario Pecheny (s/f) recupera de manera crítica algunas ideas de Luc Boltanski cuando éste sostiene que hay tres características casi universales en el tema del aborto: en todas partes es una práctica conocida, es objeto de reprobación general (aún desde quienes defienden su legalización) y es objeto de tolerancia (aún desde quienes defienden su criminalización). El autor sostiene que esto se manifiesta en la tensión que existe entre la imposibilidad de legitimación última del aborto - limitada a una legitimación como mal menor- y la ubicuidad de su práctica, encontrando entonces un orden de prácticas que separa lo oficial de lo oficioso cimentando la separación liberal de lo público y lo privado.

Esta tensión entre la enunciación pública y la experiencia *privada* es autoevidente para quienes tenemos experiencia en acompañar a mujeres en sus abortos y, me atrevo a decir, sólo para quienes tenemos esa experiencia.<sup>3</sup> Considero necesario explicitar que lo anterior subyace como una suerte de hipótesis difusa y tácita resultante de mi práctica militante, que atraviesa la presente investigación en cada una de sus etapas.

<sup>3</sup> Parte de mi trayectoria activista me lleva a señalar que existe un acumulado específico, una perspectiva intransferible en quienes militamos por la legalización del aborto desde la práctica activa del acompañamiento de abortos (tanto en instituciones de salud como por fuera de éstas). El contacto e involucramiento cotidiano con múltiples experiencias de interrupción de embarazos permite y obliga a la revisión constante de los supuestos que enunciamos públicamente de una manera que otros enfoques no hacen.



Existe una distancia entre “el aborto” y “los abortos”; entre el imaginario social, el concepto sobre el cual se debate muchas veces en la esfera pública y las prácticas reales en cada mujer que no siempre (y hasta podemos arriesgar, no suelen) coincidir con los discursos socialmente circulantes sobre “las mujeres que abortan”.

Es en este sentido que un interrogante de esta tesina se propone rastrear aquello que se dice sobre el acto de abortar, cotejando su grado de coincidencia con las experiencias múltiples de las mujeres que abortan, en su práctica real.

Pero aun en este hiato, los discursos sobre abortos enmarcan dichas experiencias, construyen herramientas desde donde pensarlas y vivirlas, las proveen tácitamente de mallas de inteligibilidad, al decir de Segato (2008), que permiten y condicionan su simbolización.

Aunque los relatos no concuerden lógica-argumentalmente con las experiencias, hay una afectación material en cada mujer que aborta por parte de discursos públicos que hablan de ellas sin mirarlas ni nombrarlas. No sostenemos aquí que estas representaciones sobre el aborto sean determinantes o condenatorias *per se*, sino que la práctica abortiva, en tanto se desarrolla en un contexto socio-histórico plagado de discursos que las nombran, no pueden sino registrar sus marcas.

Esta divergencia entre “el aborto” y “los abortos” nos permite retomar la divergencia que Teresa de Lauretis (1992) explica entre la Mujer como representación, como objeto y la condición misma de la representación por un lado y por otra parte las mujeres como seres históricos, sujetos de relaciones reales. Dice la autora que las mujeres están dentro y fuera del género a la vez, dentro y fuera de la representación. La representación de las mujeres que sostienen los discursos sobre el aborto es la que aquí nos interesa.

Resulta pertinente recuperar también la idea de *experiencia* en De Lauretis quien la define como el complejo de efectos de significados, hábitos, disposiciones, asociaciones y percepciones, resultantes de la interacción semiótica del yo y del mundo externo. Así luego define a las experiencias de género como aquellas dedicadas a la producción de mujeres y varones (hoy podemos sumar otras identidades no binarias).

Desde esta perspectiva buscamos pensar a la experiencia del aborto como parte de este conjunto de experiencia que, como la autora sostiene, descansan en una relación específica con la sexualidad.

Lo que decimos del aborto, cómo defendemos su práctica, desde qué parámetros exigimos su legalización y/o su legitimación afecta a las experiencias concretas y vitales de las mujeres que abortan-mos y también el universo de posibilidades de todas las personas con capacidad de gestar.



Sostenemos entonces una responsabilidad en poder pensar la profundidad de estas implicancias desde una toma de acción sobre los sentidos que generamos, producimos y reproducimos.

Siguiendo con de Lauretis, una primera aseveración posible indica que la mayoría de los discursos disponibles están contruidos sobre narrativas masculinas de género. Se trata de hacer un esfuerzo por crear nuevos espacios de discursos desde “otra parte”, desde los espacios al margen del discurso hegemónico, desde las resquebrajaduras de los aparatos de poder-saber. Ese lugar que, retomando el lenguaje cinematográfico, la autora llama *fuera de plano*, el espacio no visible pero que puede inferirse por lo que es visible en el cuadro. Desde ahí podría formularse una nueva construcción de género, que tuviera efectos concretos en prácticas micropolíticas.

Tratándose de una Tesina para optar por el título de Licenciada en Ciencia Política, resulta necesario anclar esta temática en la especificidad de su campo disciplinar, explicitando desde el inicio que no suele ser “el aborto” un tópico de pertinencia autoevidente para “(...) el estudio de las relaciones de poder articuladas en distintos niveles entre sectores dirigentes y dirigidos, el Estado y sus instituciones, las organizaciones sociales y los individuos (...)”, según indica el Plan de Estudio en vigencia durante el cursado de mi carrera. Interesa entonces justificar por qué es no sólo interesante, sino oportuno y necesario, investigar los discursos públicos sobre aborto desde la mirada disciplinar.

Vale remarcar que aunque no se trate de una temática abordada académicamente (y en particular desde la perspectiva que aquí propongo), la politicidad intrínseca del aborto representa una demanda histórica del movimiento feminista. Ya en 1916, la reconocida activista anarquista Emma Goldman (2010) sostenía que la discusión sobre control de natalidad no se restringía a que estuviera en juego la vida de las mujeres sino que se estaba poniendo en cuestión los sistemas de producción, la economía, la organización del trabajo, la estructura familiar y estatal. Asimismo, en los albores de la Revolución Rusa, la emblemática Alexandra Kollontai pugnaba por implementar una serie de políticas públicas que incluían tanto la despenalización del aborto como la asunción estatal de los cuidados reproductivos, combinando una perspectiva del *bien común*, *la voluntad estatal* y *las necesidades generales* con el reconocimiento a la autonomía de las mujeres.

Esta reducida aunque icónica recuperación histórica alcanza para demostrar que aún antes de que irrumpieran el Movimiento de Liberación de la Mujer (reconocido en la historiografía feminista como aquel que enarboló por primera vez de modo sistemático la demanda por el derecho al aborto) ni estallara la crítica marxista posestructuralista en la que se enraiza nuestro marco teórico (ambos parte del clima de época sesentista), un proto-feminismo pugnaba por situar la sexualidad y la reproducción en el centro de la disciplinarmente validada “esfera pública”, la discusión política y la caracterización de las relaciones de poder.



Nuestro enfoque teórico y epistemológico discute con algunos supuestos anquilosados del paradigma disciplinar hegemónico, en particular la matriz dicotomizante del Positivismo dentro del cual la Ciencia Política se estructura como disciplina.<sup>4</sup> La separación entre objeto de estudio y sujeto cognoscente, la neutralidad valorativa como principio de legitimidad y la delimitación originaria entre lo público-político y lo privado-no político garantía de cientificidad son puestos en tensión en el desarrollo de esta investigación.<sup>5</sup>

Gonzalez Prado (2018) sostiene que indagar sobre el derecho al aborto es una herramienta que puede operar como una lente de aumento para identificar las estructuras patriarcales del Derecho. Retomamos esta idea para hacerla extensiva a la crítica disciplinar de la Ciencia Política. Al tematizar el aborto desde una perspectiva politológica, podemos echar luz sobre una serie de aspectos que suelen quedar soslayados tanto en la defensa de la legalización de la práctica, como en las incumbencias disciplinares y profesionales.

La pregunta por la soberanía, sobre el sujeto con legitimidad para legislar y pactar normas es basal de la teoría política, inclusive en los aportes más clásicos de la modernidad y están en el centro de nuestro tema de interés. Asimismo, la teorización respecto de la potestad de gobernar sobre las posibilidades reproductivas de los cuerpos, y la tensión entre decisiones individuales y políticas poblacionales, también resultan aspectos fácilmente vinculables a las incumbencias disciplinares de nuestro campo.

Tematizar el aborto (su práctica y su regulación normativa) desde la Ciencia Política no permite sólo politizarlo. También nos confronta a re-pensar nuestro “objeto” desde otras ópticas, recordando con Haraway que “una óptica es una política del posicionamiento” (1989). Abre a la oportunidad de visibilizar territorios frecuentemente negados en la disputa de poder, donde los cuerpos sexualizados y el género cómo estructura de poder tienen un lugar central. Con ello, otras formas de despliegue de la práctica política, otras conceptualizaciones respecto del poder (su carácter, ejercicio y funcionamiento) se vuelven pasibles de identificar.

En esta tesina retomamos a Chaneton y Vacarezza (2011) cuando sostienen la idea de Foucault de que, si el individuo no es otra cosa que un cuerpo sujetado, la tarea política no consiste en “liberarlo” sino en ir “contra el gobierno de la individualización” por medio de la crítica de sus procedimientos. “Hacer aparecer los cuerpos en el contexto de situaciones estratégicas, registrando el modo en que lo histórico y “lo biológico” se enlazaron y continúan enlazándose de maneras

<sup>4</sup> Para una historización de los paradigmas y temáticas principales de la Ciencia Política local ver Leiras, M.; Abal Medina, J. y D'Alessandro, M. (2005)

<sup>5</sup> Para profundizar esta cuestión ver Pateman (1995), Harding (1998), Haraway (1995) y Amorós (1991), entre otras.



renovadas, en las tramas de la biopolítica.” (p. 33) Esa tarea de “hacer aparecer los cuerpos” es el motor político (activista y disciplinar) que impulsó el trabajo que presentamos a continuación.

## 2. La cabeza piensa donde los pies pisan. Notas sobre el contexto de producción.

Esta tesina fue producida durante el mismo proceso que analiza, las lecturas y propuestas de investigación se vieron influenciadas y hasta determinadas en el “minuto a minuto” del debate legislativo por la legalización del aborto. Entendemos que estas características han significado al mismo tiempo fortalezas y debilidades en la producción. Hacer del contexto un aliado metodológico fue un desafío constante tanto para mí como para quienes dirigieron este proceso.

El inicio de este trabajo se dio en el mes de enero de 2018 con la revisión bibliográfica y un primer esbozo de selección de los actores principales en la enunciación de los discursos sobre aborto disponibles. Aun siendo una activa militante por la legalización del aborto desde hace años, no sospechaba del proceso que se desencadenaría en los siguientes meses, ni la magnitud de su impacto en mi investigación.

La irrupción del feminismo y de la problemática de la legalización del aborto en horarios centrales de televisión ese verano, el masivo “pañuelazo” federal del 19 de febrero de 2018, la alusión a la discusión legislativa por la legalización en el discurso de apertura de sesiones del presidente Macri y el efectivo desarrollo de la tan demorada discusión parlamentaria del proyecto de ley (presentado por séptima vez) de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, implicaron la aparición (o mejor, la sedimentación) de determinados discursos sobre aborto, interlocutores y ejes de disputa de ineludible importancia para nuestro trabajo.

Este contexto de producción implicó por un lado una necesaria flexibilidad metodológica. Habilitó el surgimiento de nuevos interrogantes de investigación y enmarcó la escritura en una experiencia política y vivencial colectiva cuyos estertores siguen resonando.

La transmisión online de los discursos aquí analizados superó los records de visionado de los canales de difusión de la Cámara de Diputados de la Nación. El trabajo mismo sobre esta tesina se vio indefectiblemente interrumpido cada semana, durante los meses que duró el armado de los “Martes Verdes” que se realizaban en Rosario, ciudad donde resido y se enraza mi militancia, como en decenas de plazas del país. El pañuelo verde que identifica desde hace quince años la lucha por el aborto legal pasó a tener una presencia masiva y cotidiana en los espacios públicos, a ser un lazo



intergeneracional que habilitó, y sigue habilitando, el tan mentado paso de “lo personal” a “lo político” a partir de la colectivización y publicidad de su uso.<sup>6</sup>

Ubaldo Garcete (2007) sostiene que “En su aspecto positivo, el estudio del fenómeno del aborto es también, en gran medida, una cuestión de “autoestudio” y estudio sobre las mujeres.” (p. 8). Así es que resulta imposible esperar de esta escritura pretensión alguna de adecuación al canon de supuesta científicidad que otorga la “neutralidad valorativa”: preferimos explicitar sus influencias en esta investigación, así como sentar referencia explícita de nuestra imbricación afectiva con su “objeto”. Tomamos como norte y pulso aquello que Nayla Vacarezza expresó en su intervención en las Comisiones aquí analizadas: “Que la lengua racional del derecho” (o en nuestro caso, de la política) “se contamine con nuestras experiencias y formas de sentir”.

### 3. Venimos a alzar, en el punto en que otras las han dejado, viejas banderas de lucha.

Si bien esta tesina se enfoca en el caso argentino, resulta necesario dedicarle algunas líneas a situar el contexto legal y político regional sobre la problemática a los fines de enmarcar el actual momento de renegociación del “contrato sexual” (Pateman, 1995) que atraviesa el cono sur.

Revisitando la legislación vigente sobre el tema podemos ver en los últimos quince años avances en la habilitación de la práctica abortiva en aquellos países tradicionalmente prohibitivos, especialmente en América Latina. Repasaremos a continuación algunos hitos que muestran esto.

En el año 2006 la Corte Constitucional Colombiana habilitó el aborto no punible por causales de malformación fetal, violación o riesgo para la vida y salud de la mujer; un año más tarde el Distrito Federal mexicano despenaliza el aborto y lo legaliza hasta la semana 12 de gestación; en Brasil se incorpora a la causal por violación ya existente la de feto anencefálico en 2012; ese mismo año, luego de intentos fallidos de aprobación, en Uruguay se legaliza el aborto hasta la duodécima semana de gestación aunque no se deroga la penalización de los abortos clandestinos; en Bolivia en el 2017 se despenalizó el aborto para mujeres estudiantes o que tengan personas a cargo sumándose a las causales violación y riesgo para la salud ya existentes previamente; en este mismo año en Chile se avanza en la despenalización del aborto por causales de peligro para la vida de la mujer, inviabilidad fetal o violación.

<sup>6</sup> Sobre esto me detuve con mayor profundidad en el artículo “Pañuelo verde: contraseña de libertad.” que fue publicado en el Boletín 2, año 2 de la Asociación Argentina para la investigación en Historia de las Mujeres y estudios de género.

Nos encontramos en un momento de tensión, de disputa. En nuestro país y en América Latina, así como en otros puntos del mundo, se evidencia un avance de opciones políticas conservadoras de nuevo tipo acompañadas de un proceso de empoderamiento de los sectores sociales defensores de la familia nuclear, el orden heterosexual y los roles de género patriarcales tradicionales, mayoritariamente (aunque no siempre) asociados (política, financiera y estratégicamente) a las iglesias católicas y pentecostales.

Estos procesos conviven contradictoria y tensamente con una expansión y fortalecimiento del movimiento de mujeres, disidencias sexuales y feministas sin precedentes. La realización de manifestaciones masivas y conectadas entre sí en diferentes puntos del globo, la masificación de consignas y demandas hasta hace unos años marginalizados y la presencia de voces feministas en espacios históricamente excluyentes, son sólo algunos de los emergentes más novedosos de esta efervescente coyuntura.

El debate parlamentario que es objeto de nuestro estudio condensa y es producto de una construcción histórica, muchas veces dispersa, con un fuerte anclaje en espacios alejados de las instituciones estatales y con dinámicas y lógicas propias de un movimiento político que pretende irrumpir con los estándares hegemónicos de la política y lo político. He ahí un caudal de riquezas que hacen a la pertinencia disciplinar de nuestro objeto de estudio.

Si bien abordaremos más adelante las trayectorias de conformación específicas de los actores políticos implicados en la discusión sobre la legalización del aborto en Argentina es necesario caracterizar el momento actual, puesto que enmarcado en la así llamada “ola verde”, éste resulta indisociable del proceso histórico de largo aliento en el que abrevia. Una genealogía exhaustiva excedería los límites de ésta presentación, pero sí es posible enumerar, someramente, algunos hitos insoslayables que hacen a su contexto de posibilidad.

Históricamente el movimiento de mujeres y feministas ha enarbolado reivindicaciones públicas sobre derecho al aborto pero es recién con la recuperación de la democracia que este reclamo se instala de manera sistemática. Desde este momento se evidencia una constante intervención en el espacio público y en cada manifestación callejera como reivindicación de una cuestión relegada a lo privado (Bellucci, 2014).

La Comisión por el Derecho al Aborto fue un espacio precursor que sostuvo un trabajo sistemático durante 20 años de 1988 a 2008, centrado en la Ciudad de Buenos Aires. Este grupo de mujeres pioneras se dedicaron a la visibilización de la realidad del aborto, la problemática de la clandestinidad mediante la publicación de revistas y presarios así como la participación en instancias

de discusión pública, juntada de firmas e intervenciones varias. Entre otras iniciativas cabe destacar que en 1992 presentaron en Diputados el primer proyecto de ley de anticoncepción y aborto en nuestro país. Esta experiencia fue un mojón fundamental en la constitución de una posterior coordinación federal más amplia: la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (CNDALSG). Es necesario remarcar que estas trayectorias se van entrelazando al son de otro proceso organizativo determinante para el avance del feminismo regional: los Encuentros Nacionales de Mujeres de Argentina.<sup>7</sup>

Este acontecimiento anual de encuentro y discusión habilita e insta a la coordinación y proyección de iniciativas, el intercambio activista y la polemización abierta dentro del movimiento. Sin ellos sería imposible pensar la constitución misma de la CNDALSG, la popularización del feminismo y la masificación de los reclamos contra los femicidios y la violencia machista expresados en el emergente “Ni Una Menos”, por nombrar sólo algunos de los mojones que han sido condición de posibilidad y motor de presión para llegar al tan ansiado tratamiento parlamentario del proyecto de Ley de IVE.

Tampoco puede soslayarse que el proceso de discusión parlamentaria de la IVE tiene un hito fundamental en la decisión de la alianza gobernante sobre su puesta agenda pública. Esto fue sorprendente para todo un arco de actores políticos involucrados con el reclamo que no esperaban (mos) que durante un gobierno compuesto por una alianza conservadora pudiese avanzar el trámite parlamentario (más aún cuando durante las anteriores gestiones nacionales, abiertamente más progresistas que el macrismo, se sucedieron obstáculos de diversa índole que postergaron su tratamiento). No obstante, finalmente se evidenció que la mera habilitación del debate no fue acompañada por una definición política de que el mismo tuviese una resolución positiva, ni desde los espacios institucionales conducidos por la alianza de gobierno, ni por sus figuras prominentes.

Por eso entre otras características, el proceso político general (institucional e instituyente) respecto de la legalización del aborto resulta muy difícil de capitalizar partidariamente, y puede incluso implicar cierta pérdida de legitimidad social para un gobierno que habilita un proceso de discusión pública sin la definición de sustentar esa disputa. Insistimos en que no profundizaremos

<sup>7</sup> Los ENM se desarrollan anualmente, desde 1986 y de manera ininterrumpida, en distintas ciudades del país elegidas como sedes por las participantes. En cada edición, reúnen durante tres días a un número exponencialmente creciente de mujeres autoconvocadas de diversas procedencias geográficas y organizacionales que participan de distintas actividades pautadas por una Comisión Organizadora constituida *ad hoc*, u organizadas de forma autónoma o espontánea por las asistentes. En términos generales, constituyen un acontecimiento de difícil parangón a nivel regional e incluso mundial. Representan por su masividad y poder de convocatoria, la instancia más importante de socialización y construcción política feminista de la Argentina.

aquí estas cuestiones pero vale nombrarlas para dimensionar las variadas aristas políticas en juego en el debate por la legalización del aborto.

Asimismo, es necesario mencionar que el proceso de discusión parlamentaria, movilización callejera sobre el derecho al aborto durante el año pasado en nuestro país han reverberado en la región. El pañuelo como símbolo unificador del reclamo por el derecho al aborto se ha extendido por Latinoamérica (con varios países adoptando el mismo color verde inclusive). Se han dinamizado articulaciones en pos de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo y ha crecido el carácter público del reclamo aún en contextos con mayores niveles de criminalización y represión de la práctica.<sup>8</sup> La experiencia argentina genera un nuevo enmarque para el debate continental, la puesta en agenda de la temática de la legalización del aborto, la publicidad de la discusión, el movimiento de recursos activistas en pos de la legalización del aborto, entre otros, abren una ventana de oportunidad, de mayor posibilidad y fortaleza en los países de la región. Estos procesos que han surgido o se han fortalecido espejando el proceso argentino han al mismo tiempo dado sustento y fortaleza continental al reclamo local.

Retomando la caracterización inicial de este momento histórico como una coyuntura de disputa por los sentidos alrededor del aborto (como parte de las cuestiones en juego en la estructuración del orden sexogenérico), vivenciamos al mismo tiempo una oleada de ataques a los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos aún en los países en los que el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo ha sido conculcado hace años. Allí se han registrado intentos de dar por tierra los aspectos más progresistas de las legislaciones.<sup>9</sup>

Identificamos entonces pertinente el aportar en la reflexión sobre las formas en que se exige, defiende y justifica el derecho a interrumpir un embarazo ya que nos entendemos en un momento de defensa global del derecho a abortar; cómo lo hacemos es la cuestión.

Al repasar las legislaciones vigentes en materia de aborto y los debates que se han suscitado al momento de discusión de cada una podemos encontrar que la práctica abortiva ha sido

<sup>8</sup> Aún en los países donde la práctica del aborto se encuentra totalmente penalizada (Nicaragua, Honduras, República Dominicana y El Salvador) y donde se da una persecución efectiva a las mujeres que recurren a la misma, se han fortalecido estas articulaciones. El muy reciente caso de la liberación de Evelyn Hernandez (quien estaba presa en El Salvador luego de tener una emergencia obstétrica en un embarazo producto de una violación) es muestra de los avances del movimiento por el derecho a decidir. Para más información se puede recurrir a las publicaciones de las articulaciones latinoamericanas como la "Campaña 28 de septiembre", "Red LAC", "Sombrilla Centroamericana".

<sup>9</sup> En los últimos años las movilizaciones e intentos de avances legales anti-derechos en Polonia, Estados Unidos, España, han sido especialmente fuertes y encontraron la oposición de un movimiento en defensa de los derechos ya establecidos. Es destacable que tanto en nuestro país como en Brasil se han propuesto en el último año legislaciones que desconocen los causales de despenalización vigentes y buscan avanzar en un recorte de derechos aún más profundo.



legalizada o criminalizada con argumentos variados, y en muchos casos contradictorios. Mientras que en Estados Unidos, país de tradición jurídica anglosajona liberal, la base del fallo Roe vs. Wade que despenaliza el aborto está en el respeto de las libertades individuales, la intimidad y el carácter privado del acto de abortar en el que el Estado no debe inmiscuirse; en los países latinoamericanos los avances que se han logrado se sostuvieron desde la exigencia de la intervención estatal al sostener que el aborto es un problema de salud pública y de planificación social.

Incluso es posible encontrar fundamentos coincidentes para objetivos disímiles dependiendo la coyuntura y la geografía de la discusión. Laura Klein en su libro *Entre el crimen y el derecho. El problema del aborto* (2013) remarca el hecho de que tanto para defender como para atacar la práctica abortiva se esgrime el recurso del derecho a la propia vida y a la autodeterminación, sea de la mujer gestante o del cef (cigoto-embrión-feto).<sup>10</sup>

Entendemos que lo desarrollado hasta aquí refuerza la pertinencia de aportar “mallas de inteligibilidad” (Segato, 2008) sobre las formas en que se exige, defiende y justifica el derecho a interrumpir un embarazo. Resulta necesario analizar en profundidad los argumentos utilizados en la defensa de la legalización del aborto, ahondar en los supuestos sobre los que se construyen, los imaginarios a los que abonan y sus posibles consecuencias en términos generales y en su potencialidad estratégica.

Desde la defensa del aborto como una opción válida para las personas gestantes, posición política explícita desde la cual se produjo esta investigación, resulta crucial “afinar” los instrumentos argumentativos, máxime en éste momento de disputa de sentidos global.

Recuperando a De Lauretis (2008) la ideología opera también en su compromiso con la subjetividad, en la medida en que una teoría pueda ser validada por los discursos institucionales y adquirir poder o control sobre el campo de los significados sociales. Qué significados sociales validan estos discursos es para nosotrxs, entonces, una pregunta fundamental.

<sup>10</sup> Un caso que llama la atención al verlo en detalle es el del Distrito Federal mexicano donde para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas se generó una herramienta legal que no reconoce la práctica abortiva antes de este período como tal y que continúa penalizándola luego de esa fecha. El Código para el Distrito Federal en su Capítulo V sostiene: “Art 144. Aborto es la interrupción del embarazo después de la 12 semana de gestación. El embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

Art 145. Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, después de las 12 semanas de embarazo. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado. Al que hiciere abortar a una mujer, con el consentimiento de ésta, se le impondrá de uno a tres años de prisión.”

La tesina se estructura de modo tal que en el capítulo 2 delineamos el marco teórico de este escrito reconstruyendo las lecturas y conceptos desde las que anclamos las lecturas de los discursos sobre aborto. Por su parte, el capítulo 3 está destinado en una primera parte a una caracterización de los actores que efectivamente ponen en acto estos discursos para adentrarnos luego en el análisis propiamente dicho donde identificamos en estos las representaciones morales sobre la práctica de abortar, los supuestos sobre la sexualidad feminizada y la maternidad. Por último dedicamos las páginas finales a reflexionar sobre el análisis previo y sus implicancias en el momento actual de la lucha por el derecho al aborto voluntario.

## CAPÍTULO 2

### EL ABORTO: ENMARQUE TEÓRICO.

En el presente apartado identificaremos los principales conceptos y las trayectorias intelectuales en las cuales éstos abrevan que constituyen el marco teórico de nuestra investigación.

Para comenzar, será imprescindible situar las coordenadas epistémicas desde donde leemos y producimos estas líneas. Desde la epistemología crítica feminista, afirmamos que explicitar el “tras bambalinas” de una investigación enriquece nuestra producción, visibilizando su carácter situado y permeable a aportes y críticas, distanciándonos de una perspectiva de supuesta completud y sacralidad del trabajo intelectual.

Para ello será necesario trazar una cierta forma de entender la política y lo político que incluya entre sus consideraciones al sexo y la sexualidad como espacios cruciales de las disputas de poder. En este sentido, nuestras principales referencias serán las producciones de Kate Millet (1995) y Michel Foucault (1992; 2006). La elocuencia del título de la tesis doctoral de Millet, y una de sus principales obras, “Política sexual” da la marca sobre la que trabajaremos, así como aquel “interés público” que resalta Foucault responde “a mecanismos de poder para cuyo funcionamiento el discurso sobre el sexo - por razones sobre las que habrá que volver - ha llegado a ser esencial.” (2006: 26).

Dentro de estas grandes líneas de pensamiento, profundizaremos en el concepto desarrollado por Teresa de Lauretis de “tecnologías del género”, que nos permite pensar el aborto y los discursos “que lo hablan” como parte de una construcción del género y, en tanto tal, un tema pertinente de estudiar desde la Ciencia Política.

En un siguiente momento aportaremos algunas reflexiones sobre cómo entenderemos los “discursos” a analizar, remarcando sus posibilidades de significación y alejándonos de una idea de mero reflejo superestructural para sostenerlos como parte de la disputa política desde una mirada foucaultiana. Retomando el concepto de “tecnologías del género” y algunos aportes de Monique Wittig, desarrollaremos cómo ciertos dispositivos (en nuestro caso, los discursos sobre aborto) aportan a construir *formas de estar en el mundo*. En este apartado buscaremos sistematizar algunas herramientas que permiten pensar lo que se dice del aborto como tecnologías políticas con implicancias socio-subjetivas concretas.

1. Sobre la trayectoria vital que sustenta este trabajo. Identificando nuestras coordenadas epistémicas.

Durante la etapa de escritura fuimos identificando una serie de aseveraciones discursivas o supuestos de carácter a priori “intuitivos” o de difícil rastreo teórico, que luego identificamos como producto o sedimentación de la praxis activista. Es necesario reconocer que dicho proceso da sustento a muchas de las reflexiones que se plasman en esta tesina, al mismo tiempo que da cuenta del carácter situado de su elaboración y del entramado de sentidos que la enmarcan.

La reivindicación de nuestra posición como constructorxs de conocimiento situadxs y políticamente comprometidxs no busca sólo la multiplicación de lxs sujetxs habilitadxs a producir conocimiento, sino también la subversión de los límites que delinear el campo disciplinar, tanto en relación a sus “objetos” -el “tipo de cosas que pueden conocerse” en palabras de Harding (1998)-, como en relación a los parámetros de verdad, las “pruebas” requeridas para validar como “científico” al conocimiento, admitiendo como válidos los saberes que surgen de nuestras propias experiencias, emociones y compromisos.

La realización de esta tesina no es el primer acercamiento a los temas que le incumben sino más bien una oportunidad para ejercitar la sistematización de algunos intereses, preguntas y hallazgos que cabalgan entre mis inquietudes disciplinares y activistas. Un aporte sustancial en este recorrido proviene de la praxis militante en el acompañamiento de mujeres que desean abortar y la participación en distintas instancias organizativas que son parte de la lucha por la legalización del aborto en Argentina durante los últimos diez años.

Resulta pertinente anclarnos en las aportaciones de las epistemologías feministas que permiten recuperar y validar dichos recorridos vitales desde donde se gestó mi involucramiento con el tema de éste trabajo, ahora devenido “objeto/problema de investigación”, aún si esta práctica no estuvo necesariamente acompañada por la sistematización de aportes teóricos y la reflexión académica.

No pretendemos en este apartado agotar de manera cabal todas las reflexiones producidas en el transcurso de éste recorrido vital, pero sí explicitar que entre los aportes que esta tesina desarrolla hay un cúmulo de conocimientos y saberes difícilmente *citables* en los términos que las normas de la escritura académica aprehendida prescriben.

Una de las aportaciones principales de la epistemología crítica feminista radica en, como señala Léo Thiérs-Vidal (2002), explicitar las “condiciones de producción del conocimiento” que ponen en discusión con los “aspavientos de verdad de la ciencia hostil y muestra la especificidad

histórica radical, y por lo tanto, la contestabilidad, de todas las construcciones científicas y tecnológicas” (Haraway, 1995: 319).

Contrariamente a los postulados del paradigma positivista clásico que aún permea nuestros supuestos epistémicos sobre el conocimiento que merece denominarse “científico”, sostenemos que dicha especificidad histórica representa un plus y no un déficit en las producciones académicas, que la explicitación de la “posición social de sexo” de la autora (Thiers-Vidal, 2002: 15) que da cuenta de los límites que la experiencia vivida impone a quien investiga a la hora de interrogarse sobre un tema en particular y de validar y comprender determinadas problemáticas.

Así entonces la producción aquí volcada, sin perder el enfoque académico ni la reflexión crítica versa también sobre la propias potencias y limitantes vitales. La autoría de esta investigación, ese yo-nosotrxs al que referimos en la primera nota al pie, es la de un sujeto generizado mujer, cuya (mi) experiencia vital, práctica sexual y activismo político se han encontrado constantemente atravesadas por la posibilidad de la gestación, el aborto y la maternidad. Esta *posición social del sexo* da carnadura a lo aquí volcado y condiciona las condiciones epistémicas estructurales.

## 2. “Todo en el mundo se trata de sexo, excepto el sexo. El sexo se trata de poder”.

Habiendo explicitado las propias coordenadas epistemológicas desde las cuales se realiza este trabajo, a continuación reseñaremos las lecturas, aportes y conceptos teóricos que nos permitieron sustentar nuestra reflexión y balizaron el análisis del corpus.

Como sostuvimos previamente, esta investigación parte de la afirmación de que el aborto como tema de investigación y como práctica sexual es una cuestión política, y en tanto tal, su estudio es menester de nuestra disciplina.

Un primer paso necesario consiste en identificar desde qué forma de entender la política y lo político abordaremos nuestro trabajo. Para ello, interesa retomar la definición de “política” que realiza Kate Millet en su libro “Política Sexual” como:

(...) un conjunto de estratagemas destinadas a mantener un sistema. Si se considera al patriarcado una institución perpetuada mediante tales tácticas de gobierno, se llega al concepto de política sobre el que se basa este ensayo. (...) no entendemos por <<política>> el limitado mundo de las reuniones, los presidentes, los partidos, sino, por el contrario, el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder por el que un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo.

(...) el sexo es una categoría social impregnada de política (...) es imprescindible concebir una teoría política que estudie las relaciones de poder en terrenos menos convencionales al que estamos habituados (1995: 67).

La autora insta en su obra a realizar un examen de nuestras costumbres sexuales poniendo de manifiesto que éstas constituyen relaciones de subordinación y dominación, ergo políticas. Es desde aquí que estudiamos el terreno del aborto como uno fecundo en relaciones de poder.

La idea de “política sexual” de Millet habilita la posibilidad de comprender las relaciones “entre los sexos” (como ella las refiere en su obra) como relaciones políticas, no dependiendo de una supuesta politicidad intrínseca, sino de los marcos<sup>11</sup> a partir de los cuales entendemos lo político, una forma más de la ya desgastada metáfora de los “lentes violetas” con los que mirar el mundo.

Igualmente insoslayable resultan los aportes de Michel Foucault<sup>12</sup> cuando en el primer tomo de Historia de la Sexualidad se propone estudiar “el régimen de poder-saber-placer que sostiene en nosotros al discurso sobre la sexualidad humana” centrando sus consideraciones no en “saber si al sexo se le dice sí o no” sino “tomando en consideración el hecho de qué se habla de él, quiénes lo hacen, los lugares y puntos de vista desde donde se habla, las instituciones que a tal cosa incitan y que almacenan y difunden (...) la “puesta en discurso” del sexo” (2016: 17).

Entendemos aquí al discurso como una estructura específica de declaraciones, términos, categorías y creencias, historia social e institucional, que involucran el conflicto y el poder, como lo hace Joan Scott (1988) siguiendo a Foucault. Sostiene la autora que el discurso no es sólo un lenguaje

<sup>11</sup> Estos marcos de lectura politizada del sexo, la sexualidad y la (no) reproducción son también retomados por Silvia Federici (2010) quien analiza los cambios y estructuraciones del “contrato sexual” (Pateman, 1995) en el surgimiento del orden moderno- capitalista- patriarcal y de sus correspondientes estructuras organizativas, políticas, legales, etc. El basamento de este contrato en la prohibición del aborto y la sexualidad no reproductiva como control de la reproducción poblacional significa para la autora que la expropiación de la capacidad reproductiva de las mujeres es una dimensión estructurante de este orden: “a partir de ahora sus úteros se transformaron en territorio político, controlado por los hombres y el estado: la procreación fue directamente puesta al servicio de la acumulación capitalista” (Federici, 2010, p. 153). Esta perspectiva histórica nos permite sustentar la importancia de analizar no sólo las (necesariamente resignificadas) pautas vigentes del “contrato sexual” sino también regulaciones legales, morales y sociales sobre las prácticas de aborto desde una perspectiva de la Ciencia Política.

<sup>12</sup> Valga una digresión para remarcar que, si bien el primer tomo de Historia de la Sexualidad (Foucault, 2016) es considerado ampliamente como una obra vanguardista en el análisis de la sexualidad como “cuestión política”, esta aparece seis años más tarde que la publicación de la tesis doctoral de Kate Millet donde estas premisas ya habían sido claramente establecidas. Si bien la difusión de ideas e intercambio académico no suele tener una linealidad temporal estricta, llama la atención la poca difusión y reconocimiento que la obra de Kate Millet ha tenido en los casi cincuenta años que lleva publicada en comparación al libro del filósofo francés.

o un texto; está expresado en organizaciones, instituciones tanto como en palabras; todos constituyen textos para ser leídos.

Retomamos la definición del mismo Foucault en la que se entiende el discurso como estrategia estrechamente vinculado a las prácticas:

El discurso es un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales, las cuales pueden ser instrumento y efecto del poder, pero también punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta. El discurso transporta y produce poder, lo refuerza, pero también lo mina, lo expone, lo torna frágil y permite detenerlo (Foucault, 1983: 123).

Al reflexionar sobre el aumento y valoración de los discursos sobre sexo en los últimos tres siglos el autor sostiene que "(...) el sexo no es cosa que sólo se juzge, es cosa que se administra. Participa del poder público; exige procedimientos de gestión; debe ser asumido por los discursos analíticos" (Foucault, 2016: 27).

Resalta aquí Foucault cómo en el siglo XVIII el sexo llega a ser un asunto de "policía", no en sentido de represión del desorden, sino entendiendo el "poder de policía" como el que busca la "mejoría ordenada de las fuerzas colectivas e individuales". Vale aclarar que no son características perimidas en la actualidad, para resaltar la pertinencia de su propuesta en el enmarque teórico de nuestra investigación.

Para nosotrxs, lo fundamental del abordaje foucaultiano es su interés por analizar lo que se encuentra "por detrás" de los discursos sobre sexo: qué regímenes sustentan aquello que decimos de la sexualidad. Estos, lejos de ser constructos analíticos neutrales, son herramientas de creación misma de la realidad en las que se juegan, crean y disputan relaciones de poder (en fin, políticas).

### 3. Sobre discursos y realidad.

*"Cuando yo uso una palabra -insistió Humpty Dumpty con un tono de voz más bien desdeñoso - quiere decir lo que yo quiero que diga ... ni más ni menos."*

**Lewis Carroll, "Alicia a través del espejo".**

Como desarrollaremos en el apartado siguiente de modo más acabado, entenderemos que los discursos sobre aborto son parte de tecnologías que "crean género", que aportan a construir formas de estar en el mundo para quienes somos sujetas habladas por esos discursos en un proceso

de producción de identificaciones fijas que redefine la experiencia de “la mujer” (Gonzalez Prado, 2018).

Antes de ello debemos entonces preguntarnos qué sujetos construyen, qué significados sociales validan los discursos sobre aborto. A esta línea de pensamiento aporta Monique Wittig (2006) que cuando subraya el poder de los discursos para producir efectos en la población, efectos materiales y físicos, a lo que llama “hacer violencia” (p. 50). Esta autora afirma que los discursos (en el caso de su estudio, los discursos de la heterosexualidad) oprimen en el sentido en que nos previenen de hablar a menos que hablemos en sus términos. Así, sostiene que el sentido de la opresión del poder está imbricada en los conocimientos controlados institucionalmente.

En *Alicia ya no*, Teresa de Lauretis hace referencia a la construcción ficticia de ciertas categorías y representaciones (en este caso la autora trabaja sobre “la mujer”) a través de un “destilado de los discursos, diversos pero coherentes, que dominan en las culturas occidentales (discursos críticos y científicos, literarios o jurídicos), que funciona a la vez como su punto de fuga y su peculiar condición de existencia” (de Lauretis, 1992: 15).

Esta concepción<sup>13</sup> enmarca la lectura que haremos de los discursos sobre aborto para intentar desentramar, *destilar*, algunas de las categorías y representaciones que estos aportan a construir.

En la introducción sobre semiótica, cine y feminismo de *Alicia ya no*, de Lauretis sostiene una disputa con la idea de Humpty Dumpty<sup>14</sup> sobre la posible maleabilidad de los significantes del lenguaje. La autora reafirma que las palabras cargan con significaciones socialmente construidas: “el lenguaje está poblado - superpoblado- de las intenciones de los otros” (de Lauretis, ibídem: 10).

Ahora bien, no por esto desdeña la autora la posibilidad (y en su caso y el nuestro *la deseabilidad*) de entablar una disputa en este terreno, ya que si bien reconoce que el lenguaje y las metáforas conllevan una determinación esta se pone en acción cuando

<sup>13</sup> En similar sentido, Chaneton y Vaccareza (2011) sostienen en “La intemperie y lo intempestivo” que la prohibición del aborto, aun comprobando el enorme incumplimiento de su finalidad como disuasoria de la realización de la práctica, genera una serie de efectos funcionales a los poderes; las autoras enmarcan esto en “(...) lo que Foucault llamó “gestión diferencial de ilegalismos” para referirse a la sustancia política del edificio jurídico liberal, compleja y enmarañada operatoria que en el caso de la tolerante prohibición del aborto tiende a promover el debilitamiento de la capacidad de obrar de una buena parte de los y las gobernados/as” (2011: 32).

<sup>14</sup> Personaje infantil inglés que aparece en la novela de Lewis Carroll “Alicia a través del espejo” y en su encuentro con la niña sostiene que “una palabra significa lo que yo deseo que signifique, ni más ni menos” ya que “la cuestión es, quién es el amo, eso es todo.”

(...) nosotras, como Alicia, “entablamos conversación” y, por no provocar una discusión, aceptamos sus respuestas o sus metáforas. “Quienquiera que defina el código o el contexto tiene el control... y todas las respuestas que acepten ese contexto renuncian a la posibilidad de redefinirlo.”

Así pues, parece que es deseable “provocar una discusión” y de ese modo formular preguntas que redefinan el contexto, desplacen los términos de las metáforas y creen unas nuevas. (...) Que la discusión es también una confrontación, una lucha, una intervención política en las instituciones y las tareas de la vida cotidiana. Que la confrontación es en sí misma discursiva por naturaleza” (de Lauretis, *ibídem*: 12 - 13).

Resulta posible vincular lo anterior con lo desarrollado por Foucault (2016) sobre la polivalencia táctica de los discursos, al sostener que estos no están de una vez y para siempre sometidos al poder o levantados en su contra, sino que refiere a un juego complejo e inestable en el que al mismo tiempo puede ser instrumento y efecto de ese poder y obstáculo o punto de resistencia del mismo. La misma exposición de un discurso habilita su fragilidad y permite detenerlo.

En esta tarea, el autor propone interrogar los discursos sobre sexo para descifrar los mecanismos de poder que en ellos y con ellos operan, buscar en estas “formas de extorsión de la verdad” situadas históricamente y en lugares determinados, qué formas de poder inmediatas y locales están actuando, cómo es que estas hacen posible estos discursos y cómo estos les sirven de soporte, cómo se modifica el juego de las relaciones de poder en su ejercicio mismo, en fin “se trata de sumergir la abundante producción de discursos sobre el sexo en el campo de las relaciones de poder múltiples y móviles” (Foucault, *óp. cit.*: 94).

Como señalábamos, dentro de la gran matriz foucaultiana es pertinente recuperar las aportaciones de Teresa de Lauretis. La categoría *tecnología del sexo* rescatada del primer volumen de *Historia de la sexualidad* (Foucault, 2016) resulta en este sentido especialmente útil para el abordaje de nuestro corpus, en tanto ésta es definida como:

(...) un conjunto de técnicas para maximizar la vida que han sido desarrolladas y desplegadas por la burguesía desde finales del siglo XVIII para asegurar la supervivencia de clase y su hegemonía permanente. Estas técnicas involucran la elaboración de discursos (clasificación, medición, evaluación, etc.) acerca de cuatro **figuras** privilegiadas u objetos de

conocimiento: la sexualización de los niños y del cuerpo femenino, el control de la procreación y la psiquiatrización del comportamiento sexual anómalo como perversión. Estos discursos implementados a través de la pedagogía, la medicina, la demografía y la economía, fueron fijados o sostenidos por las instituciones del estado y se tornaron especialmente focalizados en la familia; sirvieron para difundir e implantar, en el sugestivo término foucaultiano, esas figuras y modos de conocimiento en cada individuo, familia e institución (de Lauretis, 1989: 19. Negritas en el original).

Anclándose en estas reflexiones es que construye la categoría de *tecnología del género*, donde éste último es tematizado como:

(...) representación o auto-representación, como producto de variadas tecnologías sociales -como el cine- y de discursos institucionalizados, de epistemologías y de prácticas críticas, tanto como de la vida cotidiana.

Podríamos decir entonces que, como la sexualidad, el género no es una propiedad de los cuerpos o algo originariamente existente en los seres humanos, sino el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales, en palabras de Foucault, por el despliegue de una tecnología política compleja (de Lauretis, *ibidem*: 8).

Esta conceptualización respecto de la categoría “género”, campo de disputas en la literatura feminista, es fundamental para caracterizar el modo en que los discursos sobre aborto operan como **tecnologías**, categoría analítica que constituye el principal aporte de la autora a los fines de nuestro trabajo: tecnologías de género en tanto representaciones, generadoras de sentidos y productoras de efectos concretos.

Así la autora busca pensar al género como un constructo sociocultural, producto de la interacción de variadas representaciones e instituciones y al mismo tiempo que resalta esta naturaleza discursiva del género, sostiene que los efectos de su representación (tanto la propia autorepresentación como la atribuida por otros) afectan a la vida material de los individuos teniendo implicancias concretas sociales y subjetivas.

El pensamiento de De Lauretis está guiado por la búsqueda de una idea de género que no esté sólo ligada a la diferencia sexual pero al mismo tiempo no la niegue.<sup>15</sup> Así, entiende al género como producto de variadas tecnologías sociales. Alrededor de esta idea, en su texto de 1989 trabaja la propuesta de que si bien el género es una representación y una construcción cultural e histórica, esto tiene implicancias concretas en la vida material de los individuos. Remarca la autora que esta construcción lejos de ser lineal o unidireccional es también afectada por cualquier discurso que pueda exponerla como tal, lo que ella misma llama “deconstrucción” del género:

La construcción del género es tanto el producto como el proceso de su representación. (...) La construcción del género es el producto y el proceso de ambas, de la representación y de la auto-representación (...).

La construcción de género prosigue hoy a través de varias tecnologías de género (por ejemplo, el cine) y de discursos institucionales (por ejemplo, teorías) con poder para controlar el campo de significación social y entonces producir, promover e “implantar” representaciones de género. Pero los términos de una construcción diferente de género también subsisten en los márgenes de los discursos hegemónicos. Ubicados desde afuera del contrato social heterosexual e inscriptos en las prácticas micropolíticas, estos términos pueden tener también una parte en la construcción del género, y sus efectos están más bien en el nivel “local” de las resistencias, en la subjetividad y en la auto-representación. (...)

Si la deconstrucción de género inevitablemente produce su (re)construcción, la pregunta es ¿en qué términos y en interés de quiénes es producida la de-re-construcción? (ibídem: 32).

Recuperando lo desarrollado hasta aquí, entendemos que la construcción de género prosigue a través de varias tecnologías de género y discursos institucionales con poder para controlar el campo de significación social e implantar representaciones de género. Al mismo tiempo los

<sup>15</sup> Podemos inscribir esta búsqueda en los lineamientos del llamado “feminismo de la diferencia”, corriente que se entronca con el feminismo radical y el feminismo cultural. En el modelo patriarcal y androcéntrico, donde el varón es medida de lo humano, que incluso se apropia de lo neutro y lo considera masculino, la diferencia de género se entiende como negativa e inferior. Esta corriente se planta desde el reconocimiento efectivo de la diferencia sexual (sin implicar una visión biologicista) para plantear una crítica no a la diferencia sino a la desigualdad que sobre esta se justifica en el patriarcado. Uno de los puntos fuertes de este enfoque se centra en la reivindicación de otro orden simbólico por fuera de la referencia varonil. Para más referencias ver Varela (2008).

términos de una construcción diferente de género, disruptiva con la instalada de manera hegemónica, también subsisten en los márgenes de estos discursos, en las micropolíticas, las resistencias a los cánones, en las prácticas de auto representación, sin por esto estar por fuera de lo que podemos entender como tecnologías de género. Estas ideas nos permitirán acercarnos a los discursos sobre aborto de una manera crítica, indagando sobre las formas de “hacer violencia”, de generar sentidos y construir representaciones generizadas en disputa.

La propia De Lauretis conjuga los aportes de Foucault y Wittig al recuperar la idea althusseriana de que toda ideología tiene la función de construir individuos concretos como sujetos, y dentro de ella ubicar al género en su función de construir “varones y mujeres” (sic.).

En este sentido las retomamos: como herramientas que nos permitan pensar los discursos sobre aborto como tecnologías del género (entre otras tecnologías sociales, epistemologías, prácticas críticas y cotidianas) para indagar sobre qué sujetos construyen esos discursos, cómo es asimilada subjetivamente esta tecnología por los mismos sujetos a la que se dirige. Pensar qué se dice sobre el aborto en tanto tecnología del género permite poder dimensionar en términos de tecnologías políticas y de efectos, retomar aquello que sostiene de Lauretis de las construcciones generizadas como representaciones y auto-representaciones, con implicancias socio-subjetivas concretas.

La misma autora ilustra esto con la idea de “experiencia” a la que define como un constructo al mismo tiempo subjetivo que histórico-social, que también está basado en los discursos e instituciones que dotan de importancia a los acontecimientos, lo que la autora piensa desde una interacción semiótica entre el yo y el mundo externo (Santarelli y Anzorena, 2017).

Para dar un cierre preliminar a este apartado y en pos de cimentar la elección del corpus a analizar, retomamos algunas ideas de Patricia Gonzalez Prado, quien remarca el poder que los mensajes producidos desde la institucionalidad tienen para construir identidades individuales y colectivas en el imaginario social y ejercer violencias sobre las personas. Según explica la autora “mediante el uso que hacemos de las narraciones construimos la subjetividad, la objetividad, la realidad, la ficción. Las prácticas sociales son los espacios donde se construyen las narraciones creando el marco referencial, los relatos y los hechos” (Gonzalez Prado, 2018: 240).

Esta misma autora propone tomar algunas legislaciones sobre el aborto como “lente de aumento” desde donde criticar la matriz patriarcal del derecho hacia la construcción de estructuras legales que sean herramientas de transformación en pos de la autonomía sexual para las mujeres.

Citando los aportes de la teoría *queer* de Judith Butler (2006), explica que:

El concepto de política que está operando aquí está principalmente centrado en la cuestión de la supervivencia, en cómo creamos un mundo en el que aquellos que entiendan su género y su deseo de una forma no normativa puedan vivir y prosperar, libres no solo de la amenaza de la violencia proveniente del exterior sino libres también de prescindir de la extendida sensación de su propia irrealdad. (Gonzalez Prado, 2018, p. 309)

Apostamos a haber enmarcado suficientemente en los términos de las tradiciones discursivas más afines y agudas que se han ocupado en todo o en parte de nuestro problema, la preocupación por indagar qué puede significar deshacer los restrictivos conceptos normativos de la vida sexual y del género, “qué transformaciones de la autonomía sexual -de las mujeres- se habilitan cuando se desestabiliza el género y la sexualidad dominantes, cómo impacta el reconocimiento de géneros y expresiones de la sexualidad que han permanecido en la ininteligibilidad” (Gonzalez Prado, 2018, p. 78)

Sostenemos que algunas de estas disputas, desestabilizaciones (y también cimentaciones) quedaron expresadas en los discursos que defendieron la legalización del aborto en las Plenarias de Comisiones de la Cámara de Diputados durante el año 2018, operando como parte de las tecnologías del género, construyendo posibles realidades.

En las páginas siguientes, nuestro objetivo será desentrañarlas, explorar qué idearios sustentan y sus implicancias, con la aspiración última de que ello pueda aportar a la construcción de estrategias hacia la legalización del aborto que abreen en mayores autonomías políticas y sexuales para las personas con capacidad gestante.

### CAPÍTULO 3.

#### LA GENTE ANDA DICIENDO.

##### 1. Advertencias preliminares: sobre la idea de autor.

El corpus de nuestra investigación está compuesto por una selección de intervenciones sostenidas en el proceso de discusión de Comisiones de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de Ley de I.V.E.

Como ya se ha señalado suficientemente lo discursivo no aparece para nosotrxs limitado a alocuciones individuales explícitas, sino que es comprendido desde una perspectiva que las enmarca en un campo de significados y disputas colectivas más amplio. Por ello, nuestro análisis abreva en una concepción de autor no ceñida a el/la individuo emisor, sino que lo entiende “como principio de agrupación del discurso, como unidad y origen de sus significaciones, como foto de coherencia” (Foucault, 1992: 16).

Locher (2014) recupera la idea de “formaciones discursivas”<sup>16</sup> como regionalizaciones del interdiscurso, de la memoria discursiva reafirmando el sentido social e históricamente construido de los significados. Esta perspectiva nos permite de nuevo indagar en los sentidos detrás de los discursos, pensarlos como espacio de disputa política y, sobre todo, no cercenar nuestra mirada a considerar el corpus analizado como expresiones individuales y aisladas de cada enunciador, sino como inscriptas en posiciones políticas que atraviesan y determinan qué puede y debe ser dicho sobre el aborto.

Lejos de pretender negar al individuo que realiza el acto discursivo, entendemos que en los enunciados a analizar se da un agrupamiento de sentidos, de disputas que exceden a los sujetos individuales o a las organizaciones que representan. Retomamos de Foucault la idea de que “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (1992: 6).

De allí nuestro interés por indagar en la *voluntad de verdad* que atraviesa estos discursos: buscamos explorar qué verdades sobre aborto construye el corpus analizado, en tanto no

<sup>16</sup> La autora retoma este concepto de Pecheaux. En sus palabras: “(...) algo así como la puesta en discurso de las formaciones ideológicas que atraviesan la sociedad entera. Más precisamente, «la formación discursiva se define como aquello que en una formación ideológica dada - o sea, a partir de una posición dada, en una coyuntura socio-histórica dada – determina lo que puede y debe ser dicho » (Orlandi, 2008). Cada formación discursiva, por tanto, tiene ciertas posibilidades de significar, y, por consiguiente, una misma palabra puede significar de manera diferente si se inscribe en diferentes formaciones discursivas (Löcher, 2014: 4).

entendemos la disputa discursiva como mera superestructura o reflejo sino como parte crucial, intrínseca, constituyente, de la disputa política misma.

## 2. Aquí están, estxs son. Reconstrucción de lxs actores que leeremos.

Antes de adentrarnos en el análisis de los discursos emitidos en las Plenarias de Comisiones de la Cámara de Diputados de Argentina durante la discusión de los proyectos de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los meses de abril y mayo del 2018, es necesario enmarcar los mismos en el proceso de más largo aliento que, según entendemos, fue condición de producción de los mismos. Es más: sólo a partir de dicha historización es posible comprender la selección de nuestro corpus. Lejos de ser un recorte azaroso, la delimitación de las exposiciones seleccionadas en el marco de las Plenarias de Comisiones se sustenta en la constatación de que las mismas permitieron identificar cabalmente a lxs protagonistas y debates actuales alrededor de la legalización del aborto voluntario.

El campo de articulaciones y argumentaciones en pos de la legalización del aborto incluye disputas sobre la caracterización de la práctica, sus implicancias, y lecturas más amplias sobre la realidad social en las que estas abrevan o a las que remiten. Este amplio campo de batalla es inabarcable en su totalidad. Nuestra aspiración es enfocar sólo aquellos salientes analizables en el recorte temporal elegido y vinculados con nuestro problema de investigación.

Encontraremos entre lxs enunciadores de los discursos seleccionados a reconocidxs juristas, abogadxs, trabajadorxs de la salud, funcionarixs públicxs, referentes del campo de los derechos humanos, así como una gran cantidad de militantes feministas, cuyas voces y experiencias en el campo dejaron su impronta característica en el debate. Como veremos en lo que sigue, la especificidad de sus aportes -tanto sus potencias, como sus limitaciones e implicancias-, representan un aspecto central no sólo para el objetivo general de esta investigación sino para los desafíos que presenta la lucha por la legalización del aborto en nuestra coyuntura.

Si bien en nuestro país el reclamo por el aborto legal, seguro y gratuito puede rastrearse en las agendas políticas de los espacios feministas y de izquierdas de manera incipiente en los años 70 y más claramente desde la recuperación de la democracia,<sup>17</sup> en los últimos 14 años se dan una serie de articulaciones que marcan un quiebre en la lucha por este derecho, tanto desde el plano legislativo, del activismo militante y desde las políticas públicas. Encontramos que lxs actorxs de este proceso son los mismos que protagonizaron el debate en la Plenaria de Comisiones que aquí analizaremos, de ahí la necesidad de reconstruir, aunque sea en términos generales, los pasos que lxs llevaron hasta allí.

<sup>17</sup> Para profundizar este recorrido recomendamos los trabajos de Bellucci (2014) y Zurbriggen y Anzorena (2013).

Podemos marcar un primer hito en esta reconstrucción cuando en marzo del 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicta el reconocido “Fallo FAL”<sup>18</sup>. El voto mayoritario, firmando por los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni sentó tres reglas claras. La primera: que la Constitución y los tratados de derechos humanos no sólo no prohíben la realización de esta clase de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación en atención a los principios de igualdad, dignidad de las personas y de legalidad. De este modo, se puso fin a la incertidumbre relacionada con el alcance del artículo 86, inciso 2º, del Código Penal, en tanto algunas instancias judiciales han entendido que éste sólo se aplica respecto de la víctima de una violación que poseyera alguna discapacidad mental. Dicha sentencia, al generar claridad sobre la interpretación de la legislación vigente en Argentina, dio sustento a una serie de políticas públicas, prácticas militantes y discursos alrededor del aborto voluntario que, si bien pueden

<sup>18</sup> “En el caso “A. F. s/medida autosatisfactiva”, la Corte Suprema, (...) confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que, en marzo de 2010, autorizara la realización de la práctica de aborto respecto de la joven A.G, de 15 años de edad, quien quedara embarazada como consecuencia de haber sido violada por su padrastro” (Dictamen CSJN/2012). La Corte aclaró que, no obstante el aborto ya se había realizado, se configuraba uno de los supuestos de excepción que, según su jurisprudencia, la autoriza a pronunciarse. Esto teniendo en cuenta: a) que el tiempo que implica el trámite judicial de cuestiones de esta naturaleza excede el que lleva su decurso natural, b) que era necesario el dictado de un pronunciamiento que pudiera servir de guía para la solución de futuros casos análogos y c) estaba comprometida la responsabilidad internacional del Estado Argentino., criterio que llevaba a que la cuestión se judicializara a lo largo del país con resultados adversos y, en algunos casos, con riesgo a la realización del aborto o a la salud de la madre. La segunda: que los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación. La tercera: que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico. Entre otros aspectos, en la decisión, se tuvieron en cuenta la posición de la Organización Mundial de la Salud en la materia y distintos pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño, ambos de Naciones Unidas que marcaron la necesidad de garantizar el acceso seguro a los abortos no punibles en nuestro país y la eliminación de las barreras institucionales y judiciales que han impedido a las víctimas de una violación acceder a un derecho reconocido por la ley. Finalmente, con el objeto de hacer efectivo lo decidido y asegurar los derechos de las víctimas de violencia sexual, los jueces Lorenzetti, Highton de Nolasco, Fayt, Maqueda y Zaffaroni exhortaron a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos y a disponer un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio.(...) Sumamos otro punto central de este Fallo para este proceso cuando dice: “Que cuando el legislador ha despenalizado y en esa medida autorizado la práctica de un aborto, es el Estado, como garante de la administración de la salud pública, el que tiene la obligación, siempre que concurren las circunstancias que habilitan un aborto no punible, de poner a disposición, de quien solicita la práctica, las condiciones médicas e higiénicas necesarias para llevarlo a cabo de manera rápida, accesible y segura. (...) Aclarando la obligación de aplicar a la normativa vigente la definición de salud integral refrendada por tratados internacionales permitiendo que la presencia de malestar psíquico sea entendida como causal válido para la realización de un Aborto No Punible. Informe y fallo completo en: <http://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible-y-dijo-que-estos-casos-no-deben-ser-judicializados.html>

ser rastreados en algunas experiencias previas, a partir de este armazón legal se profundizaron y expandieron.

Ya en el año 2007 se había elaborado desde el Ministerio de Salud de la Nación la *Guía Técnica para la atención integral de los Abortos No Punibles*, con el objetivo de reducir las barreras para el acceso al aborto según establece el Código Penal vigente desde 1921 en su artículo 86.<sup>19</sup> La guía es actualizada en junio de 2010 sin lograr obtener el rango de resolución ministerial con el que había sido anunciada inicialmente.

En abril del 2015 y con el avance que implica en materia de seguridad legal el mencionado fallo de la CSJN, el Ministerio de Salud de la Nación actualiza la normativa publicando el *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo*, donde explícitamente considera la interrupción del embarazo como un derecho de las mujeres y personas con capacidad de gestar, e incorpora la salud mental como causal válido para solicitar un aborto.

Este proceso de protocolización de la atención de la interrupción de embarazos debía, acorde a lo establecido en el Fallo F.A.L, estar acompañado por la elaboración de protocolos específicos a nivel provincial, según las correspondientes competencias jurisdiccionales. En un proceso sin dudas no lineal ni exento de contradicciones, hoy encontramos que de las 25 jurisdicciones provinciales sólo 9 Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego cuentan con protocolos que se ajustan a los criterios establecidos por la CSJ o han adherido al Protocolo Nacional; mientras siete no cuentan con normas locales ni han adherido a la nacional (Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Mendoza, San Juan, Formosa y Catamarca), y 8 jurisdicciones (Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Neuquén, La Pampa, Provincia de Buenos Aires, Río Negro y Salta) sostienen protocolos que dificultan el acceso a la práctica más allá de lo indicado por el Fallo.

En paralelo a estos avances normativos, durante este período surgieron diferentes prácticas en algunos efectores de salud pública que, al mismo tiempo que se amparaban en la legislación vigente, tensaban sus límites en pos de la ampliación de derechos.

La creación de *Consejerías de Salud Sexual y Reproductivas* y *Consejerías Pre y Post Aborto*, la realización de Interrupciones Legales del Embarazo sin previa judicialización en algunas ciudades

<sup>19</sup> **ARTICULO 86.** - Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo. El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. 2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto (CP, Libro II: de los Delitos).

del país y su visibilización y defensa de parte de lxs trabajadorxs de la salud que las efectuaban fueron nucleando a un conjunto de profesionales que finalmente se constituyó en la *Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir*. Desde esta *Red* se busca no sólo apoyar y dar sostén a la realización de IVEs enmarcadas en la legislación actual, sino constituir un actor social y político en la exigencia de la legalización del aborto voluntario. La presentación del espacio que está disponible en su sitio web lanzado en 2018 ([www.redsaluddecidir.org](http://www.redsaluddecidir.org)), señala:

Impulsadxs por Socorristas en Red y por la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, decidimos en esa instancia constituirnos como Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir. De esta manera, buscamos sacar del closet las prácticas que solíamos realizar en soledad y a sottovoce, y poner sobre la mesa que nosotrxs acompañamos las interrupciones legales de embarazos en nuestro país.

(...) Como red, llevamos nuestra voz dentro del Congreso con 32 exposiciones que compartieron los relatos de nuestra experiencia concreta de todos los días, realizando acompañamientos a personas que deciden abortar, mostrando las mejores formas de garantizar derechos. También gritamos contás con nosotrxs para acompañarte siempre, en lo que sea que decidas.

(...) Queremos que el Sistema de salud sea parte de la solución y no del problema. Frente al individualismo, al abandono, al maltrato que ejercen algunos profesionales de la salud que se escudan detrás de la objeción de conciencia sobre las personas que desean abortar, nosotrxs proponemos acompañamientos desde el amor, a conciencia, con profesionalismo y sobre todo con la sororidad que este feminismo nos ha dado.

Lxs trabajadorxs de la salud que conformamos la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir vamos a acompañar a todas las personas que decidan interrumpir sus embarazos, con la fortaleza de sabernos acompañadxs por un pueblo que ya decidió que el aborto tiene que ser legal, seguro y gratuito.

Simultáneamente, y en un proceso que a nuestro criterio da cuenta de una innegable retroalimentación<sup>20</sup> con lo anterior, se da el surgimiento y crecimiento en todo el país de dispositivos que desde la militancia feminista tienen el objetivo de brindar información y acompañamientos sobre prácticas de aborto seguro y derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

Ya desde el año 2010 la Línea “*Aborto: más información, menos riesgos*” y el libro *Cómo hacerse un aborto con pastillas* de la agrupación Lesbianas y Feministas por la Descriminalización del Aborto, proveían información sobre aborto con misoprostol. Su alcance geográfico se ceñía principalmente a la ciudad de Buenos Aires y alrededores, difundiendo las guías y recomendaciones de la OMS sobre aborto medicamentoso durante el primer trimestre de gestación.

A principios del 2012 algunas activistas y colectivos feministas que se encontraban dentro de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito generan una coordinación que se da en llamar “*Socorristas en Red - Feministas que abortamos*”. Además de la difusión de información sobre métodos seguros, la Red de Socorristas propicia la realización de encuentros presenciales y colectivos con las personas que quieren abortar, y se propone desarrollar acompañamientos desde una perspectiva de sororidad de/con las mujeres que abortan.

Este rasgo distintivo -la realización de encuentros presenciales con las mujeres y personas gestantes que buscan abortar y el acompañamiento constante durante el proceso de interrupción-,

<sup>20</sup> La marca de origen de la Red de Profesionales que surge a partir de una iniciativa del activismo socorrista muestra que ninguno de los procesos aquí referidos se dio de manera aislada del resto. Por el contrario la retroalimentación y fortalecimiento mutuo entre lxs actorxs es una constante reiterada en estos años. En la ciudad de Rosario se dio uno de los procesos de mayor entrelazamiento entre la Red de profesionales y la militancia socorrista, le dedicamos una nota por ser considerado hace años ejemplo dentro de la militancia en acompañamiento de abortos y por haber sido protagonista del mismo. Ya desde el año 2013 con la conformación de un incipiente espacio de información y acompañamiento en abortos medicamentosos desde Socorristas en Red se comenzó a articular el activismo con distintos actores del campo de la salud pública. Por un lado con algunas pocas médicas residentes generalistas que se posicionaban a favor del derecho al aborto sin poder reflejar de forma cabal esta toma de posición en su práctica profesional, y por otro con algunos funcionarios ministeriales que venían trabajando en líneas de efectivización de derechos sexuales y reproductivos. Esta coordinación entre militancia social, trabajadorxs de la salud y funcionarios habilitó una hibridación que en poco tiempo de andar generó experiencias muy ricas. En poco tiempo pasamos de una práctica de “asesoría informal” de parte de las profesionales a las mujeres que se contactaban con las socorristas a construir algunas experiencias más afianzadas que no se dan en otras geografías. Entre ellas podemos nombrar la realización de instancias de formación para lxs profesionales de las instituciones públicas salud llevadas adelante por las militantes socorristas y la inscripción de algunas experiencias de abortos voluntarios como ILEs en el sistema de salud avaladas institucionalmente. Estos avances permitieron el crecimiento y consolidación de un grupo de profesionales preocupadxs por la legalización y el efectivo acceso al derecho a abortar que fueron la base sobre la que se construyó la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir. Hoy nuestra ciudad es reconocida por el acceso a ILEs en casi todo el sistema público de salud, el compromiso de lxs profesionales en el acceso al derecho y la variedad de técnicas a disposición de las usuarias, hasta por ser la primer sede universitaria donde se conformó una cátedra a favor del aborto legal (Facultad de Ciencias Médicas de la UNR en el 2017). Esta realidad actual se sostiene en parte por la experiencia aquí reseñada.

diferencia la experiencia socorrista de las anteriores. La búsqueda de estos dispositivos no trata sólo de la posibilidad de acceso a un aborto seguro, sino de la generación de espacios de colectivización y politización de la interrupción del embarazo que puedan atravesar las experiencias individuales y personales.

En los siguientes años esta Red logra un crecimiento exponencial, llegando a sostener dispositivos de información y acompañamiento en 46 ciudades de 19 provincias para el año 2018.

Si bien estas son las experiencias más fácilmente reconocibles por su alcance y publicidad, vale remarcar que fueron acompañadas por otros espacios de activismo centrados en la difusión de información y acompañamiento de abortos medicamentosos más incipientes, de carácter local o de menor renombre, pero que sin dudas también aportaron a la invención de una nueva militancia por la despenalización, legalización y legitimación social de la práctica de abortar.

Durante este período se registra además un crecimiento en la cantidad de organizaciones y personas que integran la articulación social y política más importante en el tema que nos compete, sin precedentes en nuestro país: la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*, actor fundamental del proceso que nos disponemos a analizar.

Lanzada en el año 2005 al calor de los Encuentros Nacionales de Mujeres, la *Campaña* fue inicialmente pensada para una duración de cuatro meses con el objetivo de redactar un proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y presentarlo en el Congreso acompañado de una gran cantidad de firmas en apoyo, claramente esos objetivos fueron sobrepasados en la dinámica misma del activismo por la legalización. Actualmente nuclea a más de 550 organizaciones sociales y políticas, personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de ámbitos académicos, artísticos y científicos, trabajadoras/es de salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales.

Al cumplirse 10 años de su creación, se habilitó un proceso de re-discusión sobre el proyecto de Ley que sistemáticamente se presenta en el Congreso Nacional desde el 2007. Así es que en 2016, luego de un año en que se desarrollaron foros de debate en diferentes provincias, se elaboró un nuevo proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. En el desarrollo de ese proceso de discusión se evidencia, a nuestro entender, el protagonismo de los nuevos actores y el impacto de las actualizaciones normativas a los que hacíamos referencia en los párrafos precedentes.

Entendemos que ambos factores confluyeron facilitando la elaboración conjunta de un proyecto que trascendió la fundamentación de la legalización del aborto desde la perspectiva de la mera “reducción de daños”<sup>21</sup> que impregnaba sus primeras versiones, para centrar su argumentación

<sup>21</sup> En las páginas siguientes de este capítulo abordaremos a qué nos referimos al hablar de una perspectiva de “reducción de daños”, cómo esta aparece como trasfondo de varias tematizaciones sobre la legalidad del aborto y las implicancias que entendemos que acarrea.

en la soberanía y autonomía de las mujeres y personas gestantes sobre sus capacidades reproductivas.

Lxs protagonistas de estos procesos son quienes articularon los discursos a favor de la despenalización y legalización del aborto que analizaremos a continuación, quienes sostuvieron las prácticas en las que los mismos se basan y que, al conformar un mismo “frente” en la discusión sobre la legalización o criminalización del aborto, muchas veces no confrontan entre sí las implicancias de sus afirmaciones. Podemos presuponer varias razones para rehuir de la confrontación entre discursos aliados; la priorización de la discusión con el campo opositor a la legalización y el temor a que la discusión interna sea leída como una falta de fortaleza a la hora de exigir el derecho al aborto son las más esgrimidas entre la militancia por el derechos a decidir.

Si bien todos los discursos analizados se reconocen entre sí como parte de un mismo objetivo, en ningún momento se niegan o desdibujan las diferencias y disputas que hay entre ellos. Esta capacidad de sostener de manera coordinada una coalición agrietada, diversa y en ocasiones contradictoria en pos de la legalización del aborto, es una característica que excede a nuestro “objeto”, atravesando la historia de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en nuestro país.

Entendemos que la dinámica de exposiciones que se dio en la Plenaria de Comisiones de la Cámara de Diputados mostró un reflejo bastante cabal de las potencias y características de los procesos y actores reseñados en este apartado.

El criterio institucional establecido para la postulación de expositores fue que cada diputadx –formase o no parte de las Comisiones de análisis de los proyectos- podía proponer hasta cinco expositorxs en las jornadas de discusión. Lxs legisladorxs firmantes del Proyecto de Ley presentado por la Campaña convocaron a exponer a referentes y protagonistas de esta articulación que menciono –Socorristas, activistas, feministas militantes, y la Red de profesionales por el derecho a decidir-. Como resultado, el debate parlamentario tuvo un alcance federal y diverso, en sintonía con la complejidad y heterogeneidad de los procesos sociales y organizativos que se venían gestando “desde abajo” o en las periferias de sus sedimentaciones más estructuradas.

### 3. Moralidad y buenas costumbres aborteras.

En el presente apartado abordaremos uno de los puntos centrales de esta investigación: la pregunta sobre qué caracterización de la práctica abortiva, del acto de abortar subyace, a veces de manera más solapada, en otras de forma explícita y resonante, en los discursos que defienden la legalización y despenalización del mismo.

Como ya hemos sostenido, las enunciaciones sobre el aborto se imbrican en un constructo que tiene implicancias tanto en las subjetividades de las mujeres, las formas en que transitan potencialmente sus abortos, como en términos generales en las articulaciones relacionales generizadas. Veremos a continuación que no necesariamente la defensa de la legalidad del aborto se hace desde valoraciones morales compartidas.

Estas caracterizaciones no aparecen necesariamente de manera “pura” sino que aún en las mismas enunciaciones podemos encontrar posturas contradictorias; y si bien se relaciona con los dos puntos que analizaremos a continuación (sexualidad y maternidad) no siempre es una relación lineal y sin grietas. Estas inconsistencias o contradicciones, que no son de ninguna forma exclusivas de los discursos que aquí nos ocupan, no nos llevan a desechar o despreciar a lxs actores enunciantes, sino a entender el campo de articulaciones en pos del aborto legal, seguro y gratuito atravesado también por diversas disputas de poder, de sentido, disputas políticas en fin.

*Primero hay que saber sufrir.*

Comenzaremos el análisis de los discursos expresados en la Plenaria de Comisiones de la Cámara de Diputados rastreando aquellas valoraciones negativas del aborto. Aunque pueda entenderse como contradictorio, no sorprende la cantidad de expositorxs que, defendiendo la necesidad de la legalización de la práctica, basan su postura en la indeseabilidad del aborto en sí. A pesar de sonar discordante, esta perspectiva desde la cual se da un reconocimiento de la práctica abortiva al mismo tiempo que un rechazo a la misma suele encontrarse de manera muy abierta entre quienes defendemos la legalización y despenalización del aborto, no sólo en las intervenciones aquí analizadas.

Es justamente a partir de identificar la amplia presencia de estos argumentos en mi recorrido militante por la legalización del aborto (y especialmente al identificar la reproducción de esta línea argumental en mi misma) que llegué a preguntarme qué hay detrás del aborto que genera tanto rechazo que gran parte de sus mismxs defensorxs no se-nos permiten-imos una estrategia de reivindicación más cabal, pregunta que dio inicio y orientación a las reflexiones plasmadas en esta Tesina.

Aventuramos una hipótesis alrededor de la amplia presencia de estas ideas: el anclarse desde la indeseabilidad de la existencia del aborto puede permitir un punto de partida compartido con una audiencia en principio contraria a la legalización de la práctica a la que se quiere persuadir de los beneficios del reconocimiento de la interrupción voluntaria de embarazos como derecho a partir de admitir la inevitabilidad de la misma como un hecho forzoso. Ahora, si bien puede haber en estas

ideas una respetable estrategia con miras a “sumar adeptxs”, no podemos dejar de lado desde nuestra perspectiva que defender el aborto a partir de la indeseabilidad, en los hechos implica seguir cargando de connotaciones negativas no sólo a la práctica misma sino a quienes la practican-mos (más adelante desarrollamos este punto) implicando una posición un tanto paradójica de defensa de una situación desde su denostación.

Como se ve en el debate de Plenaria de Comisiones, estas ideas son expresadas o bien de manera directa, o bien reivindicando la reducción del número de abortos como consecuencia de la legalización como uno de los mayores triunfos a aspirar. Si el objetivo final es la reducción de la práctica es porque entendemos que la misma no es “buena”, positiva, o reivindicable en sí<sup>22</sup>:

- “El primer punto de coincidencia posible es que todos, de uno u otro lado, queremos que se produzcan menos abortos. Lo que debemos resolver es cuál es el camino más eficaz. (...) estamos trabajando de la manera más importante, que es la única que concebimos como posible, para que se evite la tragedia del aborto, pero no a través de la criminalización sino del auxilio y la asistencia del Estado argentino” (Marcelo Alegre, 10 de abril).

- “No estamos a favor del aborto, estamos a favor de la despenalización del aborto. (...) Aborto legal acompañado de políticas públicas de educación, prevención y contención para evitarlo”. (Actrices Argentinas, 10 de abril).

- “La discusión de la sociedad (...) (debiera ser) cómo se les da protección a las mujeres y qué medidas se habilitan para la disminución del número de abortos. (...) En lugar de discutir si está bien o mal el aborto, la obligación ética de la medicina y la sociedad toda, debemos intentar disminuir el número de abortos y darle seguridad a cada mujer que interrumpe un embarazo.” Mario Sebastiani, 12 de abril.

- “(...) hay una coincidencia que me parece que está aquí, que es que todos y todas queremos que haya menos abortos.” Mabel Bianco, 12 de abril.

- “(...) La reconocida revista científica *The Lancet*, en el número publicado en septiembre de 2017, señala: El aborto ha disminuido en los últimos años en el mundo y se estima que la

<sup>22</sup> En adelante, los fragmentos citados son copia textual de las versiones desgrabadas, disponibles en: <https://www.hcdn.gob.ar/comisiones/permanentes/clgeneral/reuniones/vt/>

legalización de la práctica ha sido el factor que más ha influido en esto, y que los países con aborto penalizado son los que presentan las tasas más altas de aborto. En esa misma dirección se pronuncia la Organización Mundial de la Salud. (...) las experiencias concretas muestran que liberalizar legalmente esta práctica disminuye la cantidad de abortos que ocurren. Señores legisladores: legalizar el aborto significa menos abortos” Fabián Portnoy, 17 de abril.

- “En esta búsqueda de consensos, (...) buscar aquello que nos une, que nos unifica. (...) todos estamos a favor de la vida; ninguno está a favor del aborto.” Débora Plager, 17 de abril.

- “(...) entendemos que el aborto debe ser el último recurso y es así que el Estado debe generar herramientas para prevenirlo.” Julieta Valmaggia, 17 de abril.

- “(...) ciertamente quien está convencido de la necesidad de que haya menos abortos debería pensar en aprobar esta iniciativa.” Mario Rovere, 19 de abril.

- “El aborto debe ser la última alternativa. (...) estoy convencida de que la ley (...) es la mejor herramienta antiaborto que existe. (...) El aborto en el mundo ha disminuido los últimos años y se estima que la legalización de la práctica ha sido el factor que más ha contribuido. (...) Abramos una puerta más, que no va a haber más abortos; todo lo contrario. Las mujeres con educación podremos tener una decisión diferente.” Fernanda Gil Lozano, 24 de abril.

- “Cuando el aborto es legal y accesible dentro del sistema de salud, hay una motivación para evitar la repetición de los abortos y existe una consejería postaborto, así como la provisión de métodos anticonceptivos. Todo esto lleva a una reducción de repetición del aborto. (...) la interrupción segura del embarazo es indudablemente uno de los medios que ayudará a reducir la cantidad de abortos.” Ana María Franchi, 3 de mayo.

- “¿Pero ustedes están a favor del aborto?”, “No, nosotras estamos en contra del aborto”. Porque suena a tabú, suena a “de esto no se puede hablar”, como que estar a favor de la ley de despenalización del aborto es estar a favor de abortar.” Marcela Durrieu, 8 de mayo.

- “La discusión estaría en qué hacer con aquellas mujeres que -por no tener conocimiento- toman la decisión equivocada de ir al aborto y que van a morir.” Juan Domingo Guzmán, 10 de mayo.

- “(...) artículo de The Lancet publicado recientemente. (...) Este estudio afirma, a partir de analizar varios países, que en naciones desarrolladas donde el aborto está legalizado el número de abortos disminuye en relación con aquellas donde el aborto está penado por ley; (...) cómo se reduce drásticamente el número de abortos cuando está legalizado. En suma, las tasas más bajas de aborto se observan en países donde existen leyes que lo regulan.” Martín Silberman, 17 de mayo.

- “Tampoco hay personas que estén a favor del aborto. Nadie está a favor del aborto. Son curiosamente los países que han legislado la interrupción voluntaria del embarazo los que menos abortos tienen. Las leyes de interrupción voluntaria del embarazo no generan más abortos de los ya existentes. Las estadísticas reflejan que incluso se producen menos abortos.” Fabián Salvioli, 22 de mayo.

- “(...) hay algo que escuché que es consensual y es la búsqueda del objetivo de evitar la interrupción voluntaria del embarazo, de evitar los abortos. (...) La despenalización del aborto como una estrategia hacia una práctica segura, accesible e infrecuente. Eso es lo que buscamos con la práctica del aborto. (...) Uruguay está entre los países que tienen más baja tasa de aborto y eso se debe fundamentalmente a la política de liberalización de la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo. Entonces, si quiere disminuir el aborto, despenalice el aborto, porque es la única estrategia (...) científicamente demostrada que ayuda a disminuir la práctica del aborto.” Leonel Briozzo, 24 de mayo.

- “Sueño con una Argentina sin abortos, una Argentina en la que ser madre o ser padre sea fruto de la libertad.” Felipe Baldonado, 24 de mayo.

- “(...) existe un punto de convergencia muy importante: preferimos que no haya abortos, deseamos que se produzca la menor cantidad de abortos en la medida de lo posible y eso nos une.” Gabriel Lerner, 29 de mayo.

- “Estoy convencida de que el aborto es una medida de emergencia. Ninguna mujer decide hacer un aborto porque le guste o por simple negligencia. (...) El Estado debe, por lo tanto, implementar los medios para que la tasa de abortos baje.” Claudia Raquel Fernández, 29 de mayo.

- “Quiero reivindicar nuestros objetivos como sociedad y los medios que vamos a utilizar para alcanzarlos. Se debe reducir o eliminar la tasa de abortos. (...) Nadie está a favor del aborto. A nadie le complace tener que interrumpir voluntariamente su embarazo.” Sebastián Rovira, 29 de mayo.

En esta misma tectura de sostener una evaluación negativa del aborto, abreva una idea reiterada en varias ocasiones: la de entender a la mujer que aborta desde un lugar de víctima y a la experiencia abortiva como una violencia sobre su cuerpo, lo que lleva a defender la seguridad médica y jurídica de la práctica de interrupción del embarazo como una manera de evitar sumar mayores vejaciones al acto mismo del aborto.

Este enfoque victimista implica entender al aborto como una fatalidad, un hecho que debiera evitarse y a la mujer o persona gestante que lo practica en un lugar de víctima ante el suceso. Esta perspectiva desconoce que el acto de abortar puede ser efecto de una acción proactiva, un ejercicio de gobierno sobre las capacidades gestantes del cuerpo. En estas expresiones subyace la idea de que sólo el sufrimiento conferiría legitimidad al acto de abortar. Si sumamos a lo que venimos diciendo que -como desarrollaremos más adelante- la decisión de abortar implica accionar a contrapelo de muchos de los supuestos impuestos en la construcción de la feminidad, de las tecnologías de género imperantes, sugerir la pasividad victimista como característica intrínseca a las y les abortantes implica no sólo una lectura difícilmente generalizable, sino que da lugar a implicancias fuertes en la forma de entender a las sujetas que somos pasibles de abortar.

- “Fuimos y somos condenadas por el Estado a tener que abortar desde el momento en que nuestro salario no cubre ni siquiera una canasta básica alimenticia.” Eva Gutiérrez, 17 de abril.

- “(...) quienes requieren una interrupción del embarazo se encuentran en situación de vulnerabilidad. (...) Lo raro es que esta vulnerabilidad termina operando en contra de la mujer. Entonces, nuevamente las hacemos víctimas porque el abordaje es desigual.” Analía Mesina, 19 de abril.

- “(...) Me refiero a mujeres sometidas a la violencia machista y patriarcal, a las que no les permiten decidir cuándo tener relaciones y cómo cuidarse. Mujeres angustiadas, desesperadas, que consultan porque no pueden ni desean continuar su embarazo, ya sea porque el mismo

significa perder su trabajo o porque se encuentran a cargo del cuidado de niños y de ancianos.”  
Andrea López, 19 de abril.

- “En el mundo real, esa mujer que cada uno es ahora y se acaba de enterar que está embarazada, siente miedo porque no es un embarazo deseado. (...) siente la necesidad y el dolor en el alma de interrumpir ese embarazo.” Verónica Lozano, 24 de abril.

- “Nosotros no planteamos el aborto como solución. Sabemos que la realización de un aborto es un hecho terrible y dramático, principalmente en la historia de vida de una mujer que lo sufre y lo padece, como vemos a diario.” Pascual Valdés, 24 de abril.

- “El aborto es una decisión desesperada para las mujeres.” Débora Ferrante, 8 de mayo.

- “Es una decisión personal, es dramática, es la peor decisión, pero el Estado tiene una evidencia y tendrá que hacer algo para que esto no siga ocurriendo, porque hasta que la educación funcione van a pasar diez años.” Juan Domingo Guzman, 10 de mayo.

- “El aborto es una situación límite que conlleva una decisión trágica, pues produce un daño difícil de reparar. Ninguna mujer aborta gustosamente, todas son expuestas a un daño psíquico, fisiológico y social. Afrontan un dilema ético, psicológico y la penalización empuja a una mayor clandestinidad, tantas veces riesgosa, sin condiciones de seguridad, que puede terminar en la muerte.” Américo Jara, 24 de mayo.

- “¿En serio creen que existe alguna situación en donde abortar voluntariamente consista en actuar libremente? La mujer que aborta no es libre, lo hace movida por un embarazo que no buscó, pero sobre todo, que no quiere continuar y que la obliga a tomar una decisión.

- (...) La criminalización (...) pena a una mujer desesperada y sin opciones.” Felipe Baldonado, 24 de mayo.

- “Mi formación profesional y experiencia me otorgaron herramientas para poder acompañar a una mujer en situación de postaborto, espontáneo o provocado. Puedo afirmar que el dolor en ambos casos es muy fuerte, tanto físico como emocional. El sentimiento de culpa al que se enfrenta una mujer luego de un aborto provocado.” Claudia Raquel Fernández, 29 de mayo.

- “Estas historias son el claro producto de una sociedad que nos ha fallado y nos ha abandonado en el momento más vulnerable de nuestras vidas.” Giselle Carino, 31 de mayo.

La reconstrucción del aborto como una fatalidad que le sucede a la mujer o persona gestante, no sólo la-nos coloca en el lugar de víctima, sino que niega en esta operación a la misma como protagonista activa del aborto. El desconocimiento de la acción protagónica de la persona gestante se basa en el desconocimiento de la potencia de gobierno sobre la capacidad de gestar. Esta extrañeza entre el acto de abortar y la mujer embarazada niega que en nuestra realidad el acceso a un aborto (sea este enmarcado en la normativa vigente de no punibilidad o en la clandestinidad) implica necesariamente no sólo una acción explícita de la persona gestante en pos de acceder a la práctica, sino la superación de diversas barreras y escollos que no permiten pensar al acto voluntario de abortar como una situación externa, que acaece sobre la mujer sin que esta así lo propicie.

Esta perspectiva implica también la negación de que, en la mayoría de los casos, el embarazo que se busca interrumpir es producto de una relación sexual consentida (y quizás disfrutada), y no de un suceso violento e impuesto a esa mujer. Esta pauta de inicio marca que si bien en los casos que nos abocan los embarazos son una consecuencia indeseada, lo son de un accionar volitivo, deseante en el que la mujer o persona gestante ha sido protagonista activa y no víctima ajena.

Una de las cuestiones a destacar es que las expresiones que afirman este discurso victimizante no son sostenidas en los discursos analizados por expositorxs que expliciten hablar desde sus propias experiencias de aborto sino desde aquellxs que las relatan en tercera persona; si bien en sí mismo esto no implica una desvalorización de sus posicionamientos, sí nos parece un punto a resaltar. Tal como sostenemos la existencia de cierto valor, de productividad política en la toma de la palabra y la enunciación en primera persona de la experiencia abortiva, es necesario resaltar cuando en lugar de esto encontramos una tercerización del habla.

Por otro lado, ante este punto es importante señalar que tampoco necesariamente la enunciación desde posiciones subordinadas implica una postura crítica *per se*, ya que como sostiene Preciado (s/f), la subordinación no es una plataforma inocente productora de objetividad. Según la autora los saberes subyugados corren el riesgo de convertirse fácilmente en productores de normalización e institucionalización perdiendo potencia política; por eso es necesario el constante re-examen crítico a las “*posiciones de los subyugados*”.

Paula Viturro aporta también a la idea de que la construcción de un sujeto desde la victimización es un asunto problemático. Especialmente el constructo de “pobre mujer pobre” (sic) donde la realidad del aborto está siempre asociada a los padecimientos de una clase social específica

y desde allí se construyen los argumentos a favor de la legalización. Sostiene la autora que ese argumento basado en un discurso de la necesidad anclado en cierta versión de la pobreza bordea el clasismo y la eugenesia olvidando la cuestión de la autonomía (Jones, 2008).

*Querida, encogí los daños.*

Otra vertiente que entendemos como parte de este mismo articulado discursivo donde el aborto se adjetiva de manera negativa podemos encontrarla en el enfoque sanitarista de “reducción de daños”; desde esta perspectiva se entiende que ante una práctica “dañina” la intervención que debe de realizarse no es su prohibición, sino su enmarque en formas que reduzcan el mal causado, aunque no pueda eliminarse del todo.

- “Uruguay. (...) Antes de ese año (2012) dicho país tenía nueve o seis muertes maternas por aborto, dependiendo del año. Esa fue su justificación para comenzar con el trabajo de reducción de riesgos y daños y posteriormente votar la legalización del aborto. (...) efectivamente la legalización disminuye las muertes maternas.” Mariana Romero, 10 de abril.

- “¿Cómo podemos llegar a disminuir la morbilidad y mortalidad de nuestras mujeres? (...) la interrupción legal y voluntaria del embarazo sería uno de esos pasos.” Sandra Vázquez, 10 de abril.

- “Permitirle que lo haga en condiciones seguras reducirá los riesgos de enfermar o morir.” Pascual Valdés, 24 de abril.

- “El delito de aborto tiene un impacto negativo en la medida en que el aborto inseguro es la principal causa de mortalidad materna.” Roberto Carlés, 26 de abril.

- “La reducción de la mortalidad materna debe ser una prioridad en la agenda de salud del Estado argentino.” Alicia Benítez, 3 de mayo.

-“La evidencia demuestra que la forma más eficaz para reducir drásticamente la morbilidad y mortalidad materna es que el aborto sea legal y ampliamente accesible. (...) la única forma de eliminar todas las complicaciones relacionadas con el aborto inseguro y las muertes maternas es a través de una legislación que permita la interrupción del embarazo y que esté ampliamente disponible y accesible para todas las mujeres. Uruguay es ahora el segundo país de América,

después de Canadá, en tener la menor tasa de muertes maternas.” Ana María Franchi, 3 de mayo.

- “El objetivo del proyecto de ley de Simone Veil acerca de la despenalización del aborto en Francia, no era promoverlo sino frenar las muertes derivadas de prácticas clandestinas. No era cuestión de destruir los valores sino de abrir los ojos.” Paula Forteza, 3 de mayo.

-“La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, de la ONU (...) en 1994, en El Cairo, (...) instó a los gobiernos a considerar que los abortos en condiciones de riesgo son "una importante cuestión de salud pública", así como también una causa importante de mortalidad materna.” Laura Belli, 8 de mayo.

- “(...) realizo esta presentación (...) para acompañar la iniciativa que legaliza la interrupción voluntaria del embarazo, con fundamento en el respeto a la dignidad personal, a la vida y en especial a la protección de la salud colectiva visualizada en este caso en la prevención de la morbimortalidad de mujeres por secuelas de prácticas de abortos inseguros y clandestinos.” Ignacio Maglio, 8 de mayo.

- “(...) los abortos inseguros generan riesgos en la salud de quien lo practica, pudiendo necesitar atención médica, internación y/o cirugías, que en su mayoría deben ser atendidas en hospitales públicos. En la Argentina (...) conllevan una inversión pública en salud que sería innecesaria en caso de su legalización.” Ángela Ferreyra, 15 de mayo.

- “(...) la discusión tiene que basarse en cómo se realiza esta interrupción del embarazo (...) para que las consecuencias no sean la muerte o no haya secuelas en la salud sexual de las mujeres.” Laura Iturbide, 22 de mayo.

- “(...) la primera causa de muerte materna son las complicaciones de los abortos, pero disminuyen drásticamente con la garantía de un procedimiento accesible y seguro. (...) la facilidad de disminución de los dos tercios de la mortalidad materna en un decenio es una cuestión de salud pública.” Edgardo Knopoff, 24 de mayo.

- “(...) Yo soy provida y puedo demostrar con números, con datos, que las políticas públicas que hemos establecido han contribuido de manera directa a disminuir tanto la mortalidad materna

como la mortalidad infantil, sin aumentar el número de abortos sino todo lo contrario, disminuyéndolos.” Leonel Briozzo, 24 de mayo.

- “Queremos que nos escuchen. Nosotras pedimos educación sexual para decidir y derecho al aborto para no morir.” Magalí Peralta, 24 de mayo.

- “(...) la evidencia es muy robusta y sólida respecto del hecho de que la despenalización del aborto reduce la mortalidad materna, las complicaciones graves y el número de abortos totales.” Ministro de Salud Adolfo Rubinstein, 31 de mayo.

- “(...) creemos firmemente que el aborto debe ser legal y seguro, porque la evidencia global nos muestra que disminuye la muerte materna.” Giselle Carino, 31 de mayo.

Si bien puede resultar incontestable la reivindicación del objetivo de reducir daños o males, retomamos el planteo de la Dra. María Paula Botta (2012) cuando sostiene que estos enfoques se sustentan en una forma de entender la salud como ausencia de enfermedad, por lo que se trabaja con la enfermedad, no con la salud. Estas acciones son entendidas como una tecnología de la salud pública orientada hacia una población en la procura de la mejoría de ciertos indicadores que tiene un efecto de ocultamiento de las regulaciones sociales en torno de los cuerpos y las sexualidades (Brown, 2008), es decir implica la despolitización y medicalización de un asunto que no puede reducirse a esta perspectiva.

#### *Por la positiva.*

Sentado esto, rescataremos ahora algunos de los ejes de aquellos discursos donde pueden leerse componentes reivindicables en el aborto no sólo para la mujer que decide interrumpir el embarazo sino también en las connotaciones sociales, culturales, políticas que se encuentran implicadas.

Hacer una distinción analítica entre las trayectorias vitales, las experiencias de las personas que atraviesan-mos un aborto y las disputas de sentido hacia el conjunto de la sociedad es sólo posible como estratagema de orden analítico ya que, como resaltamos a lo largo de este escrito, ambas esferas se encuentran relacionadas. Los atravesamientos subjetivos, individuales o grupales, de la experiencia abortera están íntimamente condicionados, enmarcados y atravesados por las imágenes y discursos disponibles sobre éstas. Al mismo tiempo, aquello que podemos identificar como discursos públicos sobre aborto(s) están sustentados y atravesados en parte por esas mismas

experiencias, los relatos que lxs protagonistas hacen-mos de las mismas y la asimilación, comprensión, interpretación colectiva de estos.

En este sentido entendemos la dimensión cotidiana de la vida privada no como desvinculada de la realidad social sino como espacio privilegiado para la reproducción de esta, como “base”, pero también como “imagen” de aquella. Esta idea ilustrada en el conocido slogan de los llamados feminismos de la Segunda Ola “*lo personal es político*” es desarrollada por la costarricense Ana Sojo al sostener:

En virtud de ello, el efecto de las transformaciones cotidianas opera en el largo plazo. Por esa misma razón, los cambios que logran consolidarse en la vida cotidiana tienen raíces profundas en el devenir social y no pueden verse como fenómenos transitorios y efímeros. Descubrir en lo cotidiano su relación con la sociedad significa restituirle su dimensión política, y en el problema femenino equivale a buscar como contribuye a reproducir la asimetría de poder entre los géneros o a crear un nuevo orden social (Sojo, 1988: 72).

Vale resaltar en este punto, aunque no sea motivo de análisis de este trabajo, la importancia que las campañas “*Yo aborté*” han tenido en los diferentes países y contextos que se han desarrollado. La puesta en escena pública de relatos sobre abortos en primera persona implica el cuestionamiento de algunos prejuicios anclados en el imaginario social al mismo tiempo que la posibilidad de crear matrices interpretativas sobre el-los aborto(s) con marcos anclajes en las experiencias efectivamente vividas.<sup>23</sup>

#### *Mi cuerpo, mi decisión.*

Encontramos que en el acto de interrumpir un embarazo puede reconocerse a la mujer como sujeto de derechos en plena capacidad, una cuestión crucial para poder pensar cualquier sujeto político. La posibilidad para una mujer de intervenir en el propio poder creativo en lugar de estar sujeta a un suceso biológico puede ser entendida como un bien (Rosado-Nunes, 2006) ya que la-nos reconoce como agentes morales de pleno derecho sobre su-nuestras potencias físicas.

<sup>23</sup> Para profundizar sobre estas experiencias en nuestro país recomendamos la lectura de Bellucci, Mabel 2014; Chaneton, July y Vacarezza, Nayla 2011; Belfiori, Dahiana 2015.

- "(...) al debate que se está dando, que tiene que ver con un derecho, una mayor autonomía sobre el cuerpo y las decisiones y una mayor democracia." Leonardo Caruana, 10 de abril.

- "En cualquier caso la decisión es de la mujer y eso es lo que decimos cuando hablamos del derecho al aborto. Aspiramos a que se reconozca la libertad de decidir sobre su embarazo como derecho básico de ciudadanía de las mujeres. (...) Destinar un embarazo al nacimiento es la obra del trabajo deseante de la mujer (...) tiene poder para hacerlo. Es un uso del poder de las mujeres. Impedir que el aborto voluntario sea legal es una forma de desalojar a las mujeres de ese poder (...). El proyecto de IVE (...) abre espacios de políticas públicas que garanticen los derechos y la autoridad de las mujeres para gobernar sus vidas y acrecientan su capacidad de transmitir valores de autonomía y creatividad cultural." Martha Rosenberg, 10 de abril.

- "(...) lo que valoramos es que cada uno de nosotros decida vivir su vida como quiere (...). No hay en principio una forma "correcta" de vivir (...). Todos los seres que puedan llevar adelante un plan de vida. Esto es lo que nosotros valoramos. (...) la penalización del aborto es la amenaza de quitarnos los valores más importantes que tenemos: la relación con los otros, la libertad y la capacidad de llevar adelante nuestro plan de vida. (...) dejemos de deslegitimar nuestra autoridad, y devolvámosle a las mujeres, a los sujetos autónomos de la Argentina, su libertad." Martín Bohmer, 10 de abril.

- "Penar la interrupción voluntaria del embarazo implica considerar que la mujer no es un sujeto de derecho, (...) que no merece el respeto a la capacidad de decisión sobre su salud, su maternidad, sus proyectos, planes de vida y privacidad; o sea que otros deciden por ella." María Elena Barbagelata, 12 de abril.

- "(...) mientras subsista la penalización (...) las mujeres vamos a continuar siendo ciudadanas de segunda. ¿Por qué? Porque nuestros cuerpos están sometidos a un mandato de gestar, nuestra soberanía reproductiva está acotada, nuestro placer está vetado y, finalmente, nuestra libertad se continúa sacrificando en orden a mandatos religiosos o morales que no son compartidos por todos." Soledad Deza, 12 de abril.

- "(...) entender la salud sexual y reproductiva desde el enfoque de derechos humanos, es comprender que estamos ante el más preciado de los bienes, la más sublime de las capacidades,

y la más humana de las características: la autodeterminación, la dignidad del ser humano. (...) refrendar el derecho de la autonomía de la mujer.” Pío Iván Gómez Sánchez, 17 de abril.

- “Lo que queremos ahora es que ustedes atiendan otros aspectos de esa autonomía, para que todas las mujeres de este país podamos elegir libremente nuestros planes de vida.” Natalia Volosin, 17 de abril.

- Porque quienes han venido a apoyar el proyecto en cuestión (...) lo hicieron con empatía hacia las mujeres y las personas gestantes (...) con respeto a sus libertades, comprendiéndolas como seres autónomos con derecho a decidir sus proyectos de vida.” Julia Mengolini, 17 de abril.

- “(...) la penalización del aborto reproduce la desconfianza hacia la capacidad de las mujeres para tomar decisiones. (...) interrumpir un embarazo es un ejercicio vital de responsabilidad y por lo tanto de autonomía.” Agustina Ramón Michel, 17 de abril.

- “Debatir y sancionar el proyecto presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito contribuye a que el Estado se responsabilice en diseñar y ejecutar eficazmente políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y ser protagonistas de su propia vida.” María Paula Botta, 19 de abril.

- “Las mujeres que en ejercicio de su autonomía moral buscan acceder a abortos legales (...) y ven obstruido ese derecho, sienten que el sistema privilegia la conciencia de algunos por sobre sus propias conciencias.” María Gabriela Pereira, 19 de abril.

- “(...) mujeres que accedieron a una interrupción del embarazo de forma segura en el Hospital San Roque de la ciudad de Paraná. (...) decidieron por sus vidas, ejercieron su autonomía en base a sus creencias personales, tan valiosas como las de cualquier otra persona.” Carolina Comalera, 19 de abril.

- “Tenemos el compromiso de respetar y acompañar la autonomía de cada mujer y no queremos ni deberíamos tener que tutelar sus solicitudes. (...) La cuestión central aquí es aceptar que está en manos de las mujeres decidir si van a albergar un proceso de gestación que se halla dentro de sus cuerpos.” Pablo Dalmaso, 19 de abril.

- “Pedimos que se reconozca a las mujeres y a las personas con capacidad gestante como individuos autónomos que pueden tomar decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas.” Victoria Tesoriero, 24 de abril.
- “(...) las mujeres que han decidido llevar adelante la práctica (...) deben tener la libertad de ejercer ese derecho sin causales. Se evita, asimismo, el disciplinamiento social. Acá estamos hablando justamente de la posibilidad de ejercer la libertad, de no estar disciplinadas moralmente.” Carmen Storani, 24 de abril.
- “(...) el aborto es todo un símbolo (...) lo que queremos las mujeres es poder decidir sobre nuestros proyectos de vida, (...) esa decisión no tiene nada que ver con un capricho.” Lucía Portos, 26 de abril.
- “(...) Debemos tener la honestidad de reconocer que pocos tienen más poder que la propia mujer para decidir sobre su destino.” Alicia Benítez, 3 de mayo.
- “Y de eso se trata, las mujeres y los cuerpos que pueden gestar tenemos derecho a la máxima autonomía posible.” Claudia Castro, 3 de mayo.
- “Señoras diputadas y señores diputados: no necesitamos ningún comité de expertos que custodie nuestras decisiones. Los pánicos morales que buscan instalar quiénes se oponen a este derecho no expresan otra cosa que un profundo desprecio a nuestra autonomía moral, a nuestros cuerpos y a nuestras vidas. (...). Demandamos el reconocimiento pleno de nuestra dignidad y de nuestra calidad de personas humanas.” Nayla Vacarezza, 3 de mayo.
- “Las jóvenes nos están demandando el reconocimiento de su derecho a decidir sobre sus propias sexualidades, emociones y cuerpos, a vivir sin violencia, a comenzar y continuar su vida sexual con disfrute, con educación sexual, con acceso a anticonceptivos y con aborto legal si se lo requiere. Todo esto se engloba en la noción de ciudadanía sexual, que hace visible la demanda en torno al control del propio cuerpo, la seguridad, la propia definición sexual, la legitimidad de la agencia y del placer, y cuestiona el desbalance de derechos existente entre los géneros y sexualidades normados por los patrones patriarcales y heterosexuales.” Graciela di Marco, 3 de mayo.

- "¡Abortamos porque queremos elegir nuestro futuro y qué hacer con nuestros cuerpos! ¡Abortamos porque queremos!" Candela García, 8 de mayo.

- "Esta lucha por el aborto legal radica solamente en el punto de reconocer la autonomía de las mujeres y en avanzar en derechos." María José Lubertino, 8 de mayo.

- "Una ley de interrupción voluntaria del embarazo no solo ayudaría a contener estas situaciones sino a reconocernos como mujeres con derechos. Esta ley es uno de los eslabones que falta, uno de los más importantes para el reconocimiento de la autonomía. (...) Necesitamos una ley de interrupción voluntaria del embarazo para mejorar la calidad de vida de la población y para reconocernos como ciudadanas plenas aquellas personas que hoy podemos gestar." Florencia Maffeo, 8 de mayo.

- "Las mujeres y personas con capacidad de gestar, todos los días ejercen el poder de decidir frente un embarazo no intencional." Estefanía Cioffi, 8 de mayo.

- "Voy a leer palabras de nuestra querida y siempre presente en todas nosotras, Dora Coledesky: "En esta lucha está en juego nuestra propia dignidad, es no ser consideradas como cosas sino como seres humanos dispuestos a vivir una vida digna de ser vivida." Señores diputados y señoras diputadas: ustedes tienen la responsabilidad histórica de reconocer la dignidad de las decisiones de las mujeres y las personas con capacidad de gestar." Claudia Anzorena, 10 de mayo.

- "(...) mujeres que, por diferentes circunstancias, deciden con autonomía y soberanía sobre sus cuerpos, interrumpir su embarazo." Carolina Centeno, 15 de mayo.

- "Quiero empezar hablando de la libertad. Libertad para elegir y decidir, que no es solo un derecho, también es una capacidad personal para actuar responsablemente, entre diversas posibilidades, guiados por nuestros valores, convicciones y sentimientos, y asumiendo las consecuencias de nuestros actos." Carolina Demetri, 15 de mayo.

- "(...) incluye el tema del aborto, pero que en realidad es mucho más amplio. (...) estoy hablando de la discriminación que sufre la mujer en relación con el hombre y del derecho inalienable de decidir sobre nuestro propio cuerpo y, por lo tanto, sobre nuestras vidas. El derecho inalienable de decidir significa que se trata de un derecho humano. (...) Por ende, yo hablaría de legitimar un

derecho que nos corresponde y que sí tienen los hombres. (...) sin una ley del aborto legal, seguro y gratuito estarían sucediendo (...) el no reconocimiento de nuestros derechos como personas mujeres, y por el otro, la complicidad con todos los resortes de la clandestinidad.” Luisa Kulliok, 15 de mayo.

- “El embarazo es una experiencia intransferible que, por ahora, sólo tenemos las mujeres. Como solo las mujeres tenemos la capacidad, el don o la condena de dar la vida, somos sólo las mujeres las que tenemos también la capacidad de no darla. (...) aunque no hubiera ninguna mujer que muera por aborto clandestino, el aborto tiene que ser legalizado.” Laura Klein, 17 de mayo.

- “(...) no hay posibilidad de salud en una práctica de aborto si la decisión no es tomada por la protagonista, la persona que pone el cuerpo, quien tiene involucrado su proyecto de vida en ese proceso. No hay posibilidad de salud sin que esa autoridad epistémica de definir su riesgo a la salud la tenga cada persona para tomar la decisión que en su trayectoria de vida crea correcta.” Andrea Paz, 17 de mayo.

- “(...) Dora Coledesky, (...) cuyas palabras voy ahora a citar: “Nos equivocamos si creemos que nuestra reivindicación es solamente por las mujeres que no pueden acceder a un aborto seguro. Es algo más profundo que toca a la igualdad, a la democracia, a la libertad. Nadie puede sustituirnos en las decisiones que nos implican, porque tienen relación con nuestra vida, con nuestros sentimientos, con nuestra responsabilidad como seres humanos y, sin embargo, nunca fuimos consultadas, como si no fuéramos ciudadanas”. Marta Dillon, 22 de mayo.

- “Abortar es también una decisión responsable. Abortar es una decisión vital. Abortar implica elegir la vida de determinada manera. Eso queremos: que cada persona tenga la oportunidad de elegirse a sí misma y a su vida. (...) Hagan otra historia. Den una respuesta ética y política que muestre que las mujeres les importan y que no quieren abandonarlas, que confían en la capacidad humana de toda persona capaz de gestar, para resolver el conflicto que tenemos cuando no queremos continuar con un embarazo.” Ruth Zurbriggen, 24 de mayo.

- “(...) Tienen la responsabilidad de reconocer que las mujeres somos sujetos de derechos, con autonomía plena y con capacidad de decidir.” Alejandra Domínguez, 24 de mayo.

- “El derecho al aborto es, en definitiva, la manifestación de la libertad de las mujeres para decidir sobre sus propios intereses y sobre su propio cuerpo.” José Mantaras, 24 de mayo.

- “El aborto legal, seguro y gratuito es reconocer a las mujeres como sujetos políticos plenos con autoridad, autonomía y derecho de dirigir sus propias vidas.” Daniela Yozzi, 29 de mayo.

- “Nosotras, mujeres organizadas, las mujeres de los barrios populares nos encontramos para exigir el aborto legal como una necesidad urgente de defender la vida, nuestras vidas. El aborto legal, además de darnos la posibilidad de no correr el riesgo de morir, tiene que ver con recuperar la soberanía sobre nuestros cuerpos, sobre nuestros deseos. Que nadie nos obligue a ser madres si no queremos. Nosotras, las pibas de las villas, tenemos un proyecto de vida.” Noemí Torres, 29 de mayo.

- “Porque las mujeres y personas gestantes no queremos ser ciudadanos de segunda y porque un acceso pleno a la ciudadanía -en todos los sentidos de la palabra- exige la aprobación de esta ley.” Lucila Szwarc, 29 de mayo.

- “Cuando hablamos de mujeres y de personas con capacidad de gestar, la autonomía se pone en juego de manera central en relación con las decisiones sobre la sexualidad; el test límite para valorar el grado de respeto estatal a dicha autonomía sexual es la forma en que se regula el aborto. (...) La despenalización y la legalización del aborto se enmarcan dentro de las políticas de reconocimiento. Los términos que nos permiten ser reconocidas como humanas son articulados oficialmente. Por ello sostengo que en la legalización del aborto no está en juego sólo una cuestión de ciudadanía sino el reconocimiento mismo de la humanidad de las mujeres, en tanto la negativa al acceso al aborto supone reducirnos a la condición de vasijas reproductivas.” Patricia Gonzalez, 29 de mayo.

- “Hoy traigo la voz de las mujeres, lesbianas, travestis y “trans” que exigen el reconocimiento de nuestras decisiones soberanas.” Eva Mieri, 29 de mayo.

- “Se desconoce nuestra condición de sujetos morales, se obstruye nuestra autonomía y se debilita el reconocimiento de nuestra ciudadanía. (...) El punto es quién toma la decisión. Esta es la cuestión política, porque involucra relaciones de poder, y porque forma parte de la construcción de ciudadanía. En este debate se decide si se reconoce el estatus moral de las

mujeres para tomar decisiones autónomas sobre sus propias vidas o continuamos bajo tutela.”  
Diana Maffía, 31 de mayo.

- “El eje conductor de nuestro trabajo se centra en el reconocimiento del derecho de las mujeres a tomar decisiones libres, responsables e independientes sobre sus vidas y su salud. (...) No existe igualdad sin una ley que respete la autonomía reproductiva de las mujeres. La autonomía reproductiva no existe sin el aborto legal y seguro. No podremos ser ciudadanas plenas sin este reconocimiento y si no hay plena ciudadanía, no hay democracia ni tampoco desarrollo.” Giselle Carino, 31 de mayo.

- “al llegar acá nuestras experiencias de aborto pueden lograr un estatuto de legalidad que nos permita tomar decisiones a todas las personas gestantes, más allá de las circunstancias en las que nos embarazamos, sin miedo, vergüenza ni culpa.” Sonia Tessa, 31 de mayo.

Estos discursos ejemplifican la posibilidad de pensar al aborto como un acontecimiento subjetivo y colectivo que habilita un movimiento de autorización, aquello que desde el feminismo se ha dado en llamar *affidamento*. Este término, cuyo uso podemos rastrear al feminismo italiano de la segunda ola, especialmente a los grupos nucleados en la Librería de la Mujer de Milán a partir de la segunda mitad de los años 60 puede traducirse como “confiar o dejar una cuestión en manos de otra persona”. Busca indicar la construcción de lazos entre mujeres como una práctica de confianza y reconocimiento de autoridad la una a la otra sin desconocer las diferencias que entre ellas existen e implican relaciones de poder desiguales, el *affidamento* prioriza la valorización y el reconocimiento mutuos ante el orden simbólico patriarcal.

Así, anclado en un contexto donde la heteronomía condena explícitamente la opción de interrumpir un embarazo, la decisión autónoma de abortar devuelve la construcción de la propia autoridad interna y habilita la construcción de otras subjetividades (Satta et. al., 2014). Estos discursos reconocen que, en un marco de descalificación simbólica de las opciones que se presentan ante un embarazo -cuando éstas no son coincidentes con las demandas de la cultura generizada imperante (específicamente la opción de interrumpirlo)-, el aborto implica la elección activa de la mujer de sostener su identidad frente a un otro que le impide continuar siéndolo de manera aceptable (Rosemberg, 2002).

Desde esta perspectiva el aborto no es significado como un problema en sí sino que es leído como una solución, la cual depende no menos que de la protagonización ante aquello que es identificado como un problema: el embarazo no deseado.

Asimismo, en oposición a lo desarrollado en el apartado anterior, en lugar de negar el protagonismo y la acción de la persona abortante, estas visiones la ponen en el centro de su reflexión, reconociendo y reivindicando el ejercicio sobre las posibilidades que se abren ante un embarazo. Nos alejamos entonces de la fatalidad como marca de lectura para poder sugerir un protagonismo activo y actuante de la mujer sobre su aborto.

*Ahora que sí nos ven.*

Dentro de los discursos analizados encontramos también algunos significantes que remiten al aborto, no sólo como una operación que reconoce a la mujer como sujeto pleno de una decisión soberana, sino que incluso lo valoran como una herramienta de cuestionamiento radical del modo en que es pensado el orden social y el poder, pues su práctica pone en jaque al orden patriarcal. Desde cierta perspectiva feminista que reivindica no sólo el cuestionamiento, sino la destrucción de este orden, el aborto puede leerse entonces como una herramienta reivindicable y positiva, y no sólo una posibilidad neutral. Así entendido, el aborto condensa significantes nodales: pone en escena la inequidad de géneros, desarticula la separación de lo privado y lo público, escinde la reproducción de la sexualidad, desestabiliza el orden patriarcal y redefine la libertad de las mujeres para decidir sobre su destino y elecciones. (Minyersky, 2007)

- “Con el voto a favor de la despenalización y la legalización del aborto ustedes tienen en sus manos la posibilidad de aumentar extraordinariamente la vida digna de las mujeres, aquella que merece ser vivida. Esencialmente, queremos una vida mucho más justa, equitativa y democrática.” Dora Barrancos, 10 de abril.
  
- “Considero que apostar por la interrupción voluntaria del embarazo es apostar a una sociedad más equitativa, más igualitaria y con menos violencia.” Andrea Berra, 12 de abril.
  
- “(...) las mujeres son activas protagonistas, comprometidas con la construcción de un mundo nuevo, de una sociedad igualitaria en la que el amor es la base de todas las relaciones humanas, y en eso también está el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Por eso decimos que la vida abundante también tiene que ver con nosotras. (...) Como militantes del Evangelio, como personas de fe y desde nuestra identidad pentecostal, defendemos el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Lo hacemos porque amamos y defendemos la vida en su abundancia. Nuestros cuerpos son territorio sagrado, y en eso radica nuestra autodeterminación y libertad de

conciencia. (...) el único aborto que mata la vida es el aborto del deseo, y el capitalismo es el gran quirófano social.” Gabriela Soledad Guerreros, 17 de abril.

- “Ustedes tienen la oportunidad de dar un gran salto histórico en las relaciones sociales si aprueban el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo, (...) las vergüenzas que quedan son las libertades que faltan. Hablar de penalización es hablar de vergüenzas y de libertades. (...) están tratando un tema inherente a la libertad y ésta es tan importante que nadie lucha por la libertad propia sino por la libertad de los demás.” María Luisa Storani, 17 de abril.

- “La discusión hoy es si vamos a trabajar para reproducir las lógicas de dominación, en este caso el dominio del cuerpo de las mujeres, o si vamos a trabajar para inscribir nuestra práctica en una búsqueda permanente de cambio, de liberación, de transformación.” María Paula Botta, 19 de abril.

- “ (...) Legalizar y acceder al aborto es la única manera de transformar esta sociedad en una más justa. Porque nosotras las gordas, las lesbianas, las bisexuales, las negras, las villeras y las trabajadoras más humildes de la Argentina en cada orgasmo tenemos una victoria, porque somos las verdaderas militantes de la vida y de la vida digna. Por eso, el aborto legal es Justicia Social”. Ornela Tinirello, 19 de abril.

- “Rita Segato ha manifestado que negar el acceso al aborto por parte del Estado es una violación. Supone imponer un estado que la mujer no desea. Para nosotras, salirnos de ese lugar de atribuciones y exigencias, retirar nuestra sexualidad al servicio de la reproducción, es una batalla que contribuye a mover todas las estructuras de la sociedad.” María Teresa Bosio, 24 de abril.

- “Esperamos que este Congreso avance (...) en el acuerdo con el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, y que contribuya a generar una cultura exenta del tutelaje que vivimos las mujeres en esta cultura patriarcal.” Victoria Tesoriero, 24 de abril.

- “Activar por el derecho al aborto es luchar por un mundo mejor para las más jóvenes y para las generaciones que vienen.(...) Hoy, las activistas por un mundo mejor, las que luchamos por una vida digna de ser vivida, exigimos aborto legal ya.” Agustina Vidal Agüero, 24 de abril.

- "Acá estamos hablando justamente de la posibilidad de ejercer la libertad, de no estar disciplinadas moralmente." Carmen Storani, 24 de abril.

- "(...) la despenalización del aborto es un derecho más que debemos adquirir en ese camino de sacarnos esa pata enorme del patriarcado sobre nuestra cabeza (...). Queremos esos cuerpos libres y emancipados porque queremos una sociedad más justa." Mónica Santino, 24 de abril.

- "Respetar los derechos de las mujeres en la vida real torna más igualitaria y más plena la democracia. Ejercer imperialismo moral, imponiendo estándares de conducta que solo cada uno tiene el derecho de definir, es violar los derechos humanos de las mujeres." Mónica Pinto, 26 de abril.

- "(...) estamos debatiendo la despenalización y la legalización del aborto (...) al hacerlo también estamos desmontando prejuicios, visibilizando pluralismos e interrumpiendo silencios. Estamos decidiendo si queremos acompañar un proceso de democratización y desmontaje de actrices patriarcales (...) estamos discutiendo cómo ser una sociedad más libre, más justa y más igualitaria." Juan Marco Vaggione, 26 de abril.

- "Abortar es una práctica milenaria que construye saber popular susurrándose al oído, que construye comunidades subterráneas de solidaridad y cuidado." Lía Ghara, 3 de mayo.

- "(...) si es afirmativo- será justicia sexual y reproductiva; será democracia, justicia social, derechos, autonomía y libertad. En definitiva, será vida." Pamela Martín García, 3 de mayo.

- "Es necesario, señoras diputadas y señores diputados, que den su apoyo y su voto al proyecto de la campaña porque la igualdad de oportunidades y de derechos es condición para el pleno ejercicio de la ciudadanía, la cual está definida como una práctica de sujetos corporizados, cuya identidad de sexo/género afecta profundamente su pertenencia y participación en la vida pública." Graciela di Marco, 3 de mayo.

- "(...) las consecuencias benéficas que tuvieron todas estas leyes, porque además de sus cometidos específicos, produjeron cambios culturales. Pero aliviaron el dolor de muchas personas y ayudaron a ir construyendo de a poco una sociedad menos discriminatoria y más justa. (...) Así creo que va a suceder con esta ley." Marcela Durrieu, 8 de mayo.

- “Militar el derecho al aborto no es sólo construir justicia reproductiva, sino que supone la tarea de cuestionar la heterosexualidad como régimen político, la maternidad como un destino ineludible de las mujeres y personas gestantes y la feminización de las tareas de cuidado. (...) No sólo estamos desafiando las reglas formalizadas por el Estado, sino que también estamos conformando un entramado normativo alternativo. No son sólo actos de resistencia a la ilegalidad sino también momentos de construcción de una ética y de un derecho alternativo.”  
Lucía Figueroa, 10 de mayo.

- “La aprobación de la legalización del aborto se consolidaría como piedra angular de la construcción de un país más democrático, más justo y más igualitario. Esta ley se inscribiría en una cadena de leyes que produjeron una intensa ruptura con el discurso médico y biológico para dar paso a lo cultural, lo político y a otra lectura de los cuerpos, los deseos, afectividades e identidades.” Greta Pena, 10 de mayo.

- “Es por eso que las estudiantes secundarias, las adolescentes y las jóvenes en general estamos llevando a cabo una lucha enorme. Es la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito. (...) Es la lucha por la erradicación de todas las violencias y opresiones que sufrieron nuestras madres, nuestras abuelas y las mujeres de generaciones anteriores. Es la lucha, nada más y nada menos, señoras y señores diputados, por vivir libres: por nuestra libertad, por la libertad de nuestros cuerpos, de nuestras vidas, de nuestras decisiones.” Manuela Begino Lavalle, 15 de mayo.

- “(...) para nosotras el aborto es una forma de resistir la moral de quienes se oponen a nuestro derecho a decidir y es una forma de insistencia en defensa de nuestras vidas. (...) nuestro derecho a decidir sobre los proyectos de vida que queremos encarnar. (...) Entendemos que la pelea para que el aborto sea legal, seguro y gratuito significa luchar por la justicia social. (...) la despenalización junto al aborto legal, seguro y gratuito nos brindará un piso de posibilidades para liberarnos de la opresión y de los mandatos sociales.” María Elena Ale, 15 de mayo.

- “Necesitamos un marco legal y jurídico que permita derribar las leyes restrictivas que instrumentan los cuerpos de las personas con capacidad de gestar y constituyen una grave violación a los derechos humanos. Lo necesitamos con urgencia para contribuir a la real emancipación social de las personas con capacidad de gestar, porque el aborto legal es salud.”  
Carolina Centeno, 15 de mayo.

- “(...) el aborto es una práctica ancestral, que constituye un saber popular, comunidades subterráneas de solidaridad y cuidado.” Claudia Haro Vázquez, 15 de mayo.

- “El aborto clandestino interpela un estado de las cosas y en nuestra lucha por aborto legal hemos construido consensos que amplían la participación y nuestra democracia. (...) La aprobación del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo legitimará y aportará mayor calidad a nuestro sistema democrático.” Jenny Durán, 17 de mayo.

- “(...) Si la penalización de la práctica no desalienta su realización, lo que queda por pensar es que se oponen (...) a una redistribución del poder a favor de las mujeres y personas gestantes. (...) Si esta ley se aprueba, lo que vamos a lograr es redistribuir poder y cuando lo hacemos, avanzamos hacia una sociedad más equitativa, más igualitaria y con mayor justicia social.” Andrea Paz, 17 de mayo.

- “Las feministas de esta generación y de otras que nos sucedieron dejaron un legado. Entendemos que la lucha antipatriarcal es una praxis transformadora y una crítica del mundo en el que vivimos. (...) Lo que se debate en estas semanas en nuestro país no es solo una ley que saque el aborto de la clandestinidad (...); lo que está en debate es la posibilidad de una democracia feminista, que hoy en este debate es un vestigio, pero por la que otras lucharon, nosotras hoy luchamos y en el futuro lucharemos.” María Florencia Minici, 24 de mayo.

- “Despenalizar el aborto es una decisión que la política puede y debe usar como herramienta para eliminar la desigualdad socioeconómica entre mujeres, y así brindarnos mayor justicia social. Por otra parte, la legalización del aborto resolverá el segundo “clivaje” social: el generado por las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres.” Daniela Yozzi, 29 de mayo.

- “Este debate es fundamentalmente político, no solo legal y científico, en tanto implica una discusión sobre la transformación colectiva de nuestra sociedad y el papel fundamental del Estado como garante de derechos. En ese sentido es que hablo de la dimensión política de la legalización del aborto, donde hoy la mejor ley posible es aquella que amplía derechos.” Paula Ferro, 29 de mayo.

- “Negarnos este derecho implica negarnos ciudadanía, como ya se ha dicho. Es seguir por el camino que, en teoría, se quiere desandar o deconstruir: el camino de sometimiento, de hipocresía y de machismo opuesto al que quienes estamos a favor de esta ley apuntamos. (...) un camino íntimamente comprometido con la justicia social, los derechos humanos, la vida y la libertad.” Constanza Fosch Rodón, 29 de mayo.

-“Porque lucho por la vida, porque la vida es hermosa, porque queremos que las futuras generaciones puedan vivirla libres de todo mal, opresión y violencia, y porque queremos la disfruten plenamente, lucho por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, así como peleamos por transformar este sistema de raíz.” Myriam Bregman, 31 de mayo.

- “Como en cualquier ley que amplía derechos, legalizar el aborto es una apuesta a la libertad.” Sonia Tessa, 31 de mayo.

Desde esta perspectiva podemos leer al aborto, no sólo como una decisión más en la vida reproductiva de las mujeres y personas con capacidad de gestar, sino como un acto que se opone a la dinámica del patriarcado frontalmente, agrietando el conjunto de mecanismos que entendemos forman parte de las tecnologías del género hegemónicas.

Como sostiene Julia Burton (2015) la lucha por el derecho al aborto, que le da sostén a los discursos que aquí analizamos, puede leerse como núcleo de la política feminista por su potencial de cuestionamiento a los pilares del sistema heteropatriarcal, especialmente por el desafío que implica a los mandatos heteronormativos y patriarcales de la sexualidad femenina reproductiva. La decisión de abortar, así como la defensa de esa decisión implica sustraer al cuerpo de un destino heteronormativo .

Algunos de estos puntos los desarrollaremos más adelante, pero su sola mención nos habilita a poder pensar al aborto más que desde una perspectiva legal, desde una perspectiva de legitimidad. Un acto que en sí mismo no sólo no es negativo, sino que se entrama en una dinámica de poder que habilita la impugnación de opresiones centrales en las tecnologías sexo genéricas hegemónicas y, por lo tanto, una herramienta de construcción de mayores libertades.

Para finalizar este apartado, creemos necesario insistir en que reivindicar la potencia política disruptiva de las dinámicas patriarcales que podemos encontrar en la defensa del aborto como suceso legítimo, y en la práctica de abortar en sí misma, no implica desconocer que la realidad efectiva del aborto se da en un entramado complejo regido por las dinámicas imperantes de una sociedad cis-hetero-patriarcal capitalista que lo clandestiniza. Reconocer los potenciales sufrimientos

que pueden estar implicados en el acto de abortar no implica necesariamente inscribirse en una perspectiva de reducción de daños, ni de victimización de las personas abortantes, sino propiciar una lectura anclada en la realidad efectiva de las prácticas. Del mismo modo, explicitar su condición deseante no supone su idealización ni romantización, ni mucho menos la asimilación entre deseo y placer.

La posibilidad misma de un aborto emerge a partir de una situación impuesta y no buscada como es un embarazo no deseado. Sobre esta cuestión Laura Klein (2013) remarca la diferencia entre “elegir” y “decidir”: mientras la idea de elección refiere a una situación sin constricciones en donde el sujeto puede “elegir no elegir”, el aborto es entendido como una decisión que estamos obligadas a tomar, una persona embarazada puede decidir abortar o continuar con ese embarazo, pero no puede alejarse de esa situación sin que esto tenga consecuencias. Sostiene la autora que en estos términos las decisiones siempre son violentas y es necesario reconocerlo para que las defensas del aborto legal no falseen o frivolicen las experiencias reales de aborto. En última instancia, decidir es desde esta perspectiva un imperativo ineludible. Su traducción al orden del derecho, una apuesta política.

Creemos que para poder articular discursos que interpelen (e interpreten) las experiencias abortivas reales es necesario romper con dicotomías<sup>24</sup> excluyentes a la hora de defender su legalización. Reconocer el carácter impuesto/determinado/sexonormado que funda la realidad del aborto es nuestra cultura, los atravesamientos angustiantes que toda definición vital implica y *al mismo tiempo* dar voz a la potencia transformadora de una práctica soberana, es un ejercicio indispensable para construir discursos que defiendan la legalidad y legitimidad del aborto en consonancia con las experiencias reales de su práctica y no redunden en un reforzamiento paradójico de su clandestinización social.

#### 4. Sexo, mentiras y abortos.

Como ya sostuvimos, buscamos aquí leer al aborto y a los discursos que a su alrededor se articulan como tecnologías de la sexualidad y del género: a la vez producto y productoras de formas

<sup>24</sup> Como explica Diana Maffia (2007), la dicotomización como recurso propio de la ciencia positivista domina nuestra manera de analizar la realidad de forma tal que esto que llamamos dicotomía, estos pares de conceptos exhaustivos y excluyentes, han dominado el pensamiento occidental, siguen dominando nuestra manera de analizar la realidad como ámbitos separados que se excluyen mutuamente, y por fuera de los cuales no hay nada. Estos pares de conceptos están además sexualizados, de forma tal que si se habla de racionalidad ésta se asocia a masculinidad, así como si se habla de, por ejemplo, espacio privado, vamos a representarnos figuras femeninas. Por último, estos pares están también jerarquizados: no es solamente que lo objetivo y lo subjetivo son diferentes, y lo objetivo es masculino y lo subjetivo, femenino, sino que lo objetivo es más valioso que lo subjetivo, que lo público es más valioso que lo privado, que lo racional es más valioso que lo emocional. Al jerarquizar el par de conceptos, estamos reforzando la jerarquización entre los sexos, porque el par está sexualizado.

de entender, ordenar y gobernar la sexualidad humana en nuestra sociedad. Desde esta perspectiva intentaremos en este apartado indagar cuáles serían las implicancias en relación a las posibles concepciones sobre sexo, placer y heteronorma subyacente en dichos discursos.

### *Cuerpos que importan*

Como primer paso para poder pensar estas cuestiones, debemos situar el territorio del aborto como una posibilidad presente en una geografía subalternizada por el lugar de inferioridad que la sociedad patriarcal limita para las mujeres, lo femenino y las identidades disidentes de la heterosexualidad: los cuerpos de las mujeres, lesbianas, varones trans y otras personas con capacidad de gestar (Dalmasso, 2017). Esto ya enmarca cualquier discurso sobre el aborto, no sólo aquellos aquí revistados, en el campo del gobierno<sup>25</sup> de estos cuerpos.

Desde estas coordenadas, retomamos a Brown (2008) cuando sostiene que una de las dificultades centrales para discutir sobre aborto radica en que el mismo implica la remoción de uno de los puntos nodales del patriarcado: la subordinación de las mujeres y su heteronomía en relación al control de sus cuerpos, sexualidades y eventos ligados con la reproducción, por lo que reivindicar la posibilidad de abortar implica cuestionar la matriz heterosexual de estas sociedades.

Podemos entonces sostener que uno de los núcleos centrales que están en juego en las discusiones sobre aborto -aunque no sea el más explicitado- es el de la sexualidad de las mujeres y personas con capacidad gestante, del control de nuestros-sus cuerpos, de su-nuestra autonomía. Ello incide en definitiva en cómo se los-nos entiende como sujetos sociales y, por tanto, la manera que ejercen-mos nuestra ciudadanía (Chiarotti, 2006). Emerge así la falacia subyacente a entender a la sexualidad encerrada en el ámbito de lo privado y ajena a la política, reafirmandose el carácter social, público y político de la misma. Atendiendo a la matriz disciplinar desde la cual desarrollamos nuestra investigación, lo anterior resultó quizás unos de los aspectos más interesantes a indagar.

Veamos algunos ejemplos de cómo estos contenidos aparecieron en el debate en comisiones:

- “(...) sin duda históricamente el poder médico se ha desarrollado y sostenido sobre el cuerpo de las mujeres.” María Paula Botta, 19 de abril.

<sup>25</sup> Cuando decimos “gobierno de estos cuerpos” remitimos a los análisis de Foucault (2013), quien define gobierno como conducción de la conducta –de los otros y de la propia-.

- “(...) tema muy vinculado a los derechos y la sexualidad, porque finalmente de eso se trata mucho de este debate, de qué nos pasa como sociedad cuando debemos otorgar derechos vinculados a la sexualidad; más aún, qué nos pasa cuando debemos discutir sobre sexualidad. (...) hoy seguimos en la misma lucha: procurar que todas las personas tengan acceso a información veraz y confidencial; a cuidados de excelencia y respetuosos con su dignidad como personas humanas; a vivir su sexualidad en libertad y plenitud, incluyendo la elección de ser o no madres.” Leandro Cahn, 19 de abril.

- “Lo que se espera de la criminalización es la puesta en acción del valor simbólico del derecho penal. (...) El bien perseguido en ese caso ya no sería la protección de la vida intrauterina, sino el mantenimiento o imposición de una determinada moral.” Raquel Asensio, 26 de abril.

- “(...) señores diputados, es obvio que estamos en un debate donde se está discutiendo el significado social y constitucional de los cuerpos de las mujeres. No se trata solo de una cuestión de política criminal o de salud pública.” Mariela Puga, 26 de abril.

- “(...) este debate no es más que el necesario corolario de una historia de desposesiones y disciplinamientos a la que la mujer fue sometida para que la ciencia médica moderna y el higienismo androcéntrico del capitalismo pudieran erigirse. (...) los Estados minimizan el problema estructural de estas sociedades sostenidas por un sistema de alianzas patriarcales que sellan, a través del cuerpo de la mujer -asumido básicamente como despojo o, en el mejor de los casos, como mercancía-, la reproducción de un sistema de valores que gira en torno al dios dinero.” Jimena Néspolo, 3 de mayo.

- “La demanda en torno a la despenalización y legalización del aborto se inscribe en el marco de la sexualidad como asunto político, de ampliación de la ciudadanía para las mujeres, lesbianas y trans, enarbolando el cuestionamiento al orden patriarcal que vincula la sexualidad con la procreación.” Graciela Di Marco, 3 de mayo.

- “Lo que está en juego en este debate (...) el disciplinamiento de los cuerpos se reproduce y opera en la sociedad a través de diversos dispositivos que se focalizan especialmente sobre los cuerpos feminizados, que además son constantemente sexualizados.” Romina Antonelli, 8 de mayo.

- “El nudo es la vigencia del control de la expropiación de los cuerpos de las mujeres en el siglo XXI, concepción patriarcal que nos somete desde hace miles de años. Los cuerpos de las mujeres son siempre un campo de batalla; cuerpos sobre los que otros pueden legislar, disponer, decidir y penalizar de acuerdo a sus creencias o intereses económicos. La dominación masculina sobre la vida sexual y reproductiva de las mujeres es central.” Majo Poncino, 8 de mayo.

- “El debate acerca del aborto se ha centrado en separar el control sobre la sexualidad del control sobre la reproducción, y en separar a ambos del género y de las opciones de vida de varones, mujeres y personas trans. No se ha considerado parte de la problemática social y política de la desigualdad de los sexos. (...) el contexto social de la discriminación contra las mujeres nos ha negado el uso sexual y reproductivo de nuestros cuerpos y nos ha asignado las consecuencias de la reproducción.” Marcela Rodríguez, 8 de mayo.

- “(...) los derechos (...) concernientes a la toma de decisión de nuestro cuerpo, nuestra sexualidad e incluso la impuesta maternidad han sido relegados por cuestiones meramente morales. (...) El Estado penaliza a las mujeres que abortamos y, en un sentido más amplio, criminaliza la sexualidad de la mujer.” María Azul Dragone, 15 de mayo.

- “la importancia de una mirada desde el género, ya que el aborto, como el embarazo, afecta principalmente a las mujeres. (...) se conecta con (...) la salud sexual y reproductiva. El aborto forma parte de los derechos sexuales y reproductivos.” Florencia Luna, 22 de mayo.

- “Desde tiempos inmemoriales el patriarcado utilizó la sexualidad de las mujeres como el perfecto instrumento para someternos, discriminarnos y controlarnos. (...) la criminalización del aborto como una forma de castigo a las mujeres que no cumplen con esos mandatos culturales y ejercen su derecho humano a decidir, disfrutando libremente de su sexualidad.” Adriana Silvia, 22 de mayo.

- “La biologización -esto que vemos hoy de la discusión sobre el aborto- esconde la asignación social del rol de madres a las mujeres, la atribución de una función y finalidad a la sexualidad femenina que no es libremente determinada y la intervención en la definición de la relación social de la mujer con su propio cuerpo, con su sexualidad y con el feto. Es esta la verdadera razón de la penalización del aborto. (...) La regulación del aborto interviene, regula y limita la sexualidad femenina porque le impone consecuencias.” Sofía Domínguez, 24 de mayo.

- “Acá estamos, discutiéndole al Estado qué relación queremos con nuestros propios cuerpos. (...) Estamos transformando los pactos sexuales porque esta lucha es una lucha por la ciudadanía sexual.” María Florencia Alcaraz, 29 de mayo.

- “(...) la noción de autonomía en relación con las mujeres, concretamente de la autonomía sexual que se pone en juego cuando un Estado decide cómo ha de regular el aborto.” Patricia Gonzalez, 29 de mayo.

- “(...) siglos de control y regulación sobre el cuerpo femenino todavía persisten en la memoria de nuestras prácticas y convierten en un laberinto el acceso a la interrupción legal del embarazo.” Paula Ferro, 29 de mayo.

Una de las grandes tópicos que podemos ver expresadas en estos discursos es que hablar de aborto no sólo implica hablar de la sexualidad de las mujeres y cuerpos gestantes sino que la práctica misma, la presencia del aborto como opción, implica la separación de la sexualidad de la reproducción. Desde el basamento de esta separación se sostiene entonces la reivindicación del placer como principio regente de la sexualidad, cuestión problemática y censurada para la feminidad en el orden patriarcal.

Sobre esta lectura encontramos que la problemática del aborto se entrama con la apuesta por recuperar para la sexualidad el carácter lúdico, sin consecuencias reproductivas, reivindicando el erotismo regido por el principio de placer<sup>26</sup> (Rosemberg, 2002). Esta reivindicación presente en algunos discursos permite pensarlos como tecnologías que habilitan a una vivencia de la sexualidad femenina disruptiva con el principio de la reproducción y por lo tanto con los mandatos y tecnologías de género hegemónicas:

- “Me encuentro entre quienes defienden el aborto legal para afirmar el derecho al disfrute sexual, separándolo absolutamente de la reproducción. Se trata de un derecho humano

<sup>26</sup> Interesa recordar que una constante en los discursos que rechazan la legalización del aborto, de los que aquí no nos encargamos, es la aparición de la gestación como “pago”, como consecuencia merecida por el precio del goce sexual. En esta línea entendemos que cuando aparece la disculpa del aborto solamente en casos de violación, queda clarificado que el hecho *aberrante* que se castiga es la voluntad deseante en el acto sexual por sobre la interrupción de la gestación. Desde esta perspectiva, la habilitación de la posibilidad de abortar en casos de violación implica que en aquellos casos donde no haya habido violencia sexual, se culpa a las mujeres por separar el goce sexual del deber de engendrar; en la violación al no haber búsqueda de goce se exime el deber (Klein, 2013).

fundamental que tiene que sernos dado a las mujeres. (...) se nos debe otorgar esa prerrogativa para igualar las condiciones del ejercicio de la sexualidad. (...) basta situarse en la experiencia de cualquier mujer en edad de fecundar para comprender que el coito no puede liberarse de la sombra del embarazo.” Dora Barrancos, 10 de abril.

- “(...) defendieron el proyecto de legalización y despenalización del aborto, entendiendo el aborto como una cuestión de justicia social sobre el derecho al goce femenino.” Malena Magnasco, 19 de abril.

- “Para nosotras, salirnos de ese lugar de atribuciones y exigencias, retirar nuestra sexualidad al servicio de la reproducción, es una batalla que contribuye a mover todas las estructuras de la sociedad.” María Teresa Bosio, 24 de abril.

- “La noción de ciudadanía sexual, que hace visible la demanda en torno al control del propio cuerpo, la seguridad, la propia definición sexual, la legitimidad de la agencia y del placer, y cuestiona el desbalance de derechos existente entre los géneros y sexualidades normados por los patrones patriarcales y heterosexuales. Esta concepción se basa en la demanda por el reconocimiento de la sexualidad, sin vincularla necesaria y únicamente a la reproducción (...) a ninguna una visión esencialista de alguna finalidad de la misma.” Graciela Di Marco, 3 de mayo.

- “(...) el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo se haga ley, que reconozca nuestras capacidades y que reconozca el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y sexualidad como mujeres y personas gestantes. (Reafirmamos las palabras de Dora Barrancos) en el sentido del derecho al disfrute sexual separándolo absolutamente de la reproducción.” Solange Verón, 17 de mayo.

- “(...) Tenemos derecho al goce, al orgasmo y a la sexualidad sin consecuencias punitivas. Por eso, necesitamos una ley que nos libre de la obligación de “maternar” ante un embarazo no deseado.” Diana Anadón, 22 de mayo.

- “No despenalizar el aborto es un castigo por el hecho de tener relaciones sexuales.” Eva Rotenberg, 22 de mayo.

- “Detrás de la prohibición del aborto, de su ilegalidad, está la condena a la sexualidad como goce, sin fines utilitarios, como experimentación de lo que puede un cuerpo, de lo que merecemos, de lo que queremos, de la fragilidad a la que estamos expuestas y expuestos y de la necesidad de cobijo en ese momento de desposesión que significa aventurarse en otro cuerpo.”  
Marta Dillon, 22 de mayo.

- “Ni mi hija ni mis nietas están en el grupo de las que corren el riesgo de morir. Sin embargo, estoy aquí para reivindicar su derecho a desear, a gozar y a decidir lo que consideren mejor en cada momento de sus vidas.” Liliana Hendel, 31 de mayo.

Como contraparte a estas ideas, una constante en los discursos que rechazan la legalización del aborto, de los que aquí no nos encargamos, es la aparición de la gestación como pago, como consecuencia merecida por el precio del goce sexual. En esta línea entendemos que cuando aparece la disculpa del aborto solamente en casos de violación, queda clarificado que el hecho *aberrante* que se castiga es la voluntad deseante en el acto sexual por sobre la interrupción de la gestación. Desde esta perspectiva, la habilitación de la posibilidad de abortar en casos de violación implica que en aquellos casos donde no haya habido violencia sexual, se culpa a las mujeres por separar el goce sexual del deber de engendrar; en la violación al no haber búsqueda de goce se exime el deber (Klein, 2013).

En algunos de los discursos aquí analizados podemos encontrar una argumentación similar donde se deja entrever que, aún defendiendo la permisividad de la práctica abortiva, esta se da sobre una premisa en la que las mujeres no deberían haber tenido sexo si no va a concretarse el deber de engendrar.

Si en nuestra sociedad la gestación y la maternidad deben pagar el precio del goce sexual (el simbolismo de “parirás con dolor” como marca iniciática de maternidad es tan explícito que no vale la pena explayarme aquí, pues retomaremos algunas ideas sobre la maternidad más adelante), el aborto detiene la circulación de este goce en un acto de dominio de la mujer sobre su propia vida y las de otros. Hacemos referencia a la detención no del goce en sí mismo, sino de su realización en los términos de una economía del “pago” que supone el precio de la gestación, no como anulación del mismo sino de su circulación. Así, el placer sexual no está puesto en función de la existencia de otrxs (como indicaría el sexo con fines reproductivos) sino que queda “detenido” en la misma mujer. En el aborto sucedería una reapropiación corporal del placer sexual sobre su alienación biológica en el sexo reproductivo (Rosemberg, 2002) reapropiación que, como decíamos, también es condenada en algunos casos desde la defensa de la legalización de las prácticas abortivas. Lo anterior muestra a las

claras cómo las herramientas discursivas a favor de la legalización no necesariamente cuestionan los nudos conceptuales y simbólicos de las imposiciones hegemónicas sobre el ejercicio feminizado de la sexualidad.

*Sobre cuidados y corrección.*

Decíamos que es posible afirmar que el imperativo del castigo a la voluntad deseante no es propiedad exclusiva de los discursos antiderechos, sino que en los discursos que defienden la legalidad y legitimidad del aborto podemos rastrear contenidos que resuenan de modo similar, aunque desde luego más enmascarados.

En estos casos no se identifica explícitamente al embarazo como castigo a la práctica sexual deseante, sino que se cuelan argumentos que connotan que aquellas prácticas que han llevado a una mujer a abortar serían menos correctas que aquellas que lo evitarían. Aparece aquí muchas veces la idea del “cuidado” como un imperativo incorpóreo que sólo se refiere a la anticoncepción como medida de protección en una relación sexual y a la “responsabilidad” como principio rector ideal de las mismas.

- “Las razones por las cuales una mujer llega a un embarazo no deseado son múltiples (...) la más importante (...) es la ausencia del Estado en materia de educación y prevención. No criminalicemos a las víctimas de esta situación.” Verónica Llinás, 10 de abril.

- “(...) los términos “educación sexual integral”, porque no se trata solamente de saber cómo usar un anticonceptivo -y tenerlo a mano, por supuesto, como parte de las políticas públicas-, sino también de hacerlo valer.

- (...) necesitamos también un cambio cultural para que esto definitivamente no sea una negociación en la que perdemos las mujeres ante el hecho de usar o no un preservativo.” Laura González Velasco, 12 de abril.

- “(...) la práctica de interrupción del embarazo es -y deberá seguir siendo- el último eslabón de la cadena. Nosotras creemos firmemente que la educación sexual integral sigue siendo la mejor herramienta para que las mujeres, los varones y aquellas personas con capacidad de gestar vivamos la sexualidad en plenitud y para que la planificación reproductiva responsable entre en las agendas de las personas.” Lorena Barabini, 15 de mayo.

- "Porque finalmente, la condena última a su descuido es la maternidad." Noelia Laffitte, 22 de mayo.

- "(...) Cuando las mujeres se embarazan sin desearlo es el mismo Estado el responsable de no brindar una educación adecuada. Ese mismo Estado es el que no se interesó para que podamos ejercer nuestra sexualidad con responsabilidad negando la realidad de las mujeres." Sebastián Rovira, 29 de mayo.

- "(...) el aborto es la consecuencia de varias causas, aunque hay dos que llaman mi atención: por un lado, la falta de educación sexual integral y, por el otro, los abusos y violaciones." Andrea Vanina Guerra, 29 de mayo.

- "(...) lo que hay que lograr es que las mujeres que tienen un aborto (...) tienen que ser educadas y deben recibir anticoncepción inmediata para que esto no se repita. (...) podamos realmente comenzar a hablar seriamente de educación sexual integral en las escuelas y educar en la anticoncepción y en la procreación responsable para poder prevenir definitivamente el aborto. El aborto no es una solución para nadie sino un fracaso, pero debemos actuar de alguna manera." Adolfo Rubinstein, -Ministro de Salud de la Nación-, 31 de mayo.

Podemos entender entonces, con Rosado-Nunes (2006) que existe en estas afirmaciones una asociación entre la contracepción y el comportamiento responsable por un lado, y la interrupción del embarazo y el comportamiento irresponsable por el otro. Esta confusión (en sentido no valorativo o deliberado, sino en tanto falta de orden o de claridad) de ideas afecta incluso a las mujeres que están seguras de la validez moral de su decisión, ya que deja a las mujeres que optan por abortar siempre en un lugar de desprecio por sobre otras realidades que implicarían un comportamiento *responsable y correcto*. Esta construcción discursiva muestra que la defensa de la legalidad no implica necesariamente legitimar como igualmente válidas las opciones que los cuerpos gestantes tenemos ante nuestras capacidades.

Complejizando un poco esta representación un tanto simplista del "*cuidado*", es interesante contextualizar que las prácticas sexuales en las que se reclama su ejercicio se enmarcan en relaciones de poder y negociación que raras veces se dan en marcos de relativa igualdad (especialmente en los casos de relaciones heterosexuales, como es la mayoría de las que tienen posibilidad de engendrar). Lo anterior representa un condicionante estructural de peso a la hora de ejercer esos mismos "*cuidados*". Asimismo, desandar las afirmaciones simplistas implica reconocer en el ejercicio de la



sexualidad humana un componente de imponderabilidad y de limitación de la conciencia, que ligan al carácter excesivo del deseo humano y que se desconocen al referir a las decisiones de anticoncepción como regidas por la pura lógica y racionalidad (Chaneton Vacarezza, 2011).

Rastreamos bajo estas expresiones una idea de supuesto “deseo responsable” (Klein, 2013) que no refiere a tomar responsabilidad por aquello deseado sino a constreñir el deseo a lo que se considera correcto. Este *elogio del disciplinamiento pulsionar*, como lo llama la autora, instala una forma de relación con el/la otrx desde la permanente vigilancia, alejada de una visión del cuidado que considere la complejidad de las relaciones y subjetividades presentes.

Si bien al examinar los discursos analizados las concepciones sobre cuidados y responsabilidad en la mayoría de los casos responden a las recién referidas, encontramos también - aunque de manera menos frecuente- otra perspectiva menos restrictiva. En dicha línea discursiva podemos recuperar un reconocimiento de las desigualdades relacionales generizadas, de los contextos que enmarcan las relaciones sexuales, un entendimiento de los cuidados alejado de la mera anticoncepción, que permite cuestionar la restricción del deseo a una forma “correcta” y, en consecuencia lógica, habilita un accionar y un reconocimiento integral de los sujetos.

- “En este mundo masivamente heterosexual el embarazo es una posibilidad ante el sexo, sin importar nuestros hábitos ni la anticoncepción. El aborto no es erradicable. Y sí, las mujeres quieren abortar.” Victoria Montenegro, 24 de abril.

- “(...) nosotras tenemos el poder de gestar y de no hacerlo. El aborto legal se trata de nuestras decisiones y nuestros deseos, se trata de nuestros proyectos vitales y también del reconocimiento de que todos y todas somos vulnerables, todos y todas necesitamos o necesitaremos cuidados y acompañamiento respetuoso y amoroso para realizar nuestros planes. (...) Ahora decimos aborto (...) y cada vez que lo nombramos, (...) habilitamos muchas otras conversaciones. Habilitamos también la posibilidad de pensar en cómo poner en práctica cuidados colectivos.” Marta Dillon, 22 de mayo.

- “(...) cuando hablamos de educación sexual integral lo hacemos en un marco el contenido mucho más amplio que la anticoncepción. Nos estamos refiriendo a un conjunto de contenidos cuyo marco normativo vigente no se encuentra en su plena implementación por las mismas barreras ideológicamente conservadoras que se oponen a la intervención del Estado ante una sociedad estructuralmente desigual que implica que las mujeres todavía no podamos ser

soberanas de nuestras vidas, de nuestra sexualidad, de nuestros deseos ni de nuestros cuerpos.”

Cinthia Frías, 24 de mayo.

##### 5. ¡Madre, hay unas olas!

En este apartado intentaremos desentrañar algunas concepciones sobre la ecuación maternidad/aborto que pueden inferirse en las expresiones dadas en la Plenaria de Comisiones de la Cámara de Diputados con el fin de pensarlas como tecnologías de género. La intención es rastrear qué implicancias tienen las mismas en tanto expresiones de los roles generizados: cómo se entiende al aborto y a “la mujer” en relación a la maternidad. Sostenemos la importancia de adentrarnos en esta pregunta ya que la maternidad ocupa un lugar central en los entramados de las tecnologías de género que construyen la feminidad, los roles y la idea misma de “mujer” y de “cuerpos gestantes”.

De hecho, la sacralización de la maternidad es puesta por Chagnetón y Vaccarezza (2011) en el basamento de la criminalización del aborto. Tal como señalan las autoras, se desconoce la complejidad de procesos como la concepción, el embarazo, el parto y la crianza, y se los reduce a una entidad desencarnada -“la madre”- pretendidamente constitutiva de la identidad de las mujeres y de la sociedad. Esta operación de unificación e identificación de momentos diferentes y complejos, niega y deja por fuera la posibilidad abortiva y, en esa operación, habilita su penalización.

Otra operación de negación de la relación aborto/embarazo/maternidad se da muchas veces también en los discursos en defensa de la posibilidad de abortar, en la forma de negar al embarazo y su lugar en el ciclo reproductivo cuando se habla de aborto (Klein, 2013). Esto implica nuevamente pensar al aborto como una cuestión excluida y excluyente del embarazo y la maternidad. Por el contrario, sostenemos que hablar y pensar sobre el aborto implica reconocerlo como parte de los diferentes hechos de la vida sexual de las mujeres y personas con capacidad de gestar, lo que incluye los sucesos reproductivos y *no* reproductivos.

Con la pretensión de no recaer en la dicotomía excluyente embarazo-maternidad/aborto, analizaremos entonces los discursos de defensa su legalización indagando qué ideas sostienen sobre la maternidad.

##### *La maternidad será elegida.*

Una noción que aparece de manera reiterativa en muchas de las intervenciones analizadas es la de que la legitimación del aborto aporta a afianzar la maternidad elegida. Al reivindicar la autonomía de la mujer para decidir sobre su cuerpo y proyectos reproductivos, no sólo se cuestiona la norma de la maternidad obligatoria, sino que se afirma como contraparte una maternidad elegida y por tal, responsable. (Checa, 2006; Rosemberg, 2002)

- “El proyecto de interrupción voluntaria del embarazo (...) abre espacios de implementación de políticas públicas que garanticen los derechos y la autoridad de las mujeres para gobernar sus vidas y acrecientan su capacidad de transmitir valores de autonomía y creatividad cultural. Legitimar el derecho de las mujeres a una maternidad voluntaria y no imponerla como obligatoria sin su consentimiento es una deuda de la democracia.” Marta Rosenberg, 10 abril.

- “(...) la democracia es aquel régimen que logra garantizar a cada uno y a todos los individuos la posibilidad de decidir sobre su propia historia. (...) La maternidad no puede ser nunca un acto de imposición, tiene que ser una elección de vida.” Claudio Lozano, 12 abril.

- “Reclamamos -y se nos niega- el derecho a la maternidad.” Eva Gutiérrez, 12 abril.

- “Cuesta aceptar que así como una mujer puede decidir materner, también puede escoger abortar y que incluso para ella esta última opción también represente un futuro. Nos cuesta aceptar que las mujeres tengan ese poder, y esto genera una profunda herida epistemológica. Superar esa herida va a permitirnos romper el estigma, redimensionar la maternidad como elección, y alcanzar una sociedad más justa.” Pablo Dalmasso, 19 abril.

- “(...) la sanción del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo; a la despenalización y legalización del aborto en nuestro país; (...) que se beneficiará en su conjunto con maternidades elegidas, deseadas, alegres y saludables.” Agustina Vidales Agüero, 24 abril.

- “(...) con el derecho al aborto reclamamos herramientas para decidir a través de la educación, para que se consideren los diversos deseos y los proyectos de vida. La maternidad es una elección, no un destino.” Romina Antonelli, 8 mayo.

- “La maternidad debe ser una elección. (...) es preciso decir, saber y reconocer que las mujeres a veces abortamos porque entendemos que la maternidad debe darse como producto de una decisión.” Yamile Socolovsky, 10 mayo.

- “(...) la maternidad no es un destino ni puede pretenderse que lo sea; la maternidad es y debe ser una elección.” María Inés Zigarán, 15 mayo.

- “Muchas veces la decisión de abortar es un paso posibilitador para ser madre en otro momento de la vida. O sea, esta supuesta defensa de la vida no solo atenta contra los derechos y la vida de las mujeres sino contra la maternidad, entendida como elección.” Beatriz Janín, 17 mayo.

- “(...) esta es (...) una ley a favor de la vida (...) que considera la importancia de traer al mundo niños deseados. (...) porque la maternidad no puede imponerse.” Juliana Marino, 22 mayo.

- “(...) se trata (...) de muchas mujeres como “la Yoli”, quien con veintitrés años y tres hijos, a la salida de una internación por un aborto incompleto, desnutrida y anémica, manifestó su deseo con la siguiente frase: “A lo mejor un día puedo tener un hijo bien”. Ustedes, al aprobar esta ley, van a concretar y favorecer la posibilidad de que personas como ella puedan proyectar su vida, su maternidad y demás.” Nieves Verónica Ferreira, 22 mayo.

- “La despenalización del aborto es un proyecto político que se presenta como (...) una respuesta para reivindicar los derechos de procreación libre y responsable, y la prevención sexual adecuada.” Sebastián Rovira, 29 mayo.

- “También queremos elegir si deseamos o no ser madres, porque creemos que ser madres no tiene que ser un mandato, sino una decisión libre que tiene que nacer de nuestro deseo consciente. Por eso hoy las mujeres argentinas estamos acá dando una batalla más por el derecho al aborto.” Andrea Conde, 29 mayo.

Martha Rosemberg (2002) sostiene la posibilidad de leer los discursos a favor del derecho al aborto como un acto que destituye las pautas que acentúan lo materno como esencial de las mujeres. Ahora bien, este cuestionamiento a los cánones hegemónicos de construcción de las subjetividades femeninas no implica necesariamente una apuesta en contra de la maternidad, sino a favor de la libertad. Según la autora, la crítica a la obligatoriedad reproductiva habilita la apertura de nuevas formas de realizar, pensar y representar la maternidad que se alejen de un imperativo heterónimo. La apertura de estas posibilidades es así reivindicada como condición de posibilidad para la construcción de una ciudadanía generizada para toda la humanidad.

- “(...) la sanción del proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo; a la despenalización y legalización del aborto en nuestro país; (...) que se beneficiará en su conjunto con maternidades elegidas, deseadas, alegres y saludables. Agustina Vidales Agüero, 24 abril.

- “Queremos la maternidad que deseamos, así como deseamos jugar a la pelota. Queremos ser madres cuando lo elegimos, no cuando un varón decide por nosotras. Queremos esos cuerpos libres y emancipados porque queremos una sociedad más justa.” Mónica Santino, 24 abril.

- “(...) el obstáculo central para la ciudadanía de las mujeres es la política de la maternidad. Una investigadora, Carol Pateman, llama a la maternidad “la diferencia por excelencia” y ello no puede ser dejado de lado en este debate. Las regulaciones en los derechos sexuales llevan como base ideológica una concepción de la mujer madre y de una sexualidad femenina al servicio exclusivo de la procreación y no del placer. (...) intentan controlar y domesticar para que seamos buenas madres en sus términos, útiles agentes de las decisiones de otros y no de nosotras, que decidimos si y cuándo podemos y queremos ser o no madres. (...) La demanda en torno a la despenalización y legalización del aborto se inscribe en el marco de la sexualidad como asunto político, de ampliación de la ciudadanía para las mujeres, lesbianas y trans, enarbolando el cuestionamiento al orden patriarcal.” Graciela Di Marco, 3 mayo.

- “Las mujeres que abortamos tenemos plena conciencia de la responsabilidad, el compromiso y el valor de la vida humana porque somos nosotras las que gestamos, las que cuidamos, las que criamos. Por esto, no nos da lo mismo llevar a término un embarazo en cualquier condición.” Claudia Anzorena, 10 mayo.

- “(...) todavía estamos luchando para que maternidad y sexualidad plenas no se presenten como binomios excluyentes. (...) El desarrollo de una sexualidad plena requiere que nos despojemos de la imposición de la maternidad obligatoria o de la entrega forzada de niñas y niños en adopción.” Marisa Fournier, 17 mayo.

- “(...) las mujeres que abortan; (...) a quienes acompañé y acompañó. (...) compartieron conmigo parte de sus vidas cuando decidieron abortar. (...) me permitieron ensanchar las maneras de pensar los embarazos, las maternidades y los abortos.” Ruth Zurbriggen, 24 mayo.

- “El aborto es una práctica individual y política. Las mujeres abortamos subvirtiendo el orden impuesto por la cultura patriarcal que nos domina y oprime, y que señala que solo hay una ecuación posible: mujer igual a madre. Quienes abortamos salimos de esa diada natural -entre comillas- para tomar el control y dominio sobre nuestro cuerpo y nuestra identidad.” Alejandra Domínguez, 24 mayo.

- “Queremos desmarcarnos de una vez y para siempre del deber de ser madres heteroafectivas y políticamente disciplinadas al dogma que se pone por delante del deseo.” María Florencia Minici, 24 mayo.

La reivindicación del aborto permite desandar el deslizamiento ideológico organizado alrededor de la creencia de que útero remite a mujer que sería equiparable a madre (Giberti, 2006). Esta maniobra de equiparación reivindica como lugares naturales de la mujer aquellas características que remiten a lo que nuestra cultura asocia a lo maternal, que encuentra en la bondad y el sacrificio dos aglutinantes axiológicos centrales. Al desandar la supuesta implicancia necesaria entre los términos útero/mujer/madre, la reivindicación abortista habilitaría también la crítica de este ideal materno y de mujer, junto a la posibilidad de dotarles de otros significados.

Esta forma de entender la relación entre maternidad y aborto indica que la posibilidad de la interrupción de la gestación es basal para sostener a la maternidad no como una imposición genética sino como resultado de una elección ética. Lo anterior permite resaltar el carácter humano de la misma, separado de la fatalidad de la naturaleza. Sostiene Rosado-Nunes (2006) que por esta forma en que la sociedad trata a la mujer, pensando al embarazo y maternidad como contingencias “naturales” desde una perspectiva biologicista, la maternidad la-nos deshumaniza mientras que el aborto las-nos humaniza. Al desandar la “naturalidad” del proceso gestacional, la interrupción de un embarazo exige pensamiento, elección, decisión de parte de la persona gestante. Reivindicando la necesidad de vincular al aborto con la maternidad y no tratarles como esferas autónomas, el pensar a las mujeres como sujetos plenos de derechos sobre el proceso reproductivo, supone la consideración de las mismas como sujetos éticos, capaces de decidir moralmente, y por tanto como ciudadanas de pleno derecho, evidenciando que la consideración de la reproducción como una decisión tan libre como sea posible, entrecruza el campo político de la ciudadanía de manera transversal para las personas gestantes.



*Serás lo que debas ser, o sino no serás nada.*

Nos interesa pensar aquí que esta defensa del aborto con el fin de sustraer la maternidad del campo de la fatalidad y erigirla como una elección, puede incorporar por otro lugar la imposición de un nuevo “deber ser” alrededor de la misma. Encontramos en algunas alocuciones la idea de que, dado que el acto de materner debería darse de “la mejor manera posible”, al no cumplimentarse ciertos requisitos la opción de la interrupción del embarazo aparece como válida, en tanto no están dadas las condiciones para esa supuesta “mejor manera”. Reaparece en estos giros argumentales nuevamente el aborto como *mal menor* (al que aludimos al caracterizar la perspectiva sanitarista) que es habilitado sólo cuando la elección “*mejor*” (que sigue siendo la maternidad) no puede darse, así como la reproducción de un ideal de maternidad a encarnar:

- “(...) a los 21 años (...) no me sentía en condiciones ni psicológicas, ni morales (...) para ser madre y traer un hijo a este mundo.” María Eugenia Estensoro, 12 abril.

- “Reclamamos -y se nos niega- el derecho a la maternidad. Basta de hipocresías, las mujeres no vamos alegremente a abortarnos. Fuimos y somos condenadas por el Estado a tener que abortar desde el momento en que nuestro salario no cubre ni siquiera una canasta básica alimenticia. (...) Somos condenadas desde el momento que nos niegan el derecho a la vivienda. (...) Estamos condenadas a abortar porque no tenemos derecho a la salud y se nos niega la educación para nuestros hijos.” Eva Gutiérrez, 12 abril.

- “Ella no estaba ni en la situación económica ni en el momento de su vida, por su madurez y sus recursos económicos para afrontar una maternidad, (...) había muchas cosas que la atormentaban, como enfrentar la maternidad sola porque su novio le había dicho que era un problema solamente de ella, y no solamente su familia no podía afrontar el gasto económico sino que ni siquiera pudo llegar a pedir un consejo.” Julieta Valmaggia, 12 abril.

- “Se sabe que son las mujeres madres de familia las que, a veces obligadas a causa de las condiciones económicas, tienen que limitar el número de hijos. Es una pena, naturalmente.” Marina Graziosi, 19 abril.

- “(...) las situaciones extremas que atraviesan las mujeres -y sus familias- de diferentes edades y condición, en relación con el embarazo y a su posibilidad de ser o no madres. (...) Seguro las

mujeres siempre reflexionan y deciden y si no pueden continuar con un embarazo, abortan, aunque se les vaya la vida en ello.” Alicia Benítez, 3 mayo.

- “Diputados, diputadas: a la hora de decidir, ¿van a hacer la vista gorda sobre las tantas imposibilidades que se presentan en distintas realidades, donde llevar adelante un embarazo es sumamente difícil?”. Laura Arregui, 8 mayo.

- “Necesitamos tener una visión integral respecto de la mujer, para no tener hijos en los momentos en que no puede, cuando atentan con su plan de vida, etcétera, a fin de poder hacerlo cuando desee formar una familia.” Florencia Luna, 22 mayo.

- “Las feministas no matamos personas; ayudamos a las mujeres sin presupuesto, sin estructura y sin apoyo institucional.” Marcelo Romero Farías, 31 mayo.

- “Tener un hijo es un acontecimiento demasiado importante en la vida de una mujer para hacerlo de cualquier manera, en cualquier condición.” Sonia Tessa, 31 mayo.

Resulta pertinente retomar aquí algunos planteos de Laura Klein (2013) al analizar los discursos proabortistas. Allí la autora encuentra una partición entre aquellos que se sostienen desde la negativa del deseo de engendrar y maternar, y aquellos que se basan en la imposibilidad de hacerlo. Dice la autora que en muchos casos la diferencia entre la negativa o la impotencia determina si hay o no condena en el acto de abortar, por lo que sostener la no punibilidad de los abortos por la imposibilidad de la continuidad del embarazo (la autora aquí refiere a la actual legislación vigente), no cuestiona la unidad sexo/reproducción, sino que la cimenta.

Podemos enmarcar esta línea discursiva en un desplazamiento que se da de manera generalizada en los discursos a favor del aborto: el pasaje de la exigencia del aborto libre al aborto terapéutico como forma de ganar mayores adhesiones. De esta manera, se corre el eje de la liberación sexual a la salud psíquica de las mujeres que quieren abortar. A esta estrategia refiere Klein cuando sostiene que *terapeutizar* los abortos busca dar una idea de sufrimiento que aporte al consenso social sobre los mismos (afirmación que remite a lo que más arriba señalábamos sobre el lugar de la mujer o persona abortante como víctima, y sus implicancias).

En esta misma línea podemos leer las consideraciones proabortistas en nombre de la salud mental, donde la elección de no maternar es codificada como imposibilidad y por lo tanto considerada como “causal de daño a la salud”, lo que implicaría que el no deseo de ser madre es

insano (Klein, 2013). Identificamos que en estos discursos nuevamente aparece una idea de maternidad correcta o ideal que se trasluce a partir de la justificación de la negativa a procrear por no poder cumplimentarla.

*Bancarse la pelusa y otras apelaciones a la responsabilidad.*

Otro orden de argumentaciones a favor del aborto legal que se han referenciado en los debates de Comisiones sería el de permitir una maternidad *responsable*. Como señalamos más arriba, si la habilitación del aborto pone a la maternidad como una opción habilita que puedan sopesarse las condiciones en las cuales ésta se ejerza:

- “Les pido que tengamos el coraje y el amor para hacer de la paternidad y la maternidad un acto sagrado y responsable.” María Eugenia Estensoro, 12 abril.
- “Camila estaba sola y encontró ayuda, pero fue una mujer fuerte y decidida que decidió tomar la maternidad como un acto de responsabilidad y decidió prepararse para el día de mañana, cuando tenga los recursos y la madurez necesaria para ser madre. Camila es una mujer como tantas otras, que decidió pasar por un aborto.” Julieta Valmaggia, 12 abril.
- “Las mujeres abortamos porque elegimos responsablemente un futuro mejor para nosotras, para nuestras familias y para los hijos que ya tenemos.” Silvina Ramos, 19 abril.
- “(...) educación sexual integral y sistemática.(...) La idea era llegar a la procreación responsable, no traer hijos al mundo para que vengan a sufrir.” Juan Domingo Guzmán, 10 mayo.
- “Tanto la continuidad de un embarazo como su interrupción, están íntimamente ligadas al cuidado, la vida y la responsabilidad.” Marisa Fournier, 17 mayo.
- “las mujeres debemos tener una opción, no debemos tener que enfrentar desafíos, sino que debemos asumir responsabilidades al elegir convertirnos en madre.” Belén Martino, 24 de mayo.
- “(...) el objetivo de una paternidad responsable, en la reducción de los embarazos no deseados y, sobre todo, en la seguridad y gratuidad del aborto.” Carlos Lista, 29 mayo.

- “En definitiva, esta ley nos ordenará socialmente, estimulará la responsabilidad individual frente a la maternidad y revalorizará el rol de la mujer.” Alcira Fynn, 29 mayo.

Nos interesa pensar un posible revés al imperativo de la responsabilidad, ya que es posible identificar cómo estas mismas ideas son esgrimidas como acusación racista a aquellas mujeres que tienen hijxs en condiciones precarias, o no lo suficientemente dignas como para criarles (Klein, 2013). Ensalzar un discurso de la maternidad responsable como basamento para la legalización del aborto implica condenar aquellas maternidades que no cumplen con esas características como irresponsables, y habilitar una grieta por donde colar su condena social.

Encontramos entonces que en las implicancias de muchas de las afirmaciones pro legalización del aborto sigue existiendo una operación de remisión al ideal patriarcal de la maternidad, y de condena de la opción de abortar por no ser tan “correcta” como la de continuar el embarazo, a pesar de sostener que la misma existencia de una maternidad libremente elegida supone necesariamente la posibilidad de su interrupción.

Llegadxs a este punto y antes de dar paso a unas provisorias y finales palabras, creemos necesario reponer algo de la apuesta política que motorizó nuestro trabajo y que presentamos en la Introducción. No nos interesaba hasta aquí exigir una supuesta coherencia lógica ni política a los discursos que analizamos, como tampoco es nuestra intención condenarlos ni invalidarlos por sus atravesamientos contradictorios. Llegamos incluso a preguntarnos si es posible encontrar construcciones discursivas impolutas, a salvo de desprolijidades y matices, máxime cuando estas hacen cuerpo y voz audible a partir de (y sólo en) su vinculación afectiva con los actores que las encarnan. Muy por el contrario, entendemos que sus tensiones, supuestos, posibles (con)secuencias argumentales y opacidades son componentes inherentes de su riqueza y complejidad. De aquello que los hace parte de relaciones sociales de poder y, por eso mismo, potenciales vectores de su transformación.

## NO TODO CONCLUYE AL FIN.

### 1. Recapitulando.

Estas últimas palabras no pretenden ser concluyentes. No es nuestro objetivo arribar a ideas cerradas sino mantener abiertas líneas de interrogantes. La coyuntura en la cual realizamos esta investigación continúa abierta. El momento lógico-secuencial “obligado” en toda producción de estas características de pensar un cierre o conclusión se vuelve no sólo imposible por sus condiciones de producción, sino incluso indeseable para quienes activamos en el desmontaje de representaciones, imágenes, ideas en el proceso de producción de identidades y experiencias que buscan fijar categorías, que crean género, y formas sexuadas de habitar el mundo. Darnos entonces un cierre se vuelve un contrasentido, niega la pretensión de apertura que motoriza nuestra producción.

Resaltamos en las páginas anteriores el poder que tienen los mensajes producidos para construir identidades individuales y colectivas, y también el carácter perenne y cambiante de las mismas. Queremos aquí volcar algunas reflexiones que surgieron de la escritura, y compartir las inquietudes que siguen acompañando el accionar cotidiano en pos de la legalización y legitimación social del aborto voluntario.

Volvemos a situarnos en las preguntas iniciales que recorrimos en el cuerpo de la tesina: los núcleos argumentativos recurrentes que nos permitieron reconstruir las concepciones subyacentes en relación a las representaciones morales sobre la práctica de abortar, los supuestos sobre la sexualidad feminizada y la maternidad. Revisitamos el análisis, buscando algunas líneas de ordenamiento que los atraviesan. Recordamos que las distintas implicaciones que desarrollamos en cada uno de los ejes que elegimos leer fueron producto de la lectura “cruzada” entre los discursos analizados y la bibliografía reseñada, lo que nos permitió volver al corpus en reiteradas ocasiones, con una mirada enriquecida cada vez.

Detectamos dos líneas troncales que atraviesan nuestro corpus y que agruparemos a grandes rasgos. Lejos de establecerse como compartimientos estancos, estas posiciones se encuentran muchas veces entremezcladas, en recíproco contagio, por lo que la división que ofrecemos es de carácter analítico, como una posible relectura panorámica que esbozamos después y mientras tanto.

Por un lado, podemos recuperar en muchos discursos una línea de continuidad que sostiene una connotación negativa del aborto como práctica y como concepto. Esto se ve en una

evaluación moral negativa de la práctica y en una caracterización de la mujer que aborta como víctima de una experiencia violenta. Así, la legitimidad de la legalización se sustenta en el sufrimiento de la abortante quien, desde esa posición pasiva, es puesta en un lugar que desconoce su voluntad y agencia a la hora de interrumpir un embarazo.

En distintos hilos temáticos, esta línea reivindica una perspectiva de reducción de daños donde la búsqueda de la legalización del aborto se sostiene en tanto permite la mejora de ciertos valores estadísticos dañinos para la salud o en relación a un ideal social, como vemos en el apartado sobre maternidad. Esta óptica no cuestiona las regulaciones sociales sobre los cuerpos y las sexualidades sobre las que se sustenta la ilegalidad del aborto. Más bien las oculta y naturaliza, reduciendo la discusión sobre aborto a una disputa técnica sobre indicadores “neutros”, y operando su despolitización.

Al rastrear los supuestos sobre sexualidad subyacentes en los discursos sobre aborto encontramos una lógica similar, que se sustenta en ideas del cuidado y la responsabilidad sexual centradas en la anticoncepción. La idea de cuidado que aquí subyace no sólo es restringida y simplista sino que desconoce el enmarque generizado en el que se dan las prácticas sexuales. Esto lleva a una evaluación y estratificación de las prácticas sexuales donde las que derivan en un aborto son entendidas como indebidas al no responder a determinados parámetros. Volvemos entonces a traer un concepto de Klein (2013) que nos parece muy ilustrativo de lo que aquí sucede: un “elogio al disciplinamiento pulsional”.

De modo similar, al indagar sobre las concepciones de la maternidad indicamos una operación que podría formularse de la siguiente manera: entender la posibilidad del aborto habilita, como contracara, la maternidad como una elección. Esto abre la posibilidad a evaluar distintas formas de maternar estableciendo ciertos parámetros jerarquizados que, de no cumplimentarse, vuelven a situar a la interrupción del embarazo como “mal menor”. Este carril justificativo del aborto para aquellas mujeres que no iban a poder maternar de una supuesta “manera correcta” tiene como contraparte necesaria la reprobación de aquellas que no abortan y sostienen una maternidad “irresponsable”. Es de nuevo Laura Klein quien nos permite pensar que los discursos pro aborto (como ella los nombra) se dividen entre aquellos que se basan en la negativa del deseo de engendrar y los que lo hacen en la imposibilidad de engendrar y maternar. Aquí estamos refiriendo a estos últimos, los que se sustentan en una división moral donde no se separa la unidad entre sexo y reproducción y donde la mujer que aborta ocupa el rol de víctima ante lo que no puede. Sigue latente la idea de que la imposibilidad de hacer lo correcto (maternar pero, además, hacerlo de cierta manera), habilita el “mal menor” del aborto.

En el otro gran ordenamiento que podemos rastrear en los distintos abordajes transitados en el capítulo anterior encontramos un alejamiento del lugar victimista que reconstruimos recién para centrarnos en el reconocimiento de la mujer como sujeto de derecho, en plena capacidad de decisión de un aborto. La legalización del aborto reconoce así un agente moral en pleno derecho sobre sus potencias reproductivas, un otorgamiento de ciudadanía plena para las personas con capacidad de gestar.

En esta línea puede decirse que, en el acto de abortar, se perfila una elección activa de la mujer, y en el reconocimiento de la legitimidad de esa decisión, se refuerza su autoridad interna. Esta perspectiva sobre la legalización del aborto retoma prácticas de *affidamento*, de reconocimiento de la mujer como protagonista legítima de su aborto. Estas operaciones de reconocimiento permiten, sin negar la complejidad de abortar en la actualidad, ubicar lo “problemático” en el embarazo no deseado y centrar la reflexión alrededor del protagonismo de la mujer que decide sobre este problema.

Dijimos que hablar de aborto implica necesariamente hablar de sexualidad femenina encarnada en cuerpos generizados en un orden patriarcal, y reconocimos esta marca de origen como parte de nuestra reflexión. Desde allí pudimos reconstruir una visión en la que la legitimación del aborto se da desde una visión positiva, en tanto su práctica puede devenir una herramienta de cuestionamiento del orden patriarcal. Desde esta perspectiva, la legalización del aborto rompe con algunos de los pilares ordenadores de los mandatos heteronormativos y patriarcales: desde el mismo basamento de desandar la división tajante y excluyente entre lo público y lo privado, entre lo pasible de reflexión y acción colectiva y aquello supuestamente reservado al ámbito individual y por tanto inmune la acción política.

Reconocimos en nuestra indagación una serie de discursos que habilitan la legitimidad de la práctica abortiva sustentadas en la separación de la sexualidad de la reproducción, desandando la estratificación de las prácticas sexuales que antes referíamos. Allí se reivindica abiertamente el placer como eje rector de la sexualidad, y no hay una idea de mal menor o reducción de daños como justificativo del aborto.

Al indagar sobre las concepciones de la maternidad entonces esbozadas, encontramos que el aborto se afirma como contraparte de una maternidad elegida. Esta perspectiva rompe con la naturalización de la maternidad, así como con una visión fatalista o de destino inamovible de la misma. Al desnaturalizar la maternidad y pensarla como una posibilidad, una elección, se la habilita como una construcción no unívoca, indeterminable. Son posibles entonces reivindicaciones de gestaciones, maternidades y crianzas que se alejan de las normas hegemónicas y permiten abrir

nuevos surcos imaginarios sobre lo materno. Nuevamente, el aborto aparece en estos discursos como herramienta de posibilidad de la crítica emancipatoria a los mandatos patriarcales.

En la permanente y cotidiana revisión de las citas seleccionadas pudimos identificar una cuestión que llamó nuestra atención: este segundo núcleo de discursos que anclan su perspectiva sobre el aborto en la reivindicación de la autonomía, la libertad y la soberanía está mayormente ilustrado por las palabras de militantes que se reconocen feministas. Va de suyo el contrasentido que supondría ignorar las lentes del ojo seleccionador. La lectura hecha sobre los discursos no es de ningún modo inocente ni neutral: mi lugar como militante por la legalización y legitimación del aborto debió filtrarse y defendemos que así sea. Ello no invalida preguntas imprescindibles aquí sólo esbozadas, sobre quienes y desde dónde hablamos de aborto.

En *La intemperie y lo intempestivo*, Chaneton y Vaccarezza sostienen que, aun comprobando que la prohibición del aborto tiene enormes fallas para cumplir el objetivo de disuadir la realización de su práctica, se genera una serie de efectos funcionales a los poderes. Las autoras enmarcan esto en

(...) lo que Foucault llamó “gestión diferencial de ilegalismos” para referirse a la sustancia política del edificio jurídico liberal, compleja y enmarañada operatoria que en el caso de la tolerante prohibición del aborto tiende a promover el debilitamiento de la capacidad de obrar de una buena parte de los y las gobernados/as. (Chaneton y Vaccarezza, 2011: 32).

En nuestro caso, operando cierto desplazamiento del concepto, podríamos pensar que nuestra indagación aporta a una *gestión diferencial de los legalismos*, es decir, la búsqueda de la sustancia política que subyace a la legalidad del aborto. En el caso de Argentina, al reclamo por su legalización.

Encontramos que este sustento se da desde perspectivas muchas veces contradictorias que no suelen ponerse en diálogo. Sin querer caer en un relativismo vacío, defendemos la producción de discursos variados sobre el aborto, aun cuando claramente no acordemos en todos los casos y de manera uniforme con las implicancias que los mismos tienen. Insistimos, no desde una pretensión de relatividad valorativa, sino como forma de combatir la *anorexia visual* (Trpin et. al., 2015). La reducción de imágenes y discursos sobre el aborto omite pluralidades de vivencias, de protagonistas, desoye tanto padecimientos como experiencias positivas que se inscriben en los cuerpos de las mujeres y otras personas gestantes generando una falsa universalidad por falta de heterogeneidad

en las enunciaciones. La misma palabra aborto al universalizarse pierde corporeidad y fortalece su carga disciplinadora. Por eso, multiplicar los discursos sobre aborto(s) es también una herramienta para lograr una representación más cercana a las realidades de las mujeres que abortan-mos y las implicancias que esto tiene más allá de la práctica misma y sus protagonistas inmediatas.

Por esta idea abogan Santarelli y Anzorena (2017) cuando, retomando la idea de tecnologías del género, reivindican los discursos feministas en relación al aborto como grietas donde se construyen otras representaciones de género, desde los márgenes de los discursos hegemónicos y situadas en prácticas micropolíticas que contactan a las mujeres con otras formas de estar siendo mujeres e impactan en las subjetividades y en las formas de transitar las propias experiencias. No todos los discursos aquí analizados se piensan a sí mismos dentro de una perspectiva feminista, pero sí intentamos anclarnos en los aportes de esta perspectiva para realizar su análisis.

Estas páginas están atravesadas por las derivas que puede tener el uso, la reproducción y la multiplicación de ciertos discursos sobre el aborto voluntario en varios planos. Por ello es necesario reflexionar sobre la letra de una posible ley que efectivamente se apruebe, aplique y en ese proceso afecte y modifique los imaginarios sociales construidos sobre el aborto; es decir, reconocer, como apunta Rita Segato (2011), el poder simbólico de la ley en tanto posibilidad de nominar para legitimar nuevos valores y promover una sensibilidad ética feminista. Asimismo es necesario pensar más allá (y más acá) de la letra de la ley, reflexionar sobre otros discursos disponibles para dar sentido a las prácticas de aborto voluntario.

Volviendo la mirada a la aplicabilidad y el efectivo ejercicio de los derechos, le dedicamos unas líneas a los límites políticos del reconocimiento de derechos. Retomando la caracterización de coyuntura de las primeras páginas y muchas de las discusiones que actualmente atraviesan nuestra realidad, sostenemos una mirada crítica al enfoque liberal sobre la legalización del aborto; nuestra perspectiva exige mucho más que un reconocimiento legislativo. Afirmamos con Gonzalez Prado (2018) que la declaración de un derecho no es lo mismo que la transformación de las relaciones de poder; además de leyes específicas para que los derechos no sean letra muerta se requiere de acción política redistributiva, de abolición de privilegios, de transformaciones sustanciales en los modelos de producción, acumulación y distribución.

Asimismo, reflexionar sobre el derecho al aborto y la autonomía sexual de las mujeres (y otras identidades con capacidad de gestar) está muy lejos de ser un mero acto intelectual. Tiene efectivas encarnaciones materiales ya que supone dimensionar que estas aristas están encarnadas en seres cuyos cuerpos dan cuenta de sus posibilidades de estar en el mundo, sujetxs adscriptxs a unos cuerpos que encarnan desigualdades. Reconocer el anclaje genérico, de clase y geopolítico que

sustenta la discusión sobre el aborto legal en nuestro país nos permite profundizar más allá de la “legalidad”.

Judith Butler (2006) sostiene que en el reclamo por políticas de reconocimiento no está en juego el acceso a determinados derechos sino el reconocimiento de ciertas personas dentro de “lo humano”. La cuestión de fondo es el hecho de que una vida habitable depende de esos derechos.

(...) las normas y convenciones que permiten a la gente respirar, desear, amar y vivir y aquellas normas y condiciones que restringen o coartan las condiciones de vida. A veces las normas funcionan de ambas formas a la vez, y en ocasiones funcionan de una manera para un grupo determinado y de otra para otro. Lo más importante es cesar de legislar para todas estas vidas lo que es habitable sólo para algunos y de forma similar, abstenerse de proscribir para todas las vidas lo que es invivible para algunos. (Butler, 2006: 56).

Desde esta posible función diferencial de las normas es que sostenemos que necesitamos de-construirlas (no sólo hablamos de leyes, sino de las normas sociales, jurídicas, médicas, morales imperantes) que aporten a la construcción de autonomías, que se piensen como una herramienta de transformación social.

Al analizarlos desde esta perspectiva encontramos muchos discursos que se sustentaron en la búsqueda de autonomía. Cabe señalar que la proliferación de este posicionamiento por sobre aquel que caracteriza al aborto como tragedia e imposición fue una grata sorpresa. No por desconocimiento de estos distintos enfoques, sino porque en los años de militancia por el aborto legal no había logrado dimensionar previamente la magnitud del avance de perspectivas sustentadas en derechos y la reivindicación de una vida vivible por sobre las de reducción de daños. Esta constatación da cuenta de la influencia que los distintos activismos por la legalización del aborto reseñados en el cuerpo de la tesina van teniendo en los discursos socialmente disponibles sobre la temática. Asimismo nos permite valorizar el trabajo de sistematización realizado, el cual fue necesario para observar y reflexionar con mayor sustento sobre estos procesos.

Este trabajo se propuso ser un aporte para desmenuzar de qué forma exigimos la legalidad del aborto, desde un posicionamiento que sostiene que la discusión no se trata de una mera transformación legal sino que están en juego tecnologías del género que pueden operar como herramientas de cimentación o de deconstrucción de los roles generizados en nuestra sociedad.

Como dijimos, no pretendíamos una coherencia impoluta en los discursos que analizamos ni condenarlos por estar atravesados por contradicciones, ya que esto es parte de su riqueza. No se encuentran aislados de las relaciones sociales, de poder, sino que, al contrario, están atravesados por los conceptos y prejuicios vigentes en nuestra sociedad y pueden al mismo tiempo ser parte constructiva y disruptiva de los mismos.

En este sentido recuperamos la advertencia que hace Kate Millet (1995) cuando analiza el movimiento sufragista estadounidense de principios de siglo XX y lo caracteriza duramente como un “derroche de energías” al haber reducido toda una revolución social a un solo problema. Según la autora, luego de la obtención del voto se impuso un debilitamiento progresivo y eventualmente la desaparición del movimiento por “su incapacidad para socavar la ideología patriarcal en un nivel lo bastante profundo como para quebrantar los procesos, basados en el condicionamiento, por los que se conforman la posición, el temperamento y el papel sexual” (p. 166). Si bien la afirmación de Millet puede resultar demasiado taxativa, recuperamos su espíritu crítico. Salvando las distancias, es crucial cuestionar las estructuras discursivas que sustentan las conquistas legales con el ánimo de que los “procesos de socialización sexual” no salgan indemnes. Estos avances deben estar sostenidos en perspectivas que aporten a socavar la ideología patriarcal, no a remozarla o a repetir dinámicas que refuercen las tecnologías del género imperantes.

Es necesario pensar también las formas en que seguimos exigiendo la legalización del aborto luego de la “marea verde” del año 2018. Si bien no se logró el cambio legislativo reconocer el enorme avance en la visibilización de la temática y en la “despenalización social” del aborto hace justicia a la lucha incansable e histórica. Lo anterior no niega el imperativo ético-político de decir todas las veces que sea necesario que por cada una de las mujeres que hoy están-mos alzando la voz y vivenciando sus abortos (actuales y pasados) desde paradigmas emancipatorios, aún hay tantísimas otras que los siguen viviendo desde la clandestinidad legal y social. Hacer uso de este privilegio como herramienta para construir discursos que habiliten nuevas formas de enmarcar vivencialmente al aborto y a los abortos sobrepasa la experiencia individual y se convierte en forma de lucha por las libertades de todas. Se trata de reconocer el privilegio y operar sobre él para que deje de serlo.

En *Alicia ya no*, Teresa de Lauretis reflexiona sobre las tareas del cine de mujeres en la construcción de narrativas y referencias; y de allí tomamos prestadas sus palabras para pensar la nuestra: “Porque lo que está en juego no es tanto cómo “hacer visible lo invisible”, sino cómo crear las condiciones de visibilidad para un sujeto social diferente” (de Lauretis, 1992: 20). Estas palabras, pensadas para una situación muy distinta, nos han servido para reflexionar sobre las tareas que nos tocan en la actualidad, dimensionando los grandes logros al hacer visible la situación y en la puesta

en agenda de la problemática del aborto clandestino. Es menester construir estrategias discursivas que permitan habilitar y andamiar perspectivas de sujetxs sociales y políticxs; vivencias corporales sobre la sexualidad, la gestación y la crianza que reconozcan las potencias en juego en el ejercicio del derecho al aborto desde una reivindicación de autonomía y soberanía.

Reconocimos más arriba a la aparición de múltiples discursos sobre aborto un efecto multiplicador en sí mismo: cuanto más hablamos, más perspectivas aparecen, más y diversas líneas de intervención se construyen. Asimismo sostenemos que estas derivas pueden tener efectos variables y para nada unidireccionales. Si convenimos en que un mismo discurso puede provocar efectos contrapuestos, la multiplicación de los mismos nos pone frente a una situación imposible de predecir y controlar. Aun así insistimos en la importancia de influenciar, de entender este terreno como una disputa fértil y necesaria.

## 2. Recalculando

Luego de que tuvieron lugar las exposiciones aquí analizadas, el proyecto de Ley I.V.E. recibió la media sanción de la Cámara de Diputados pero fue rechazado por el Senado, en las primeras horas del 9 de agosto de 2018. Ese periplo legislativo fue acompañado movilizaciones callejeras masivas. El mismo día de su tratamiento en la cámara alta y bajo una lluvia incesante, se realizó una movilización de aproximadamente dos millones de personas en CABA, en paralelo a decenas de movilizaciones locales en todo el territorio nacional y en países extranjeros. Sin lugar a dudas se trató de una de las jornadas de activismo más masivas de la historia de nuestro país. Antes, durante y después del tratamiento parlamentario, proliferaron actividades de difusión y discusión sobre la legalización del aborto en espacios académicos, sociales y culturales; y se formaron múltiples espacios de militancia a favor del aborto legal, seguro y gratuito, entre otras acciones que continúan vigentes y activas al día de hoy, casi un año después.

Mientras escribía esta tesina, desde la CNSALSyG realizamos un proceso de revisión y reelaboración del Proyecto de Ley que tomó como aportes los debates del año anterior y reactivó algunas de las tensiones que aquí se retoman. Este nuevo proyecto fue presentado el 28 de mayo del corriente año, una vez más andamiado en múltiples muestras de apoyo y una movilización masiva y heterogénea. De tener tratamiento legislativo, es dable prever que se desencadenen nuevas rondas de discusiones parlamentarias (no necesariamente en el mismo formato que tuvieron en el 2018), para las que las reflexiones aquí sistematizadas buscan ser un aporte.

Es en estos procesos abiertos que nos sostenemos para reivindicar la potencia y la productividad que se da en el encuentro de la lucha política y la reflexión teórica. Alejadas de una posición monolítica, entendemos que estos planos están necesariamente imbricados y son mutuamente influyentes. Como sostiene Monique Wittig, hay que “(...) comprender la necesidad de moverse siempre entre lo teórico y lo político. La lucha política no puede concebirse sin esto, y así como la teoría se transforma gradualmente debemos también transformar nuestra lucha política.” (1992: 13). Tomamos entonces el desafío que propone: mantenernos vigilancia constante, sostener permanentemente la voluntad de reconsiderar nuestras acciones y posiciones políticas.

Actualmente asistimos al crecimiento exponencial de dispositivos que aportan a la realización de abortos seguros como la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir, la multiplicación de líneas de información y acompañamiento de aborto medicamentoso y la mayor disponibilidad de información sobre misoprostol y sobre legislación vigente sobre abortos no punibles. Vale decir una vez más que no podemos pensar de manera lineal o unidireccional estas dinámicas. Prueba de ello es el hecho de que, al mismo tiempo que se da la multiplicación de herramientas de acceso al aborto seguro, lxs mismxs sujetxs que las sostienen advierten el aumento de mujeres que recurren a prácticas inseguras debido a que el precio de las pastillas utilizadas para realizar un aborto medicamentoso (misoprostol, que en nuestro país se comercializa de manera casi monopólica por Laboratorios Beta) ha aumentado en un 400% en los últimos cuatro años, al dejar de existir el programa de Precios Cuidados que regulaba su valor comercial.

Más allá de las apreciaciones de lxs actorxs involucradxs, no podemos dimensionar si estos movimientos contradictorios redundan en un mayor o menor acceso a ILEs y a abortos seguros, ya que la falta de estadísticas en todo el territorio nacional implica una enorme dificultad para dimensionar este proceso y sus implicancias en la vida y en la salud de las mujeres y personas gestantes, siendo dicha falta un factor de arrastre y efecto directo del no reconocimiento de la responsabilidad estatal sobre el asunto.

Por otra parte, debemos reconocer la continuidad de la reacción de los sectores antiderechos que en este tiempo comenzaron a organizarse de manera más sistemática e identitaria: el surgimiento en reflejo a los avances de la CNDALSG de símbolos, pañuelos, referentes, slogans, movilizaciones que unifican a estos sectores fue notorio durante el año pasado y continúa en crecimiento en este 2019. Estos espacios cuentan además con mayor publicidad y niveles de organización interna, puestas a disposición para impedir efectivamente la realización de abortos legales, así como para multiplicar los discursos en contra del derecho a la interrupción del embarazo.

Previo al proceso de 2018, podíamos encontrar a estos grupos y personalidades con un accionar más aislado entre sí, donde sus acciones públicas solían sustentarse en algunas individualidades o en pequeños grupos con conexiones y soporte institucional difuso (casi siempre desde espacios de la Iglesia Católica Argentina o asociados). Sin embargo, en el último año nos encontramos con grupos organizados que se movilizan, publicitan y reivindican su accionar. Podemos ver que los sectores antiderechos se han articulado y organizado a partir de este eje específico anclado en la defensa de la institución *familia-nuclear-heteronormada*, que sirve de pivote a un discurso conservador fuertemente rechazado.

Mientras en el período previo a la discusión legislativa el accionar de estos espacios se realizaba desde formas organizativas no partidarias (y muchas veces reivindicado como “a-político”) y estaba dirigido mayoritariamente a espacios de la “sociedad civil” (asociaciones profesionales, instituciones escolares y de salud), en la actualidad han comenzado a emerger espacios de intervención en la arena electoral específicamente nucleados en una postura anti-derechos. No podemos obviar aquí la reciente elección legislativa provincial que llevó a una lista encabezada por Amalia Granata (periodista y “figura mediática” que sostuvo su campaña política desde el rechazo a la legalización del aborto y el slogan “salvemos las dos vidas”) a ingresar con seis bancas a la diputación en Santa Fe. Encontramos allí un nuevo ordenamiento político de espacios clericales (con especial, aunque no exclusivo, sostén en las iglesias pentecostales) que está logrando muy buenos resultados electorales por fuera de las estructuras partidarias clásicas. Si bien es aún muy pronto para hacer pronósticos sobre el devenir de estas fuerzas, es necesario dimensionar que la apertura de ciertos debates políticos y legislativos tiene también estos otros efectos en el activismo, la organización no lineales ni unidireccionales.

En las páginas iniciales de este trabajo reconocimos la importancia de que la actual administración nacional hubiera habilitado el tratamiento legislativo de la IVE aun estando sus principales figuras en contra de esta política pública. A esta afirmación hay que agregar la constatación de que la falta de definición en que este debate se salde hacia la legalización tiene implicancias que ya están emergiendo.

El proceso de debate del 2018, con su debida e inédita publicidad, habilitó que a partir del seguimiento de un debate parlamentario se ponga en tensión la dinámica y representatividad del sistema parlamentario mismo. A partir del debate de la Ley IVE las dinámicas legislativas partidarias fueron quebradas y se sucedieron no sólo alianzas, sino estrategias transversales de cabildeo que permitieron -sobre todo en la cámara de Diputados -por razones que exceden a lo que aquí podemos plantear- repensar las dinámicas parlamentarias clásicas desde otra óptica. Al mismo tiempo, más de

dos millones de personas en las calles capitalinas y cientos de miles en todo el país sostuvieron-mos en tramos helados la tensión entre la demanda institucional y un descreimiento a la representatividad de esas mismas instituciones, un proceso de “accountability” callejera sin precedentes en la historia de nuestro país.

A casi un año de estas jornadas y su continuidad en un proceso de movilización social que no pierde vigor, resta aventurar algunas apreciaciones.

Las críticas más sostenidas no se han dado al sistema representativo en general sino que se centran en figuras específicas o espacios que mostraron desprecio y desconocimiento por la discusión en curso. Lo que sin dudas vemos instalada es la exigencia por la legalización del aborto como una temática ineludible en la agenda política actual.

Las coyunturas electorales previas a la efectivización del debate suponían a priori la imposibilidad de que la demanda por el aborto legal estuviera presente en la agenda política. La acusación de “*pianta votos*” era moneda corriente en los espacios político-electorales. En contraste, en este turno electoral de 2019, posicionarse sobre este tema resulta ineludible para cualquier espacio o candidatx. Matizando lo anterior, debemos mencionar que salvo en algunas experiencias locales (en las que la lista encabezada por Granata en nuestra provincia es el ejemplo más exitoso), el eje a favor o en contra de la legalización del aborto no fue un ordenador excluyente de los armados electorales.

Volviendo sobre el principio de este apartado, no hemos aquí podido, querido, ni intentado cerrar debates, sistematizar respuestas finales, ni probar de manera determinante hipótesis de trabajo. De hecho, y llegadxs a este punto, constatamos que se abren nuevas líneas de preguntas inconclusas a abordar en el futuro que seguiremos indagando.

En este marco de ebullición de la discusión sobre legalización y legitimación del aborto voluntario, y del trámite legislativo en curso, es necesario que lxs activistas consideremos que estas condiciones enmarcan e influyen en los devenires de nuestras luchas. Que sepamos advertir el carácter crucial de reflexionar sobre la disputa de sentidos que se articula en el derecho al aborto voluntario para poder sostener un accionar estratégico que apueste no sólo a la aprobación urgente de la que depende efectivamente que las mujeres dejemos de morir por abortos inseguros, sino también a la posibilidad de imaginar y construir vidas más vivibles, libertades que nos faltan y autonomías colectivas que nos sostengan al caminar. Es esa utopía-horizonte, en definitiva, la que nos trajo hasta acá.-

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Amorós, (1991) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona, España: Anthropos Editorial.
- Aszenazi, M. (Comp.). (2007). *Clausuras y aperturas. Debates sobre aborto*, Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Bellucci, M. (2014) *Aborto y feminismo: historia de una desobediencia*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.
- Botta, M. P. (2016). *Aborto: un derecho de cada mujer* (Trabajo Final de la Carrera de Posgrado de Especialización en Medicina General y Familiar), Universidad Nacional de Rosario.
- Brown, J. L. (2008). *El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales*. En Pecheny, X. Figari, X., Jones, X., (Comp) *Todo sexo es político*, (pp. 277-302). Buenos Aires, Argentina: Libros del zorzal.
- Burton, J. (2015, julio). *Un llamado que insiste: notas sobre los socorrismos en Argentina*, trabajo presentado en XI Jornadas de Sociología de la UBA, Coordinadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos y saberes, Buenos Aires, Argentina.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, España: Paidós.
- Castoriadis, C., & Vicens, A. (1989). *La institución imaginaria de la sociedad* (Vol. 2). Barcelona: Tusquets.
- Chanetón, J. y Vacarezza, N. (2011). *La intemperie y lo intempestivo. Experiencias de aborto voluntario en el relato de mujeres y varones*. Buenos Aires, Argentina: Marea Editorial.
- Checa, S (Comp.). (2006). *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Chiarotti, S. (2006). *El aborto en el marco de los derechos humanos*, en Checa, S (Comp.). (2006). *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Dalmaso, S (2017). *Presentación de la Red de Profesionales de la Salud por el Derecho a Decidir y de la Materia Electiva El Aborto como problema de Salud*. Manuscrito no publicado, Universidad Nacional de Rosario.
- De Lauretis, T. (1989). *La tecnología del género*. Recuperado de [http://blogs.fad.unam.mx/ asignatura/adriana\\_raggi/wp-content/uploads/2013/12/tecnologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf](http://blogs.fad.unam.mx/ asignatura/adriana_raggi/wp-content/uploads/2013/12/tecnologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf)

De Lauretis, T. (2008). *Gender Identities and bad habits*. IV Actas Congreso Identidad de género vs Identidad sexual, Castellón, España. Recuperado de [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/84711/IV\\_Actas.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/84711/IV_Actas.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De Lauretis, T. (1992). *Alicia ya no. Feminismo, semiótica y cine*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.

Escalante, P. (2018). *Pañuelo verde: contraseña de libertad*. Asociación Argentina para la investigación en Historia de las Mujeres y estudios de género, Boletín 2, año 2, pp. 07-08. Recuperado de <http://ciehmge.com.ar/wp-content/uploads/2019/03/Bolet%C3%ADn-AAIHMEG-junio-2018.pdf>

Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.

Foucault, M (1983). *El discurso del poder*. México DF, México: Folios.

Foucault, M. (1992). *El orden del discurso*. Buenos Aires, Argentina: Tusquets Editores.

Foucault, M. (2016). *Historia de la Sexualidad. 1. La voluntad del saber*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Foucault, M. (2003). *El sujeto y el poder*. Disponible en: <http://cienciassociales.edu.uy/departamentodesociologia/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/El%20sujeto%20y%20el%20poder%20-%20M.%20Foucault.pdf>

Goldman, E. (2010). *La palabra como arma*. Buenos Aires, Argentina: Anarres: Utopía libertaria.

Gonzalez Prado, P. (2018). *Aborto y la autonomía sexual de las mujeres*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Didot.

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres*. Valencia, España: Cátedra.

Harding, S. (1998). *¿Existe un método feminista?*. En Bartra, E (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. (pp. 9-34) México DF, México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Jones, D. (2008, noviembre). *Entrevista con Paula Viturro*. Recuperado de <http://www.clam.org.br/uploads/arquivo/Entrevista%20con%20Paula%20Viturro.pdf>

Klein, L. (2013). *Entre el crimen y el derecho. El problema del aborto*. Buenos Aires, Argentina: Booket.

Kollontai, A. (1911) *Las relaciones sexuales y la lucha de clases*. Recuperado de <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1911/001.htm>

Leiras, M., & D'Alessandro, M. (2005). La ciencia política en Argentina: el camino de la institucionalización dentro y fuera de las aulas universitarias. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 25(1), p. 76-91. Disponible en [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-090X2005000100005](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2005000100005)

Locher, J. (2014) *“Somos un envase”. Discursos sobre el aborto*, I Jornadas de Género y Diversidad Sexual, La Plata, 2014, disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43141>

Lorde, A (1979) *Las herramientas del amo nunca desmontarán la casa del amo*. Disponible en <https://sentipensaresfem.wordpress.com/2016/12/03/haal/>

Maffía, D. (2007). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género. Recuperado de <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf>

Maffeo, F., Santarelli, N., Satta, P., Zurbriggen, R. (2014, septiembre). *Poner el cuerpo: abortar y acompañar por el derecho propio. Sobre la experiencia de Socorristas en Red- feministas que abortamos*. Trabajo presentado en el III Congreso sobre Género y Sociedad: Voces, cuerpos y derechos en disputa, Córdoba, Argentina.

Millet, K. (1995). *Política Sexual*. Madrid, España: Ediciones Cátedra.

Minyersky, N. (2007) *Derecho al aborto. Nuevas perspectivas*. En Aszenazi, M. (Comp.). *Clausuras y aperturas. Debates sobre aborto*. (pp. 27-70) Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial..

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, España: Anthropos.

Pecheny, M. (s/f) *“Yo no soy progre soy peronista”: ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?* Recuperado de <http://www.cedes.org/publicaciones/documentos/Salud/2005/7566.pdf>

Preciado, P. B. (s/f). *Saberes\_vampiros@War*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/176313943/Beatriz-Preciado-Saberes-vampiros-War>

Rosado-Nunes, M. J. (2006). *Pensando éticamente sobre concepción, anticoncepción y aborto*. En Checa, S (Comp.). *Realidades y coyunturas del aborto. Entre el derecho y la necesidad*, (pp.81-90). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Rosemberg, M. (2002, diciembre). *Subjetividad, sexualidad y aborto*. Mora, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, N° 8.

Rubin, G. (1989). *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*. En: Vance, C. S. (Comp.) *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid, España: Ed. Revolución.

Santarelli, N. y Anzorena, C. (2017). *Los socorrismos y las disputas de sentidos sobre el aborto voluntario. Consideraciones teóricas desde una perspectiva del feminismo crítico*. Descentrada, vol I (número 1). Recuperado de: <http://www.descentrada.fahce.unlp.edu.ar/article/view/DESe008>

Scott, J. (1988) *Deconstructing Equality-versus-Difference: Or, the Uses of Poststructuralist Theory for Feminism*. *Feminist Studies*, vol. 14, n.º 1. Recuperado de <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/deconstructing-equality-versus-difference-or-the-uses-of-poststructuralist-theory-for-feminism.pdf>

Sojo, A. (1988). *Mujer y política. Ensayo sobre feminismo y el sujeto popular*. San José de Costa Rica, Costa Rica: Departamento Ecuménico de Investigaciones.

Thiérs-Vidal, L. (2002, diciembre) *De la masculinidad al antimasculinismo. Pensar las relaciones sociales de sexo a partir de una posición social opresiva*. En *Nouvelles Questions Féministes*, Vol. 21 nº 3, pp. 71-83. Traducción propia, sin editar.

Trpin, M., Zurbriggen, R., Camejo, M. (2015, julio). *Poner el cuerpo en los abortos: Construcción de corporalidades en la experiencia socorrista*. Trabajo presentado en XI Jornadas de Sociología de la UBA, Coordinadas contemporáneas de la sociología: tiempos, cuerpos y saberes, Buenos Aires, Argentina.

Ubaldi Garcete, N. (2007, noviembre). *Las tesis sobre aborto en la UNAM: Un primer acercamiento*. Trabajo presentado en el XVIII Seminario Nacional *Los derechos reproductivos de las mujeres en México*, Federación Mexicana de Universitarias. Recuperado de <http://www.femumex.org/docs/revistaDigital/lasTesisSobreAbortoEnLaUnamUnPrimerAcercamiento.pdf>

Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Ediciones B.S.A.

Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona, España: Editorial EGALES.

Zurbriggen, R, Anzorena, C. (Comp), Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito (2013) *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Herramienta.